ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
CATALINA TELLEZ POSADA	DIRECTORA JURIDICA
JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACION
MARGARITA MONTILLA HERRERA	SECRETARIA GENERAL
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA	SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
ROGER RODRIGUEZ MORENO	SUBDIRECTOR MARÍTIMA FLUVIAL FERREA
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA	SUBDIRECTOR VIAS REGIONALES
CRISTIAN TORO RIOS	SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL- SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ
RICARDO BAEZ GARCÍA	SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
GLADYS GUTIERREZ BUITRAGO	SUBDIRECTORA DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA E INOVACIÓN
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
	CASO 1 **DIRECCION TECNICA**	
	OBRA____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
	SOLICITUD	**ADICION_____ PRORROGA __X_ MODIFICACION _____**
	CONVENIO	1611 DE 2020
	OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RIOHACHA MAYAPO MANURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, INCLUYE LA INTERVENTORÍA".
	PARTES	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	1. VALOR INICIAL **2. FECHA DE INICIO** **3. PLAZO INICIAL** **4. PRORROGAS** **5. PLAZO ACTUAL** **6. VALOR ACTUAL**	1. VALOR INICIAL: $ 4.000.000.000 2. FECHA DE INICIO: 29/12/2020 3. PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020 4. PRORROGA 1: Hasta el 31 de diciembre de 2021 5. PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 6. VALOR ACTUAL: $ 4.000.000.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A
	EJECUTADO %	N/A
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**Hasta el 01 de julio de 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Convenio avalan prorrogar el Convenio 1611 de 2020 del 31 de diciembre de 2020 hasta el **01 de julio de 2022**, Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución de las obras objeto del convenio 1611 de 2020 está próximo a vencer, Además la justificación se encuentra amparada en las circunstancias de carácter técnico y legal que se han suscitado entre el Departamento de La Guajira y el Consorcio Guajira 2021, Contratista de las Obras, lo que ha conllevado a que en la actualidad se esté adelantando un Procedimiento Contractual de Imposición de Multa contra el Contratista y el estudio por parte del Departamento de La Guajira, como ente contratante, de una posible declaratoria administrativa de CADUCIDAD por Incumplimiento grave de las Obligaciones del Contratista, consistente en la renuencia de Iniciar de forma material las Obras contratadas por adoptar posición subjetiva, no compartida por el Ente Contratante, ni por la Interventoría, respecto a los Diseños que soportan la ejecución de las obras viales contratadas. Por lo tanto, se evidencia que el termino actual resulta insuficiente, para la ejecución de los recursos; se presenta a su consideración la solicitud de prorroga hasta el 01 de julio de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Por las razones expuestas anterior esta unidad ejecutora emite concepto favorable de prorrogar el convenio 1611 de 2020, hasta el 01 de julio de 2021
GESTOR DE PROYECTO		JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA Oficio DT 3773 del 02 de febrero 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		DUBIN JOSÉ CAMARGO ALMENAREZ, Resolución 3437 del 28 de diciembre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 01 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 2– SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORIA___X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____	
SOLICITUD	**ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CONTRATO		**1288 DE 2020**
OBJETO		**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE TAMALAMEQUE, ASTREA, RIO DE ORO DEPARTAMENTO DEL CESAR Y MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "**
CONTRATISTA		CONSORCIO IDF-JPS – NIT 901414798-4
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) FECHA ORDEN DE INICIO: 10 de Diciembre de 2020 2) VALOR INICIAL: $ 406,059,416 3) VALOR ADICIONAL: $ 125,044,082.59 4) VALOR ACTUAL: $ 531,103,498.59 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2020 5) PRORROGA 1: Desde 01/01/2021 Hasta el 09/04/2021 6) SUSPENSIÓN 1: Desde 10/01/2021 y Hasta el 31/01/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 1: Desde 1/02/2021 y Hasta el 14/02/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 2: Desde 15/02/2021 y Hasta el 21/02/2021 SUSPENSIÓN 1 AMPLIACIÓN 3: Desde 22/02/2021 y Hasta el 28/02/2021 SUSPENSIÓN 2: Desde 15/10/2021 y Hasta el 07/11/2021 SUSPENSIÓN 3: Desde 03/12/2021 y Hasta el 08/12/2021 SUSPENSIÓN 4: Desde 14/12/2021 y Hasta el 17/12/2021 7. PRORROGA 2: Desde 01/06/2021 Hasta el 30/09/2021 8. PRORROGA 3: Desde 30/09/2021 Hasta el 20/10/2021 9. PRORROGA 4: Desde 16/11/2021 Hasta el 9/12/2021 10.PLAZO ACTUAL: Hasta el 17/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N. A. (avance fisico) / 78.00% ($413,313,441.80)
	EJECUTADO %	N. A. (avance fisico) / 78.00% ($413,313,441.80)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesaria la prórroga teniendo en cuenta que mediante oficio IDF-JPS.ADM-039 del 6 de diciembre de 2021 la Interventoria solicitó prórroga para extender su plazo hasta el 31 de diciembre del año en curso, esta solicitud se realiza dado que los contratistas de obra de los Municipios de Arenal y Tamalameque solicitaron prórrogas a sus contratos de obra para poder ejecutar sus proyectos. En el caso de Astrea éste contrato termina su plazo contractual inicial el día de 31 de diciembre de 2021. Además de lo anteriormente señalado la interventoría indica que los contratos de obra de los Municipios de Astrea y Tamalameque son los contratos de obra donde se han presentado mayores dificultades en la ejecución. Así mismo, los contratistas de obra que han solicitado las prórrogas, lo han hecho con base a sus proyecciones de flujo de caja y productividad en obra, por tanto, atendiendo a esa premisa, la interventoria ejercerá sus funciones de seguimiento, vigilancia y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

control, acorde a las reprogramaciones entregadas y plan de contingencia de cada uno de los proyectos hasta la fecha limite de entrega de las obras (31 de diciembre de 2021).

A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios:

1. **Convenio No. 2602 de 2019**.
   Contrato de Obra LP N° 001 de 2020 Municipio de Río de Oro:
   Fecha de Inicio: 01 de marzo de 2021
   Suspensión 1: 11 de junio de 2021
   Reinicio 1: 12 de julio de 2021
   Prórroga 1: Hasta 30 de septiembre de 2021
   Prórroga 2: Hasta 30 de noviembre de 2021
   Fecha Vencimiento: 30 de noviembre de 2021
   Estado: En proceso de liquidación
   Avance Físico: Programado (100 %) – (100 %) Ejecutado
   Avance*:* Se ha ejecutado 9 km de Mantenimiento Periódico (conformación, Afirmado y mejoramiento) y construcción de 112 ml de placa huella.

2. **Convenio No. 2467 de 2019**.
   Contrato de Obra 003 de 2020 Municipio de Arenal (Bolivar):
   Fecha de Inicio: 23 de marzo de 2021
   Prórroga 1: Hasta 30 de septiembre de 2021
   Prórroga 2: Hasta 30 de noviembre de 2021
   Prórroga 3: Hasta 15 de diciembre de 2021
   Fecha Vencimiento: 15 de diciembre de 2021
   Estado: En Ejecución
   Avance Físico: Programado (80%) – (80 %) Ejecutado
   Avance*:* Se ha ejecutado 3,7 km de Mantenimiento Periódico (conformación, Afirmado y mejoramiento) y construcción de 133 ml de placa huella.
   Dificultades: Se presentaron dificultades asociadas a el atraso en la entrega de estudios y diseños, el paro nacional por los bloqueos y, escases de materiales de construcción, lo cual genera reprocesos constructivos y se afecta el rendimiento de la obra.

3. **Convenio No. 2697 de 2019**.
   Contrato de Obra 001 – 2021 Municipio de Tamalameque:
   Fecha de Inicio: 01 de Junio de 2021
   Fecha Vencimiento: 30 de septiembre de 2021
   Prórroga 1: Hasta 30 de noviembre de 2021
   Fecha Vencimiento: 30 de noviembre de 2021
   Prórroga 2: Hasta 21 de diciembre de 2021
   Fecha Vencimiento: 21 de diciembre de 2021
   Estado: En Ejecución
   Avance Físico: Programado (71.59 %) – (20,86 %) Ejecutado
   Avance*:* Se ejecutaron 3.8 km de conformación, 240 m3 de afirmado y construcción de 2 alcantarillas de 36".
   Dificultades: Actualmente está en proceso de ejecución la estructura de pavimento rígido y cabe señalar que se tenia considerada incialmente placa huella lo cual conllevo a restrasos mientras se realizo la aprobación del nuevo diseño, lo anteriormente se

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

	considero teniendo en cuenta el empalme con proyectos de pavimentación flexible que se va a desarrollar por la Gobernación de Cesar. 4. **Convenio No. 2698 de 2019**. Contrato de Obra SAMC. 21-0512-01 – 2021 Municipio de Astrea: Fecha de Inicio: 10 de Agosto de 2021 Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2021 Estado: En Ejecución Avance Físico: Programado (50 %) – (8 %) Ejecutado Avance*:* Se encuentra en proceso de elaboración del ítem de ajuste complementos estudios y diseños. Dificultades: Demora en la entrega de documentos productos del desarrollo del ítem de ajustes, complementos a estudios y diseños. La posición del contratista de obra de la no entrega de diseños de un puente considerado en los alcances, pues dice que la entidad contratante debe entregarlo para su ejecución. En estos momentos el contratista se encuentra adelantado actividades de acuerdo al plan de contigencia presentado. Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado el gestor del proyecto considera viable la Solicitud de prórroga No.5 hasta el 31 de diciembre de 2021 y adelantada mediante oficio no. IDF-JPS.ADM-039 de fecha diciembre 6 de 2021 del contrato de interventoria suscrito con el CONSORCIO IDF-JPS.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA,	El supervisor del proyecto avala los argumentos presentados por la interventoría en su solicitud mediante oficio IDF-JPS.ADM-039 del 06 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que es prioridad cumplir con la ejecución a satisfacción de los contratos de obra, esto permitirá continuar con la interventoria en la nueva prórroga con los contratos de obra hasta la terminación de la vigencia del 2021, plazo que corresponde a los plazos establecidos en los Convenios Interadministrativos entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y los Municipios para la ejecución de los contratos de obra. Cabe señalar que no se solicitan recursos adicionales en la presente prorroga y el interventor presenta la correspondiente acta de modificación de costos no.4 con el fin de redistribuir los recursos existentes para dar cumplimiento a la supervisión de los proyectos en el plazo solicitado. En conclusión, el plazo restante para la ejecución del contrato de interventoría el cual vence el próximo 14 de diciembre de 2021, resulta insuficiente técnicamente por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 31 de diciembre de 2021.
GESTOR DE PROYECTO	WILSON BARÓN AVILA Resolución 3216 del 16/12/2020
SUPERVISOR DEL CONTRATO	OMAR EDIL GOMEZ NAVIA - TERRITORIAL CESAR SUPERVISOR DESIGNADO CON RESOLUCIÓN No. 2620 del 30/10/2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	EL DIRECTOR TECNICO Y DE ESTRUCTURACION SE ABSTIENE DE EMITIR VOTO, DADO QUE LA MENCIONADA SOLICITUD, FUE PRESENTADA EN COMITÉ ANTERIOR, POR LO CUAL SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES SOLICITO LA EXCLUSIÓN DEL, TODA VEZ QUE ESTE CASO YA FUE ESTUDIADO Y APROBADO EN EL COMITÉ NO. 12.
APROBACIÓN – **SI**	
APROBACIÓN – **NO**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **NO AVALA** LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, TODA VEZ QYE ESTA SOLICITUD FUE APROBADA EN EL COMITÉ No. 12 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CASO No.3– DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		
OBRA_____ INTERVENTORIA___X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____		
SOLICITUD		**ADICION___ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		**1730 DE 2021**
OBJETO		**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA OBRAS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS TIBIRITA Y TENA EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"**
CONTRATISTA		PROINCO INGENIERIA S.A.S – NIT 900375623-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) FECHA ORDEN DE INICIO: Sin Orden de Inicio 2) VALOR INICIAL: $ 32.816.400,00 3) ADICION 1: $ 0,00 4) VALOR ACTUAL: $ 32.816.400,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PRORROGA 1: 7) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00 % (avance fisico) / 0,00 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00 % (avance fisico) / 0,00 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 28 DE FEBRERO DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del contrato considera viable la solicitud de prórroga al Contrato No. 1730 de 2021, suscrito con el contratista PROINCO INGENIERIA S.A.S, con plazo adicional hasta el 28 de febrero de 2022, toda vez que el plazo contractual actual es hasta el 31 de diciembre de 2021 es insuficiente para la ejecución del contrato. Dadas las siguientes razones: Los convenios 2554 de 2019 Municipio de Tibirita y 2555 de 2019 Municipio de Tena, fueron adicionados en $200.000.000,00 y $70.000.000,00, respectivamente, que para el control de dichas obras la Dirección Territorial suscribió el contrato de interventoría 1730 de 2021, contrato al que no se ha dado orden de inicio. El contrato de interventoría no ha sido iniciado en consideración a que el contrato derivado del convenio suscrito con el municipio de Tena el cual será objeto de interventoría del presente contrato de interventoría aún se encuentra en proceso de contratación mediante proceso SA-008-2021, el tiene

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		fecha de adjudicación 17 de diciembre de 2021., Adicionalmente el convenio del municipio de Tibirita fue adicionado y suspendido. Que mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021 el municipio de Tibirita , en el departamento de Cundinamarca, remite Solicitud prórroga del convenio dado que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas toda vez, que al convenio se le efectuó una adición de recursos por un valor de 200.000.000 , razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de marzo de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. El tiempo de prorroga solicitada al referido contrato se solicita para realizar la interventoría y garantizar el acompañamiento de esta a las obras derivadas de los citados convenios. Se esta a la espera de que el municipio de Tena legalice el contrato de obra, para dar orden de inicio al contrato de interventoría. El contrato de Interventoría cuenta con recursos para el plazo solicitado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA,		La Dirección Territorial Cundinamarca considera viable la prórroga al Contrato No. 1730 de 2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la interventoría, ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 28 de febrero de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA - TERRITORIAL CUNDINAMARCA SUPERVISOR DESIGNADO CON RESOLUCIÓN No. 44 del 12 de noviembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	CONFORME A LA RESOLUCIÓN 4187 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE SE TRATA DE UN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA, NO DEBE INGRESAR A COMITÉ Y POR TANTO NO SERA OBJETO DE VOTACIÓN DENTRO DEL MISMO.
CASO No.4 – DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		
OBRA_____	**INTERVENTORIA___X____**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____**
SOLICITUD		**ADICION___ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		**2146 DE 2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

OBJETO		**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA OBRAS DE ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA PANAMA ALTO - SANJOSE - TIBACUY CON CODIGO No. 38552, MUNICIPIO DE SILVANIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA		ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ– C.C. No. 52.709.618
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) FECHA ORDEN DE INICIO: Sin Orden de Inicio 2) VALOR INICIAL: $ 30.922.000,00 3) ADICION 1: $ 0,00 4) VALOR ACTUAL: $ 30.922.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2021 6) PRORROGA 1: 7) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/12/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00 % (avance físico) / 0,00 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00 % (avance físico) / 0,00 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 31 DE MARZO DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del contrato considera viable la solicitud de prórroga al Contrato No. 2146 de 2021, suscrito con el contratista ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ, con plazo adicional hasta el 31 de marzo de 2022, toda vez que el plazo contractual actual es hasta el 31 de diciembre de 2021 es insuficiente para la ejecución del contrato. Dadas las siguientes razones: El convenio 1231 de 2021 Municipio de Silvania, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022, el valor del convenio es por $460.000.000,00, que para el control de dichas obras la Dirección Territorial suscribió el contrato de interventoría 2146 de 2021, contrato al que no se ha dado orden de inicio. El contrato de interventoría no ha sido iniciado en consideración a que el contrato derivado del convenio suscrito con el municipio de Silvania el cual será objeto de interventoría del presente contrato de interventoría aún se encuentra en proceso de contratación mediante proceso LP-04- de 2021, el cual se encuentra en trámites de registro y legalización., Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el municipio de Silvania, departamento de Cundinamarca, remite Solicitud prórroga del convenio dado que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. El tiempo de prorroga solicitada al contrato de interventoría 2146 de 2021 se solicita para realizar la interventoría y garantizar el acompañamiento de esta a las obras derivadas del convenio citado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		Se esta a la espera de que el municipio de Silvania termine de legalizar el contrato de obra, para dar orden de inicio al contrato de interventoría. El contrato de Interventoría cuenta con recursos para el plazo solicitado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA,		La Dirección Territorial Cundinamarca considera viable la prórroga al Contrato No. 2146 de 2021, Teniendo en cuenta que el plazo para la interventoría, ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2021, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 31 de marzo de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA - TERRITORIAL CUNDINAMARCA SUPERVISOR DESIGNADO CON RESOLUCIÓN No.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	CONFORME A LA RESOLUCIÓN 4187 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE SE TRATA DE UN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA, NO DEBE INGRESAR A COMITÉ Y POR TANTO NO SERA OBJETO DE VOTACIÓN DENTRO DEL MISMO.
CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA E INNOVACIÓN		
CONSULTORÍA __ INTERVENTORIA ___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _X_ OTRO ___		
SOLICITUD		**ADICION ___ PRORROGA _X_ MODIFICACION _X__**
CONTRATO		**1633 DE 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPOSITO DE EFECTUAR ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE REGULACIÓN TÉCNICA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
CONTRATISTA		UNIVERSIDAD DEL CAUCA
1. VALOR INICIAL **2. VALOR ACTUAL** **3. PLAZO INICIAL** **4. PRORROGA 1** **5. SUSPENSIONES** **6. PLAZO ACTUAL**		1. VALOR INICIAL: $ 1.712.500.000,00 FECHA DE INICIO: 25 DE FEBRERO DE 2021 2. VALOR ACTUAL: $ 2.400.000.000,00 3. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2021 4. SUSPENSION 1: DEL 06 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2021 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DEL 05 DE AGOSTO AL 20 DE AGOSTO 2021 REANUDACIÓN 1: 21 DE AGOSTO DE 2021 5. PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	31.32%
	EJECUTADO %	25.17%

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	MODIFICAR LA CLUASULA SEGUNDA DEL CONVENIO
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor del Proyecto y el Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 1633 de 2020, recomiendan atender favorablemente la solicitud de prórroga No. 03, debido a las justificaciones expuestas por el Contratista en su comunicación de fecha 16 de diciembre de 2021. Así como también adelantar la modificación requerida.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que la Universidad mediante comunicación de fecha 16 de diciembre de 2021, solicita la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1633 de 2020, por las siguientes razones: 1. La Universidad del Cauca y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, suscribieron el convenio interadministrativo No. 1633 del 2020, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE EFECTUAR ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE REGULACIÓN TÉCNICA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE", en el marco del procedimiento adoptado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, mediante Resolución No. 000263 del 31 de enero de 2020 2. En desarrollo de las obligaciones contractuales establecidas en el marco del convenio, la Universidad del Cauca efectúo la entrega del producto denominado "Informe de Validación Documental", mediante el cual se consolidó la revisión documental en calidad de ente investigador de los contenidos técnicos presentados por los innovadores correspondientes a 32 familias de tecnologías, que agrupan a 65 productos tecnológicos y a que a su vez hacen parte las áreas de aplicación: Geotecnia, Concretos, Materiales, Asfaltos, Seguridad Vial y Estabilización de suelos. 3. A partir del informe de validación documental se recomendó al Instituto la lista de seleccionados de las nuevas tecnologías que debían continuar en el proceso, así como, la reclasificación de acuerdo con el subgrupo de tecnología, teniendo en cuenta criterios de madurez y desarrollo de la misma. Tal como se indica a continuación: • El 43 %, podrían ser reguladas de forma inmediata, constituyendo un total de 14 familias de 33, siendo clasificadas en el proceso como: SG-3. • El 21 %, requerían evaluación experimental a nivel de laboratorio, constituyendo un total de 7 familias de 33, que siempre y cuando superarán la fase experimental podrán ser reguladas y fueron clasificadas como: SG-2. • El 18 %, deberían ser evaluadas a nivel de tramos de prueba, condiciones experimentales, evaluaciones técnico – económicas y otras que permitan evaluar su pertinencia de uso o no en el país, la cantidad de familias en esta condición es de 6 familias de 33, y fueron clasificadas en el proceso, como SG-1. • El 18 %, presentan condiciones especiales que impidieron su regulación inmediata o de manera experimental, según lo establecido en el numeral 5.4 condiciones especiales de regulación, que no podrán hacer parte de este proceso de regulación. La cantidad de familias en esta condición es de 6 familias de 33. 4. Una vez consolidada la información referida, el ente investigador ha trabajado en los siguientes procedimientos, conforme las necesidades derivadas de cada Subgrupo de tecnologías, objeto de regulación, a saber: (i) Para las familias de regulación reclasificadas como SG-3: Para estas familias, se efectuó por parte del Ente investigador la estructuración de la versión inicial de los borradores de especificación, el cual fue socializado al equipo técnico de la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

Subdirección de Reglamentación Técnica e Innovación del Invias, con el fin de realizar una retroalimentación del producto entre las partes, en aras de evitar reprocesos en la revisión de los documentos técnicos, previo a las mesas técnicas de trabajo colaborativo con terceros cualificados. Posterior a los ajustes incorporados en calidad de ejecutores, se continuó con el trámite requerido para las familias clasificadas como SG-3, en cuanto a la estructuración, logística y desarrollo de las mesas técnicas, las cuales se llevaron a cabo, entre los días 01/10 al 10/12 del presente año, en dicho ejercicio fueron allegadas mil doscientas cincuenta observaciones (1,250), lo cual implica una mayor dedicación a la inicialmente programada con el fin de adelantar la revisión y verificación frente a: los insumos recibidos y el análisis de las condiciones técnicas propuestas, aunado a la complejidad e importancia para las decisiones y consideraciones que tienen estas observaciones frente al proyecto, con el ánimo de entregar documentos acordes y especificaciones completamente claras que, por sus implicaciones, no comprometan proyectos de infraestructura.

Así mismo, posterior a los ajustes a que haya lugar a los documentos, se requiere el tiempo necesario para poder adelantar la publicación, socialización y entrega de la versión final diagramada de las Especificaciones de este Subgrupo.

(ii) Para las familias de regulación reclasificadas como SG-2:

Para estas familias, se estableció un plan experimental, que requieren como insumo fundamental la toma de muestras en campo. Esta toma de muestras no fue posible desarrollarlas, en los tiempos programados debido a las fuertes lluvias y precipitaciones de la temporada. Siendo necesario aclarar la importancia y el impacto en el resultado de la prueba efectuada, realizarla con un muestreo en condiciones naturales regulares para obtener pruebas de laboratorio ajustadas a la realidad, y no un muestreo en condiciones alteradas que puede desviar los resultados.

En este orden de ideas, es determinante para el desarrollo de esta etapa, continuar con los muestreos en condiciones climáticas regulares, no extremas, que permitan conclusiones pertinentes y apropiadas para las condiciones normales de desempeño, lo que hace necesario aguardar por condición climática favorable (que no necesariamente es igual a invierno inexistente sino humedades normales) que permitan su ejecución y posterior análisis en laboratorio. De igual manera, es dable mencionar que para la tipología de las tecnologías sobre las que se requieren este muestreo y mediciones, corresponden a relacionadas con procesos de estabilización, siendo por ende necesario el análisis en condición de equilibrio.

5. Así mismo, en el desarrollo de la etapa experimental, se han identificado los siguientes casos especiales:

Familia denominada Concreto celular: En la etapa de validación experimental y por las características de la tecnología, no fue posible adelantar la validación experimental con los equipos previstos inicialmente por parte de este Ente Investigador, por lo que se determinó, que se requiere de un equipo especial, siendo importante aclarar, que a partir de su puesta en disposición en el laboratorio de la Universidad, se requerirá de un tiempo necesario para la ejecución de los ensayos de laboratorio, posteriores a la elaboración de los cuerpos de prueba.

Familia denominada Asfalto EZ-STREETY: Las condiciones de ensayo en el laboratorio se han visto alteradas toda vez que el material, no ha presentado la respuesta esperada frente a las condiciones preliminarmente planteadas y, por ende, como medida especial, ha sido necesario efectuar el plan de ensayos en condiciones controladas de laboratorio.

Igualmente es **necesario modificar la cláusula segunda del convenio,** en el sentido de modificar los siguientes textos: " La Universidad, previa coordinación con el Instituto Nacional de Vías, deberá acompañar a la Subdirección de Estudios e Innovación en los comités técnicos del INVIAS para la revisión y visto bueno por parte del Instituto Nacional de Vías de los documentos técnicos, y entregar todos los insumos, antecedentes, soportes y demás información técnica necesaria con la debida antelación al comité. Así mismo, deberá atender la totalidad de las observaciones técnicas y/o comentarios que formulen los miembros del comité, con la debida justificación técnica para el cierre de estos" y "La Universidad deberá adelantar la socialización y divulgación de cada uno de los documentos técnicos presentados al comité técnico del INVIAS, para lo cual, se deberá realizar la transferencia del conocimiento mediante la presentación de los documentos ante funcionarios del

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		Instituto Nacional de Vías, Gremios, productores, academia y público en general externo al instituto. Si como resultado de la socialización, se llegasen a presentar observaciones, comentarios, sugerencias, la Universidad deberá atender la totalidad de los mismos y presentar la debida justificación técnica para el cierre de estos. Es importante señalar, que previo a la socialización de los documentos técnicos, las partes coordinarán las labores y logística a realizar, para el cumplimiento de esta actividad del proyecto." Lo anterior en razón a que la resolución 6689 de 2019 por la cual fue creado el referido comité técnico, perdió vigencia con la expedición del Decreto 1292 de 2021, por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías. En este sentido es necesario establecer que tales acciones, no se adelantarán ante el comité técnico, sino ante la instancia que el Invias establezca para el efecto. **Dado lo anterior, la unidad ejecutora recomienda atender favorablemente la solicitud de prórroga hasta el 30 de abril del 2022 del convenio interadministrativ**o, realizada por parte de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
GESTOR DE PROYECTO		RAFAEL ANTONIO HENAO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		BLAS URIEL PAEZ CHINCHILLA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro.6 **DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTRUCTURACIÓN**		
OBRA____ INTERVENTORIA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ___**
CONTRATO		1450/2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA AVENIDA 30 DE AGOSTO QUE SIRVA DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.
CONTRATISTA		DF CONSULTORÍA S.A.S con NIT. 901.396.141-8
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. PLAZO INICIAL** **4. PLAZO ACTUAL** **5. VALOR ACTUAL**		FECHA DE INICIO (1): 20 de septiembre de 2021 VALOR INICIAL (2): $ 1.887.576.334,oo PLAZO INICIAL (3): 3 Meses 11 días; hasta el 31 de diciembre de 2021 PLAZO ACTUAL (4): 31 de dicirembre de 2021 VALOR ACTUAL (5): $ 1.887.576.334,,oo
	PROGRAMADO %	N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	N.A
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**14 de julio 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación del 16 de diciembre 2021 la empresa DF CONSULTORIA SAS solicita la ampliación del plazo contractual hasta el día 14 de julio de 2022 así: **Ampliar el Plazo del contrato N°1450 de 2021 por 6 meses y 14 días, hasta el 14 de julio de 2022** El Gestor Técnico y el supervisor del contrato consideran necesaria la prórroga solicitada para la culminación de las actividades desarrolladas en el contrato de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En el documento presentado por DF CONSULTORÍA S.A.S con NIT. 901.396.141-8 avalado en el MINFRA de fecha 16 de diciembre 2021 por parte del supervisor del contrato y de la Territorial de Risaralda, se solicita prórroga hasta el 14 de julio de 2022. Una vez estudiado el aval de la Territorial y el documento soporte de la presente solicitud, la unidad ejecutora, considera viable la prórroga requerida. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando No. DTE 94187 del 14/12/2021, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2022, para justificar la prórroga del convenio
GESTOR DE PROYECTO		LYDA MILENA PINEDA PARRA Oficio DT 51947 del 17 de Septiembre de 2021. Matricula No. MP. 25202096169 CND
SUPERVISOR DEL CONVENIO		CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ Resolución 3821 del 30 de noviembre 2021. Matricula No. MP. 17202-28979 CLD
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 14 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No.7 **GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES – PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL**		
OBRA_X_ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO___		
SOLICITUD		**ADICION __X__ PRORROGA __X__ MODIFICACION ____**
CONTRATO		0877-2019

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

OBJETO		CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL INTERCAMBIADOR BERMELLÓN Y EL TÚNEL 16 (KM 38+815) - SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL
CONTRATISTA		CONSORCIO LA LINEA 042 HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. 75% HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA 25%
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 DE MAYO DE 2019 VALOR INICIAL: $ 143.192.396.156 ADICIÓN No 1: $ 9.912.370.387 ADICIÓN No 2: $ 20.540.875.238 ADICIÓN No 3: $ 9.824.813.755 ADICIÓN No 4: $ 18.051.852.260 VALOR ACTUAL: $ 201.522.307.797 PLAZO INICIAL: 19 MESES - HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: 31,23 MESES - HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN No 1: DESDE EL 26/03/2021 HASTA EL 08/04/2020 MODIFICACIÓN No 1: TRASLADO DE RECURSOS VIGENCIA 2019 A VIGENCIA 2020 MODIFICACIÓN No 2: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA MODIFICACIÓN No 3: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA MODiFICACIÓN No 4: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	141,84 % (avance fisico) / 138,07 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	143,87 % (avance fisico) / 136,36 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 5.589.217.172**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**Hasta 31 de enero de 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la carta presentada por el contratista y la aprobación de la interventoría, se considera viable la solicitud de adición de recursos con el fin de realizar las actividades tendientes a la estabilización del talud cinabrios, el cual ha presentado demoras dado las condiciones climatológicas y condiciones del terreno lo que ha provocado bajos rendimientos para la entrada de los equipos, material y del personal de obra que está a cargo de las actividades de estabilización. Así las cosas, a continuación, se presentan las condiciones actuales del contrato, los recursos que se deben adicionar y las condiciones una vez surta el proceso contractual

RUBRO	CONDICIONES ACTUALES	SOLICITUD MODIFICACIÓN	NUEVAS CONDICIONES
Costo básico de las obras	169.032.339.547	4.884.928.854	173.917.268
Valor Provisión Para Ajustes, Obras Complementarias y/o Adicional	10.509.611.748	664.350.324	11.173.962
Valor Provisión Para Servicios de Túnel	5.499.980.117	-	5.499.980
Valor básico de obras	185.041.931.412	5.549.279.178	190.591.210
Impuesto al Valor Agregado IVA (Obra) (19% Sobre Utilidad Obra)	1.325.991.214	39.937.994	1.365.929
Valor Total de Obras	186.367.922.626	5.589.217.172	191.957.139
Valor realización de Estudios y Diseños (Solo Para Actividades Pendientes – Según Pliego y Conforme a Planilla)	6.047.022.732	-	6.047.022
Impuesto al Valor Agregado IVA Realización de Estudios y Diseños	1.148.934.319	-	1.148.934
Valor Total Realización de Estudios y Diseños	7.195.957.051	-	7.195.957
Reserva Panel de Amigables Componedores	200.000.000	-	200.000
Gestión Social, Predial y Ambiental (Incluye IVA 19%)	5.527.260.541	-	5.527.260
Provisión Implementación Protocolo De Bioseguridad por COVID 19 (Incluye IVA 19%)	2.231.167.578	-	2.231.167
TOTAL	**201.522.307.796**	**5.589.217.172**	**207.111.524**

Por lo anterior, en seguida se presentan las condiciones finales de la apropiación presupuestal:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

	• a) Costo básico de las obras; la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($173.917.268.401) MONEDA CORRIENTE • b) Valor Provisión Para Ajustes, Obras Complementarias y/o Adicional; la suma de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS ($11.173.962.072) MONEDA CORRIENTE • c) Valor Provisión Para Servicios de Túnel; la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($5.499.980.117) MONEDA CORRIENTE • d) Impuesto al Valor Agregado IVA (Obra) (19% Sobre Utilidad Obra); la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($1.365.929.208) MONEDA CORRIENTE • e) Valor realización de Estudios y Diseños (Solo Para Actividades Pendientes – Según Pliego y Conforme a Planilla); la suma de SEIS MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($6.047.022.732) MONEDA CORRIENTE • f) Impuesto al Valor Agregado IVA Realización de Estudios y Diseños; la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.148.934.319) MONEDA CORRIENTE • g) Reserva Panel de Amigables Componedores; la suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS ($200.000.000) MONEDA CORRIENTE • h) Gestión Social, Predial y Ambiental (Incluye IVA 19%); la suma de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.527.260.541) MONEDA CORRIENTE • i) Provisión Implementación Protocolo De Bioseguridad por COVID 19 (Incluye IVA 19%); la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($2.231.167.578) MONEDA CORRIENTE
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Una vez realizado el estudio y análisis de la solicitud presentada por el Contratista CONSORCIO LA LÍNEA 042, mediante la cual se solicitó efectuar la adición de recursos No 877 de 2019, con el fin de ejecutar mayores cantidades de obra coligadas a la solución geotécnica e hidráulica aprobada para atender el suceso acaecido en el sector de Cinabrios (K37+444 al K37+576) y en aras de continuar con las actividades de sostenimiento y estabilización consistentes en el movimiento de tierras requerido para la corrección geométrica de los sectores inestables, la protección de los taludes contra la erosión, el manejo hidráulico mediante la culminación de las obras hidráulicas diseñadas, con prioridad en los disipadores lado Cajamarca y Calarcá y la construcción de los anclajes activos y pasivos diseñados para la estabilización de este sitio crítico Mediante memorando SMC-GGPT 93967 13/12/2021 se remitió a la Oficina Asesora de Planeación la solicitud de vigencia futura de no reserva, en la cual se evidencia la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 31 de enero de 2022, sustentado en la prioridad de realizar las actividades de estabilización en el sitio critico Cinabrios. Sin embargo, dicha solicitud fue negada mediante memorando OAP 94685 del 15/12/2021.
GESTOR DE PROYECTO	Diana Carolina Galvez Cifuentes – Oficio DO 30853 del 16 de junio de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Hernán Barreto Agudelo – Resolución 1756 del 05 de agosto de 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE ENERO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $ 5.589.217.172, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO Nro.8 **GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1**		
OBRA __ INTERVENTORIA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA_X___ MODIFICACION _X_**
CONTRATO		CONVENIO 1884 DE 2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PUENTE PUMAREJO
CONTRATISTA		ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S. - APBAQ S.A.S. NIT 901.040.175-1
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR ACTUAL** **3. PLAZO INICIAL**		FECHA DE INICIO: 26 de Noviembre de 2021 VALOR INICIAL: $ 3.213.594.658 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	19% (avance financiero)
	EJECUTADO %	50% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**1.Solicitud de modificación al convenio suscrito con APBAQ S.A.S, sin que esto implique una adición de recursos, se debe modificar la Cláusula SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO Literales B) Y C**)
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**Hasta el 31 de Marzo de 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		1. SOBRE LA PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2022 y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEXTA: A raíz de un hecho de vandalismo ocurrido en los primeros días del mes de noviembre del año en curso, en el cual se violentaron las tuberías de las redes secundarias que alimentan la parte superior del puente, hurtaron todas las redes de alimentación y los accesorios de las tuberías, para ellos se necesita el suministro de la totalidad de los cables de alimentación, los conectores sumergibles y las luminarias que no pueden ser entregadas por los proveedores sino hasta mediados y finales del mes de enero de 2022, teniendo en cuenta que durante las últimas semanas del mes de diciembre las fábricas suspenden sus actividades y el personal ingresa en periodo de vacaciones. Por lo anterior y teniendo en cuenta la gravedad de los daños, se requiere la ampliación del plazo del convenio para la ejecución de nuevas actividades de normalización y el reajuste en el programa de actividades que conlleva a la modificación en el programa de obra con el fin de dar cumplimiento a las actividades propias del Convenio:

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

	Por tanto, se solicita realizar la modificación de la CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO Literales B) Y C), los cuales quedaran de la siguiente manera: *B) Un segundo desembolso del 25% cuando APBAQ S.A.S finalice la actividad de revisión de puntos de conexión de media y baja tensión, mantenimiento preventivo a las subestaciones eléctricas (prueba de aislamiento a transformador, limpieza, ajustes mecánicos) y revisión de plantas eléctricas de las subestaciones, ajustes y actualización de las memorias de cálculo del sistema eléctrico de alumbrado público debidamente recibidas por el supervisor.* *C) Un tercer desembolso del 25% cuando APBAQ finalice las actividades de seguridad y vandalismo para la protección de la infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias del sector del Sitio Nuevo, codificación de apoyos y luminarias, entrega de planos As built, diagnostico con personal especializado de los niveles lumínicos en las vías del puente, puesta en marcha del alumbrado públicos y demás actividades propias del presente convenio*
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante comunicación APB - GG - 2021 – 0704, el gerente de ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S solicito los siguientes puntos que son objeto de trámite: **1. SOBRE LA PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2022:** En consideración a lo anterior, solicita la prórroga del plazo por tres (03) meses, esto es hasta el 31 de Marzo del 2022, con la finalidad de ejecutar nuevas actividades, así como la compra de elementos y materiales requeridos para la normalización por los nuevos hechos de vandalismo presentados en las instalaciones eléctricas del Puente Pumarejo y que han afectado la intervención del mismo. **2. FRENTE A MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO Literales B) Y C)** Considerando que dentro de las funciones de Instituto Nacional de Vías - INVIAS, esta garantizar el correcto desarrollo del objeto contratado, se requiere realizar la modificación del Giro del Recurso para llevar a cabo el perfeccionamiento y la correcta ejecución del convenio La unidad ejecutora considera que es viable que se realice la modificación solicitada para tener una correcta ejecución, como consecuencia de las necesidades propias del convenio, para que se ejecuten todas las actividades necesarias para culminar con éxito el convenio.
GESTOR DE PROYECTO	Luis Fernando Guerra Cortez. DEO 65129 del 19 de Noviembre de 2021
SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Diana María Vanegas Dir. Territorial Atlántico Res. 3628 del 22 de Noviembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEXTA Y PRORROGA HASTA EL DIA 31 DE MARZO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No.9
SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA__ INTERVENTORIA_X_ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO___

SOLICITUD		**ADICION____ PRORROGA__X__ MODIFICACION ____**
CONTRATO		0883-2019
OBJETO		INTERVENTORÍA A LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS OS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL KM7+895 Y EL INTERCAMBIADOR AMÉRICAS – SEGUNDA CALZADA QUINDÍO, DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL INTERCAMBIADOR BERMELLÓN Y EL TÚNEL 16 (KM 38+815) - SEGUNDA CALZADA TOLIMA Y DE LOS DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - SEGUNDA CALZADA TOLIMA
CONTRATISTA		CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS - CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL S.A.S. 50% INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. 49% INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S. 1%
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 DE MAYO DE 2019 VALOR INICIAL: $ 26.667.576.149 ADICIÓN No 1: $ 500.000.000 ADICIÓN No 2: $ 5.597.409.051 ADICIÓN No 3: $ 2.935.596.038 ADICIÓN No 4: $ 1.044.403.962 ADICIÓN No 5: $ 589.792.087 VALOR ACTUAL: $ 37.334.777.287 PLAZO INICIAL: 19 MESES - HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: 29,23 MESES - HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN No 1: DESDE EL 26/03/2021 HASTA EL 13/04/2020 MODIFICACIÓN No 1: Modificación de apropiación presupuestal
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	99,01 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	98,02 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		
VALOR ADICION SOLICITADA		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**Hasta 31 de enero de 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesario garantizar las actividades propias de seguimiento y control de los contratos de obra 885 y 877 de 2019, de conformidad las condiciones actuales de los contratos, cuyo plazo de ejecución va hasta el 31 de diciembre de 2021; por lo cual, se requiere adicionar el valor del contrato de interventoría en las dedicaciones y costos asociados a las labores de seguimiento a realizar hasta el 31 de enero de 2022 Mediante memorando SMC-GGPT 93967 13/12/2021 se remitió a la Oficina Asesora de Planeación la solicitud de vigencia futura de no reserva, en la cual se evidencia la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 31 de enero de 2022, sustentado en las actividades que se realizaran en el mes de enero de 2022, y la necesidad de realizar el seguimiento a la ejecución física y financiera de los contratos de obra 0885-2019 y 0877-2019. Sin embargo, dicha solicitud fue negada mediante memorando OAP 94685 del 15/12/2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En consideración a las minutas de adición y prorroga de los contratos de obra No 885 y 877 de 2019, a cargo de los contratistas CONSORCIO VIA AMERICAS Y CONSORCIO LA LINEA 042 generadas en por parte de la Entidad, las cuales estuvieron debidamente avaladas por la Interventoría CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS - CORDILLERA CENTRAL se consideró viable técnica y jurídicamente continuar con el trámite de prorroga En este sentido, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 establece: CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 Con la adición por el valor solicitado, justificado por el interventor, éste debe garantizar el personal suficiente para la verificación del cumplimiento del objeto de los contratos vigilados, contar con el personal especialista y técnico que realicen el seguimiento y control a las mayores cantidades de obra, así mismo, deberá contar con el personal administrativo. Realizar las labores propias del seguimiento, vigilancia y control de los contratos vigilados, sin argumentar en ningún momento la falta de recursos para sus labores propias.
GESTOR DE PROYECTO		Diana Carolina Galvez Cifuentes – Oficio DO 30853 del 16 de junio de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA		Hernán Barreto Agudelo – Resolución 1756 del 05 de agosto de 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		SE REALIZARON LOS AJUSTES PROPUESTOS POR EL COMITÉ Y AVALADOS POR EL SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES EN LA FICHA CORRIGIENDO EL PLAZO ACTUAL Y EN EL RESUMEN JUSTIFICACIÓN INDICANDO QUE ES PRÓRROGA.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE ENERO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No.10 GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES – PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL		
OBRA_X_ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO___		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

SOLICITUD		**ADICION____ PRORROGA __X__ MODIFICACION __X__**
CONTRATO		0885-2019
OBJETO		CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VÍA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE KM 7+895 Y EL INTERCAMBIADOR AMÉRICAS - SEGUNDA CALZADA QUINDÍO– PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL"
CONTRATISTA		CONSORCIO VÍA AMÉRICAS CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL S.A.S 40% GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A 30% ALCA INGENIERÍA S.A.S 30%
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 DE MAYO DE 2019 VALOR INICIAL: $ 142.427.070.049 ADICIÓN No 1: $ 26.204.959.724 ADICIÓN No 2: $ 29.066.395.953 ADICIÓN No 3: $ 7.139.590.207 ADICIÓN No 4: $ 6.808.557.533 ADICIÓN No 5: $ 7.991.689.932,0 VALOR TOTAL: $ 219.638.263.398 PLAZO INICIAL: 19 MESES - HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 PLAZO ACTUAL: 31,23 MESES - HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN No 1: DESDE EL 26/03/2021 HASTA EL 13/04/2020 MODIFICACIÓN No 1: TRASLADO DE RECURSOS VIGENCIA 2019 A VIGENCIA 2020 MODIFICACIÓN No 2: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA MODIFICACIÓN No 3: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA MODIFICACIÓN No 4: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	155,67 % (avance fisico) / 151,05 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	158,25 % (avance fisico) / 146,29% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		En virtud de la priorización de actividades, es necesario realizar modificación a la clausula de apropiación presupuestal, con el fin de aumentar el rubro de Subtotal de Básico de Obras y al valor de Provisión para Ajustes y Obras Complementarias, disminuyendo el rubro de Panel de Amigable Componedor y de Gestión Social, Predial y Ambiental; de la siguiente manera:

	CONDICIONES ACTUALES	SOLICITUD MODIFICACIÓN	NUEVAS CONDICIONES
Costo básico de las obras	177.042.152.871	348.475.686	177.390.628
Valor Provisión Para Ajustes, Obras Complementarias y/o Adicional	12.823.972.210	667.931.865	13.491.904
Valor Provisión Para Servicios de Túnel	1.748.718.963	-	1.748.718
Valor básico de obras	191.614.844.044	1.016.407.551	192.631.251
Impuesto al Valor Agregado IVA (Obra) (19% Sobre Utilidad Obra)	1.379.046.226	7.315.054	1.386.361
Valor Total de Obras	192.993.890.270	1.023.722.605	194.017.612
Valor realización de Estudios y Diseños (Solo Para Actividades Pendientes – Según Pliego y Conforme a Planilla)	10.906.880.012	-	10.906.880
Impuesto al Valor Agregado IVA Realización de Estudios y Diseños	2.072.307.202	-	2.072.307
Valor Total Realización de Estudios y Diseños	12.979.187.214	-	12.979.187
Reserva Panel de Amigables Componedores	200.000.000	- 197.800.000	2.200
Gestión Social, Predial y Ambiental (Incluye IVA 19%)	11.258.463.352	- 780.000.000	10.478.463
Provisión Implementación Protocolo De Bioseguridad por COVID 19 (Incluye IVA 19%)	2.206.722.562	- 45.922.605	2.160.799
TOTAL	219.638.263.398	-	219.638.263

Por lo anterior, la clausula de apropiación presupuestal quedará así:

- Costo básico de las obras; la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($177.390.628.557) MONEDA CORRIENTE

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

	• Valor Provisión Para Ajustes, Obras Complementarias y/o Adicional; la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($13.491.904.075) MONEDA CORRIENTE • Valor Provisión Para Servicios de Túnel; la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.748.718.963) MONEDA CORRIENTE • Impuesto al Valor Agregado IVA (Obra) (19% Sobre Utilidad Obra); la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($1.386.361.280) MONEDA CORRIENTE • Valor realización de Estudios y Diseños (Solo Para Actividades Pendientes – Según Pliego y Conforme a Planilla); la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOCE PESOS ($10.906.880.012) MONEDA CORRIENTE • Impuesto al Valor Agregado IVA Realización de Estudios y Diseños; la suma de DOS MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($2.072.307.202) MONEDA CORRIENTE • Reserva Panel de Amigables Componedores; la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) MONEDA CORRIENTE • Gestión Social, Predial y Ambiental (Incluye IVA 19%); la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($10.478.463.352) MONEDA CORRIENTE • j) Provisión Implementación Protocolo De Bioseguridad por COVID 19 (Incluye IVA 19%); la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($2.160.799.957) MONEDA CORRIENTE
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**Hasta 25 de enero de 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la carta presentada por el contratista y la aprobación de la interventoría, se considera viable la solicitud de modificación y prórroga del contrato, con el fin de ejecutar las actividades priorizadas por la Entidad y el contratista, tales como Gateo, corte e instalación de aisladores de la pila 2 del puente 7 Macanas y Construcción de estructuras hidráulicas para manejo de aguas de escorrentía. Así las cosas, y con el fin de ejecutar las actividades mencionadas, se debe **hacer modificación de la cláusula de apropiación presupuestal, y prorrogar el contrato hasta el 25 de enero de 2022.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta la solicitud enviada por el Contratista y avalada por la Interventoría, sobre la solicitud presentada a la Entidad, para prórroga del plazo y redistribución de rubros internos, para efectos generar el documento modificativo del contrato y para lo cual se resume mediante las motivaciones y consideraciones siguientes: 1- Gateo, corte e instalación de aisladores de la pila 2 del puente 7 Macanas. Actividad que por solicitud de la Entidad deberá ejecutarse después del 10 de enero de 2022, por lo que el Contratista ha programado tal actividad entre el 12 y el 19 de enero de 2022, (ambos días incluidos), por lo que la calzada antigua deberá operar en doble sentido, tal como estaba funcionando desde la apertura del intercambiador Américas, en septiembre de 2020, hasta la apertura de la nueva calzada, en noviembre del 2021, entre la abscisa 7+850 a la altura del puente Macanas y la abscisa 13+420 cercana al empalme con el intercambiador Américas. 2- Construcción de estructuras hidráulicas para manejo de aguas de escorrentía en los sectores que se relacionan a continuación, en función del saldo del presupuesto restante, una vez se descuente el valor de las obras en proceso de ejecución y conciliación, pendientes de terminación, las cuales fueron

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		priorizadas para la puesta en operación del corredor. En ese sentido, las obras hidráulicas a ejecutar para el "cruce de la cordillera central" sector Quindío, se atenderán, según la disponibilidad de presupuesto, priorizando aquellas más críticas y en función del saldo disponible del contrato Mediante memorando SMC-GGPT 93967 13/12/2021 se remitió a la Oficina Asesora de Planeación la solicitud de vigencia futura de no reserva, en la cual se evidencia la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 25 de enero de 2022, sustentado en el gateo, corte e instalación de aisladores de la pila 2 del puente 7 Macanas y Construcción de estructuras hidráulicas para manejo de aguas de escorrentía. Sin embargo, dicha solicitud fue negada mediante memorando OAP 94685 del 15/12/2021.
GESTOR DE PROYECTO		Diana Carolina Galvez Cifuentes – Oficio DO 30853 del 16 de junio de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA		Hernán Barreto Agudelo – Resolución 1756 del 05 de agosto de 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		SE REALIZARON LOS AJUSTES PROPUESTOS POR EL COMITÉ Y AVALADOS POR EL SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES EN LA FICHA CORRIGIENDO CONCEPTO GESTOR QUE SE ENCONTRABA CON FECHA 2021 Y ES 2022
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA HASTA EL DIA 25 DE ENERO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro.11 **GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES**		
OBRA _X_ INTERVENTORIA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA_X___ MODIFICACION _X_**
CONTRATO		1759-15
OBJETO		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL (PCCC)
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL DISICO – COMSA – GYC NIT. 900.675.223-7
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 1 de febrero de 2016 VALOR INICIAL: $ 363.000.000.000 (100%) ADICIÓN 1: $15.961.702.019 ADICIONAL 2: $11.854.561.980 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $390.816.263.999,00 (100%) PLAZO INICIAL: 30 meses PRORROGA 1: Prorroga 5 meses hasta 31 de diciembre de 2018 PRORROGA 2: 24 meses hasta 31 de diciembre de 2020 PRORROGA 3: 4 meses hasta el 30 de abril del 2021 PRORROGA 4: 8 meses hasta el 31 de diciembre del 2021 PLAZO ACTUAL:71 meses SUSPENSIONES: Suspensión No 1 desde marzo 25 de 2020 hasta abril 13 de 2020. Fecha de reanudación abril 14. MODIFICACIONES:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

	Modificatorio No.1 del julio 29 del 2016. Aclarar la CLÁUSULA TERCERA: Apropiación Presupuestal: liquidación del IVA puesta en marcha; Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar la etapa de preconstrucción hasta el 27 de noviembre de 2016, sin modificar el plazo total del contrato, inicio etapa de construcción 28 de noviembre -Terminación etapa de construcción: 31 de enero de 2018 - Terminación de la puesta en marcha: 31 de julio de 2018 Adicional No.1 y Modificación No.2 del 24 de julio del 2017. Modificar la "CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO" dividir en dos pagos el valor de la vigencia 2018 sin incluir el valor previsto para la puesta en marcha, un pago por valor de 152.192.460.000 en marzo 31 de 2018, una vez todos los equipos se encuentren acopiados en obra a satisfacción de la interventoría y otro pago por valor 124.072.340.000 una vez todos los sistemas se encuentren en funcionamiento a satisfacción de interventoría. Adicionar a la "CLÁUSULA DECIMO CUARTA" la ejecución de las siguientes actividades: 1) Construcción edificaciones concernientes al contrato. 2) Obras de seguridad vial complementarias. 3) Adecuación final de las galerías de evacuación. 4) Desmonte, retiro, suministro e instalación membrana de recubrimiento túneles cortos. Adicional No. 2 y Modificatorio No.3 del 28 de diciembre del 2018. Modificar el Parágrafo Primero de la Cláusula Cuarta del Adicional No. 1 y Modificación No. 2 del 24 de julio de 2017 del contrato No. 1759 de 2015, el cual para todos los efectos quedará así: "PARÁGRAFO PRIMERO: El reconocimiento de las obras civiles, ambientales y complementarias se efectuará mediante actas de avance de obra mensuales de acuerdo a los precios unitarios globales pactados". Modificar el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato No. 1759 de 2015, el cual para todos los efectos quedará así: "Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal y existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio Radicado No. 5.2.0.1 con radicado INVIAS No. 108420 del 14 de diciembre de 2018, en las cuales se reservarán las siguientes sumas vigencia 2019: $19.000.000.000, vigencia 2020: $50.000.000.000 y CANCELAR PARCIALMENTE el Registro Presupuestal No. 72518 del 12 de enero de 2018, en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS ($69.000.000.000) Modificación No. 4 del 21 de agosto del 2019. Modificar el Parágrafo Primero de la Cláusula Quinta del contrato No. 1759 de 2015, el cual quedara así: "PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA presentó certificación del 12 de agosto de 2019, expedida por Multtibanca Colpatria del Grupo Scotiabank, con la siguiente información bancaria Cuenta Corriente No 012011581. Modificación No. 5 del 12 de diciembre del 2019. Modificar el numeral 2) del literal C de la "CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO" del Contrato 1759 de 2015, el cual para todos los efectos quedará así: "(...) C. 1. Un pago por valor de $152.192.460.000 el 31 de marzo de 2018 sin incluir el valor previsto para la puesta en marcha de los sistemas, una vez todos los equipos se encuentren acopiados en obra a satisfacción de la interventoría. 2. Se pagará hasta el 90% del valor de los subsistemas instalados y recibidos funcionando a satisfacción de la interventoría; 3. Se pagará el 10% restante del valor de los subsistemas, una vez sean integrados al centro de control del proyecto, a satisfacción de la interventoría. Para tal efecto se han determinado los siguientes módulos que serán pagados una vez sean integrados, así: 1. Túnel principal – obras anexas; 2. Módulo segunda calzada Tolima y 3. Módulo segunda calzada Quindío (...)". El INVIAS entregará un anticipo sobre el valor básico del contrato hasta la suma de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000.000) en el año 2019, para atender la ruta crítica del proyecto y obras complementarias o cualquier otra actividad que se encuentre dentro del alcance del contrato. Modificar la CLÁUSULA TERCERA: Apropiación Presupuestal, acerca de la liquidación del IVA de las obras, quedando con un total de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VENTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE ($2.417.923.477).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

Modificación No.6 del 13 de diciembre del 2019. Incorporar un mecanismo de solución de conflictos denominado “PANEL DE AMIGABLE COMPONEDOR”, con el fin de resolver la controversia sobre el alcance del componente de actualización y/o complementación y/u optimización de estudios y diseños.

Aclaratorio Modificación No. 7 del 18 de diciembre del 2019. CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR “para todos los efectos que, el numero de la modificación suscrita el día doce (12) de diciembre de 2019, corresponde a la modificación número cinco (5) al contrato No. 1759 de 2015, y no a la modificación número cuatro (4). CLAUSULA SEGUNDA: ACLARAR para todos los efectos que, para dar cumplimiento a lo ordenado en la CLAUSULA CUARTA de la modificación No. 5 del 12 de diciembre de 2019, en cuanto a la modificación del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, se puede dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 del 2015 en lo que respecta a la amortización del del anticipo”

Modificación No.8 del 31 de agosto del 2020. Se adicionó el valor del contrato por una suma de 15.961.702.019 para las actividades complementarias para el suministro de equipos especializados, insumos y recursos para la Gestión Técnica y Funcional de los Equipos Electromecánicos para la puesta al servicio del Módulo 1, se adiciono la CLAUSULA DECIMA QUINTA para la Inclusión de las actividades complementarias para el suministro de equipos especializados, insumos y recursos para la Gestión Técnica y Funcional de los Equipos Electromecánicos para la puesta al servicio del Módulo 1 Ruta Crítica Túnel Principal y Obras Anexas, cuya operación estará a cargo del INVIAS, Se modificó el numeral D) de la "CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO" sobre la forma de pago de la puesta en marcha por módulos de la siguiente manera:
o para el módulo 1 por un valor de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS ($ 7.684.370.823) Incluido IVA, que se pagará con cuatro actas de igual valor.
o Para el módulo 2 por un valor de MIL SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATROMIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.066.164.174) incluido IVA, con un único pago
o Para el módulo 3 por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRES PESOS ($ 784.665.003) incluido, que se pagarán mediante las respectivas actas durante el mes que dura la puesta en marcha de éstos.
Y se modificó la garantía única de cumplimiento como del seguro de responsabilidad civil extracontractual, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 y en los cubrimientos y porcentajes señalados en las cláusulas séptima y octava del contrato.

Modificación No. 9 del 13 de noviembre del 2020. Se canceló PARCIALMENTE el Registro Presupuestal No. 497920 del 09 de septiembre de 2020, de la imputación C-2401-0600-106-0-2401053-02 Fuente Propios, Recurso 20 y se SUSTITUYÓ por recursos con imputación C-2401-0600-118-0-2401053-02 Fuente Nación, Recurso 11.

Modificación No. 10 del 3 de marzo del 2021, Se modificó el Parágrafo de la Cláusula Segunda de la Adición No. 2 y Prorroga No. 3 del 31 de diciembre de 2020, el cual para todos los efectos quedó así: PARAGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31621 del 15 de febrero de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Modificación No. 11 del 30 de abril del 2021, Se Modificó la Cláusula Primera de la Modificación No. 5 del Contrato 1759 de 2015, del 12 de diciembre del 2019, en el sentido de incluir el siguiente Parágrafo, PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá suscribir el acta de entrega y recibo definitivo por túneles y/o sectores a cielo abierto de forma independiente de los módulos 1, 2 y 3 conforme al Manual de Interventoría. Se extendió las actividades complementarias para el suministro de equipos

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		especializados, insumos y recursos para la Gestión Técnica y Funcional de los Equipos Electromecánicos del Módulo 1 hasta el 30 de junio de 2021. Se Modificó el Contrato 1759, en el sentido de incluir la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERÍODO DE CURA: en el Contratista contará con un plazo de veinte (20) días calendario para remediar o subsanar algún posible incumplimiento. Modificación 12 del 21 de junio del 2021. Se Modificó la Cláusula Segunda de la Adición No. 2 y Prórroga No. 3 del Contrato 1759 de 2015, con el fin de realizar una reorganización de las partidas de la Gestión Técnica y Funcional. Modificación 13 del 9 de diciembre del 2021. Se modificó la Cláusula Tercera del Contrato 1759 del 2015, la cual para todos los efectos quedará así: "CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL", en el sentido de trasladar recursos del presupuesto de Gestión Técnica y Funcional (GTF) y de la Provisión de Obras Ambientales y Complementarias al básico de las obras
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98,69% (avance financiero)
	EJECUTADO %	96,71% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		1.Solicitud de modificación contrato de obra para realizar ajustes al modificatorio N°13 suscrito el pasado 9 de diciembre de 2021, y conforme a las necesidades propias del contrato, sin que esto implique una adición de recursos, **se debe modificar la Cláusula Primera del mismo "Apropiación Presupuestal",** en el sentido de aclarar la distribución de las partidas de la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($390.816.263.999). Incrementando el valor del IVA de obras en $29.547.452. Este valor de IVA sale del valor trasladado de $5.089.548.544 a subtotal básico de obras, que se realizó en la modificación No. 13, pero que no se tuvo en cuenta. De tal forma que el nuevo valor de subtotal básico de obras es de $5.060.001.092.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**Hasta el 28 de febrero del 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		1. SOBRE LA PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2022: A raíz del paro nacional que duró más de un mes, se vio afectada la obra en una parálisis total por estar cerrada la vía por manifestantes en el acceso Calarcá y Cajamarca, sin poder desarrollar actividad alguna, situación que se encuentra debidamente soportada en los informes diarios de interventoría, los medios de circulación nacional y las actas de comité de obra y de coordinación del proyecto cruce de la cordillera central, a esto se suman los tiempos necesarios para la reincorporación de trabajadores y aliados, además de la recuperación de la cadena de suministro, que tardó más de un mes adicional, considerando que el paro continuo en otras ciudades y locaciones importantes. De igual forma, se requiere prorrogar el plazo contractual, con el fin de terminar las actividades descritas en el "APENDICE TECNICO SOBRE ETAPA DE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS" para los Módulos 2 y 3, el cual hace parte integral del contrato 1759 del 2015, actividades como: los Ensayos y pruebas, la Supervisión de las obras, la Entrega de los manuales de puesta en marcha, operación y explotación. Técnicamente en este tipo de sistemas (sistemas ITS, eléctrico y de iluminación, red contraincendios y ventilación en los túneles vehiculares), se realizan actividades de validación por sistema de forma independiente, sistemas que deben estar plenamente integrados, controlados y operando con el Sistema de Control, Supervisión y Adquisición de Datos – SCADA, instalado en el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

Centro de Control de Operaciones – CCO y para el caso particular del presente Contrato debe hacerlo también sobre el CCO ubicado en el sector Américas el cual tiene una figura de respaldo (redundancia y/o contingencia) dentro de la Operación, después de realizadas las pruebas de forma individual, se procede con la realización de la prueba integral del sistema, estos recibos se realizan sobre el SCADA y luego de que la actividad se surte a satisfacción de la Interventoría se entra en un periodo de estabilización del sistema (Etapa de Puesta en Marcha).

2. FRENTE A MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL MISMO "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL".

Conforme a las necesidades propias del contrato, sin que esto implique una adición de recursos, se debe modificar la Cláusula Tercera del mismo "Apropiación Presupuestal", en el sentido de aclarar la distribución de las partidas de la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($390.816.263.999) MONEDA CORRIENTE de la siguiente forma:

ÍTEM PRESUPUESTAL	*VALORES ACTUALIZADOS*	
Subtotal básico de las obras (16%)	$	330.952.520.958,00
Subtotal básico de las obras (19%)	$	1.570.082.269,00
Valor básico provisión para obras ambientales y complementarias (16%)	$	15.862.632.635,00
Valor básico de equipos del peaje Bermellón (16%)	$	3.680.175.478,00
Valor Impuesto al valor agregado IVA de las obras (16%)	$	2.447.470.929,00
Valor Impuesto al valor agregado IVA de las obras (19%)	$	10.887.432,00
Valor básico de la actualización y/u optimización y/o complementación de estudios (16%)	$	450.000.000,00
Valor Impuesto al valor agregado IVA de la actualización y/u optimización y/o complementación de estudios (16%)	$	72.000.000,00
Valor básico Puesta en marcha (16%)	$	8.220.000.000,00
Valor Impuesto al valor agregado IVA puesta en marcha (16%)	$	1.315.200.000,00
Básico de costos de personal	$	8.576.345.201,00
IVA 19% sobre costos de personal	$	1.629.505.588,00
Básico de costos de servicios	$	10.414.910.605,00
IVA de 19% sobre la administración del 24,64%	$	391.194.204,00
Básicos costos reembolsables	$	4.192.198.408,00
IVA sobre la administración del 3%	$	23.199.545,00
Básico de obras civiles	$	1.000.999.510,00
IVA de 19% sobre utilidad del 5%	$	6.941.237,00
TOTAL	*$*	*390.816.263.999,00*

Lo anterior, en razón a que en el modificatorio 13 se trasladó la totalidad de los recursos de la bolsa ambientales y complementarias ($ 5.089.548.544) al rubro de Básico de obras del 16%, sin considerar que parte de ese valor correspondía al valor Impuesto al valor agregado del IVA (16%) que se causará en el momento de la facturación del mismo, teniendo en cuenta esta situación, se hace necesario ajustar los rubros de, Subtotal básico de las obras (16%) y Valor Impuesto al valor agregado IVA de las obras (16%), con el fin de garantizar la óptima facturación del recurso trasladado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

A continuación, se muestra detalladamente como debe quedar:

No	RUBRO	CONDICIONES MODIFICACIÓN No 12	Aclaración MOVIMIENTOS MODIFICACIÓN	CONDICIONES MODIFICACIÓN No 14
1	Subtotal básico de las obras (16%)	$ 325.892.519.866,00	$ 5.060.001.092,00	$ 330.952.520.958,00
2	Subtotal básico de las obras (19%)	$ -	$ 1.570.082.269,00	$ 1.570.082.269,00
3	Valor básico provisión para obras ambientales y complementarias (16%)	$ 20.952.181.179,00	-$ 5.089.548.544,00	$ 15.862.632.635,00
4	Valor básico de equipos del peaje Bermellón (16%)	$ 3.680.175.478,00	$ -	$ 3.680.175.478,00
5	Valor Impuesto al valor agregado IVA de las obras (16%)	$ 2.417.923.477,00	$ 29.547.452,00	$ 2.447.470.929,00
6	Valor Impuesto al valor agregado IVA de las obras (19%)	$ -	$ 10.887.432,00	$ 10.887.432,00
7	Valor básico de la actualización y/u optimización y/o complementación de estudios (16%)	$ 450.000.000,00	$ -	$ 450.000.000,00
8	Valor Impuesto al valor agregado IVA de la actualización y/u optimización y/o complementación de estudios (16%)	$ 72.000.000,00	$ -	$ 72.000.000,00
9	Valor básico Puesta en marcha (16%)	$ 8.220.000.000,00	$ -	$ 8.220.000.000,00
10	Valor Impuesto al valor agregado IVA puesta en marcha (16%)	$ 1.315.200.000,00	$ -	$ 1.315.200.000,00
11	Básico de costos de personal	$ 8.826.484.209,00	-$ 250.139.008,00	$ 8.576.345.201,00
12	IVA 19% sobre costos de personal	$ 1.677.032.000,00	-$ 47.526.412,00	$ 1.629.505.588,00
13	Básico de costos de servicios	$ 10.456.852.500,00	-$ 41.941.895,00	$ 10.414.910.605,00
14	IVA de 19% sobre la administración del 24,64%	$ 392.769.582,00	-$ 1.575.378,00	$ 391.194.204,00
15	Básicos costos reembolsables	$ 5.315.007.917,00	-$ 1.122.809.509,00	$ 4.192.198.408,00
16	IVA sobre la administración del 3%	$ 29.413.151,00	-$ 6.213.606,00	$ 23.199.545,00
17	Básico de obras civiles	$ 1.111.110.684,00	-$ 110.111.174,00	$ 1.000.999.510,00
18	IVA de 19% sobre utilidad del 5%	$ 7.593.956,00	-$ 652.719,00	$ 6.941.237,00
19	TOTAL	$ 390.816.263.999,00	$ 0,00	$ 390.816.263.999,00

Por las razones antes expuestas, se solicita mover $ 29.547.452 del básico de obras (16%) (fila 1 de la tabla 4) al Valor Impuesto al valor agregado IVA de las obras (16%) (fila 5 de la tabla 4), quedando estos rubros así (Expuestos en la tabla inicial, donde se indica como debe quedar la cláusula de apropiación presupuestal):

ÍTEM PRESUPUESTAL	*VALORES ACTUALIZADOS*
Subtotal básico de las obras (16%)	$ 330.952.520.958,00
Valor Impuesto al valor agregado IVA de las obras (16%)	$ 2.447.470.929,00

Por las razones expuestas es que la Interventoría en su comunicado INT-EEM 8882 considera que procede el trámite y suscripción de la prórroga solicitada.

Una vez revisados los comunicados cruzados y teniendo en cuenta el concepto de favorable de la interventoría a lo descrito, desde la parte técnica del proyecto, se considera viable la solicitud presentada.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Mediante comunicación UT-DCG 10300, el Contratista de Obra solicito los siguientes puntos que son objeto de trámite:

1. SOBRE LA PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2022:

En consideración a lo anterior la UTDCG solicita la prórroga del plazo por dos (2) meses, esto es hasta el 28 de febrero del 2022, con la finalidad de realizar la integración completa del PCCC, ajustar los sincronismos y terminar la puesta en marcha de los tramos y/o módulos y/o sectores que comprenden los módulos 2 y 3, así como para suscribir el acta de recibo definitivo del Contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		2. FRENTE A MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL MISMO "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" Considerando que dentro de las funciones de Instituto Nacional de Vías - INVIAS, esta garantizar la correcta ejecución del Contrato de obra, se requiere realizar la modificación de las partidas para garantizar la correcta facturación de de los items concernientes al rubro de obra hasta su finalización, enmarcadas dentro del contrato para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL - Contrato No. 1759 de 2015; lo anterior considerando que en la modificación N°13 se trasladó la totalidad de los recursos de la bolsa ambientales y complementarias ($ 5.089.548.544) al rubro de Básico de obras del 16%, sin considerar que parte de ese valor correspondía al valor Impuesto al valor agregado del IVA (16%) que se causará en el momento de la facturación del mismo. La interventoría a través del oficio INT-EEM 8882, da alcance a la solicitud de los puntos en mención dando viabilidad en el oficio del mismo, por considerarlos procedentes para la ejecución y terminación de a satisfacción del contrato y manteniendo el equilibrio financiero del mismo. La unidad ejecutora considera que es viable que se realice la modificación solicitada para tener una correcta ejecución de obra y financiera del Contrato como consecuencia de las necesidades propias del proyecto, para que se ejecuten todas las actividades necesarias para culminar las actividades pendientes que forman parte del objeto contractual.
GESTOR DE PROYECTO		Carlos Andrés Martínez – DO 1340 del 15 de enero de 2020
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA		Hernán Barreto – Resolución 1756 del 5 de agosto 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" Y PRORROGA HASTA EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO Nro.12 **GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES**		
OBRA __ INTERVENTORIA__X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION___X__ PRORROGA____X____ MODIFICACION ____**
CONTRATO		1763-15
OBJETO		INTERVENTORÍA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL (PCCC)
CONTRATISTA		CONSORCIO INTEGRAL – MAB – ZAÑARTU. NIT. 900.920.907-8

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 1 de febrero de 2016 VALOR INICIAL: $ 16.945.416.548 (100%) ADICIÓN 1: $1.549.102.248 ADICIÓN 2: $ 699.971.784 ADICION 3: $ 1.083.683.474 ADICIÓN 4: $ 1.771.216.618 ADICIÓN 5: $2.728.783.188 ADICIÓN 6: 1.498.094.700 PLAZO INICIAL: 30 meses PRORROGA 1: Prorroga 5 meses hasta 31 de diciembre de 2018 PRORROGA 2: 24 meses hasta 31 de diciembre de 2020 PRORROGA 3: Hasta el 30 de abril del 2021. PRORROGA 4. Hasta el 31 de diciembre del 2021. PLAZO ACTUAL: 59 meses SUSPENSIONES: Suspensión No 1 desde marzo 25 de 2020 hasta abril 13 de 2020. Fecha de reanudación abril 14. MODIFICACIONES: Modificatorio 1 del mayo 27 de 2016. MODIFICAR el PARAGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA PRIMERA: FORMA DE PAGO del Contrato 1763 de 2015 que para todos los efectos jurídicos quedara así: " (…) PARAGRAFO SEGUNDO CUENTA BANCARIA: Para el pago de las Actas mensuales de costos, el INTERVENTOR presentó certificación del 4 de abril de 2016 expedida por el Banco de Occidente, con la siguiente información Bancaria: Cuenta de Ahorros No. 405-86565-0, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato (...)" Modificatorio 2 del 27 de octubre de 2017. Modificar parágrafo 2 de la cláusula Tercera. Reprogramar las vigencias del contrato en la suma de DOS MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($2.122.433.000), trasladándolos de la vigencia del año 2018 a la vigencia del año 2017, garantizando continuar con las labores del interventor al contrato de obra 1759 de 2015. Modificatorio 3 del 29 de diciembre de 2018. Modificar parágrafo 2 de la Cláusula Tercera. Reprogramar las vigencias del contrato en la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000), trasladándolos de la vigencia del año 2018 a las vigencias de los años 2019 y 2020, con las siguientes sumas: un valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) para el año 2019 y TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000) para el año 2020, garantizando continuar con las labores del interventor al contrato de obra 1759 de 2015. Modificación 4 del 31 de julio del 2020. Restituir los recursos de la vigencia 2015 fenecidos a 31 de diciembre de 2016, por valor de $1.520.384.589, los cuales serán incluidos en la vigencia 2020. Modificación 5 del 3 de marzo del 2021. Modificar el parágrafo de la Cláusula Segunda de la Adición No. 3 y Prórroga No.3 del 31 de diciembre del 2020, el cual para todos los efectos quedará así: “PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32021 del 15 de febrero del 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO”.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	98,69% (avance financiero)
	EJECUTADO %	96.71% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA	**$ 821.573.705 incluido IVA**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**Hasta el 28 de febrero del 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El apoderado del Consorcio Integral-MAB-ZAÑARTU, mediante oficio INT-EEM 8884, al cual adjunta plan de cargas y proyección de ingresos y gastos a febrero de 2022, solicita adición al contrato 1763 de 2015. Una vez analizados los documentos, se observa que se requiere adicionar valor de $ 821.573.705 incluido IVA. Una vez analizados la proyección de gastos, plan de cargas presentado por el contratista interventor, y revisados los costos mes a mes facturados por éste, se considera que es procedente la adición por valor de $ 821.573.705 incluido IVA, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el correcto cumplimiento del contrato 1763 de 2015 hasta su terminación el 28 de febrero del 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Considerando la prorroga 5 al Contrato de Obra 1759 de 2015, donde el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS otorgó al contrato de obra 1759 de 2015 la ampliación hasta el 28 de febrero de 2022, del cual es objeto de supervisión y control del citado consorcio, la Interventoría solicita lo siguiente: 1. Prorrogar el contrato de interventoría hasta la fecha de terminación del Contrato de Obra 1759 de 2015, es decir, el 28 de febrero de 2022, que permitan garantizar la prestación de los servicios y las labores de la interventoría para la gestión técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental al contrato de obra SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL, para la revisión, aprobación, control y recepción de obra, en la terminación de la integración completa del PCCC, el ajuste de los sincronismos y terminar la puesta en marcha de los tramos y/o módulos y/o sectores que comprenden los módulos 2 y 3, así como para la terminación del centro de control de respaldo, su puesta en marcha e integración y la suscripción del acta de recibo definitivo del Contrato 1759 de 2015. 2. Adicionar los recursos por un valor de $ 821.573.705incluido IVA para un total acumulado de $ 27.097.842.459, con el fin de tener la disponibilidad de recursos que permita en particular garantizar el cubrimiento de los costos de interventoría para el seguimiento y control de las actividades de terminación de la integración completa del PCCC, el ajuste de los sincronismos y terminar la puesta en marcha de los tramos y/o módulos y/o sectores que comprenden los módulos 2 y 3, así como para la terminación del centro de control de respaldo, su puesta en marcha e integración y la suscripción del acta de recibo definitivo del Contrato 1759 de 2015, hasta el 28 de febrero de 2022, para mantener la planta de personal y sus costos indirectos asociados a la revisión, aprobación y control de obra El balance financiero es el siguiente: Al 20 de diciembre de 2021 se han ejecutado un total de $ 26.154.124 de pesos, quedando un saldo de $ 122.144.754 para la ejecución del Contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría realizando el seguimiento financiero y considerando los costos actuales para la ejecución y desarrollo de la supervisión y la labor de interventoría, para cubrir la facturación de las obligaciones y actividades que se van a prestar al contratante –INVIAS- de los meses de enero y febrero de 2022, se requiere se adicionen recursos para el cubrimiento de los servicios de Interventoría, tal como se presentan a continuación: DESCRIPCIÓN / MES TOTAL VALOR BASICO $ 690.398.072 IVA $ 131.175.634 VALOR TOTAL $ 821.573.705

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		La información mencionada en la tabla anterior, está incluida en el documento de 1_PCCC EEM-Proyección de Ingresos Integral 2021_15Dic21, el cual se adjunta a la presente carta. Por otra parte, conforme a la excepción estipulada en artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, en los contratos de Interventoría el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es decir la restricción de adición por más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, por eso es procedente adicionar el valor solicitado. Por último, esta Interventoría presenta los formatos necesarios para la solicitud de adición de acuerdo a lo descrito en el Manual de Interventoría vigente del INVIAS, con el fin de que sean presentados ante el Área Ejecutora para su revisión y aprobación. La información mencionada en la tabla anterior, está incluida en el documento de 1_PCCC EEM-Proyección de Ingresos Integral 2021_20Dic2021. Esta unidad considera viable la prórroga y adición solicitada.
GESTOR DE PROYECTO		Carlos Andrés Martínez – DO 54306 del 30 de diciembre de 2020
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA		Hernán Barreto – Resolución 1756 del 5 de agosto 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $ 821.573.705 INCLUIDO IVA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO No.13 **GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES**		
OBRA_X_ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO___		
SOLICITUD		**ADICION X PRORROGA____ MODIFICACION ___**
CONTRATO		1904 del 2020
OBJETO		MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOSSECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIALCARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOSDEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DELPROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022 INGENIERIA DE VIAS S.A.S 65% EQUIPOS Y TRITURADOS 35%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 25 DE MARZO DEL 2021 1) VALOR INICIAL: $ 87.906.264.913,00 2) ADICION 1: $ 17.126.901.613 3) VALOR ACTUAL: $ 105.033.166.326 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/07/2022. 5) MODIFICACIÓN 1: MODIFICAR la cláusula novena del contrato 6) MODIFICACIÓN 2: MODIFICAR los plazos establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.2. y 4.2. del Anexo No. 1 – Anexo Técnico Módulo 2 de la Licitación Pública No. LP-DT-056-2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	42,98% (avance fisico)
	EJECUTADO %	4,6% (avance fisico)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$416.478.753,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la carta presentada por el contratista y la aprobación de la interventoría se considera viable realizar la adición No. 02 el contrato de obra 1904 del 2020, puesto que, se revisaron y optimizaron los estudios y diseños en sectores como la vía 2901B desde el municipio de Armenia hasta el municipio de Montenegro, por tal razón, el contratista llevo estos diseños a fase 3, donde se evidenciaron mayores cantidades de obra a ejecutar para cumplir con la meta física actual. Por lo anterior, es indispensable adicionar recursos por valor de $416.478.753, como se indica en el siguiente cuadro:

RUBRO	CONDICIONES ACTUALES	SOLICITUD MODIFICACIÓN	NUEVAS CONDICIONES
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	86.671.685.641	413.457.334	87.085.142.975
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	4.498.396.661	-	4.498.396.661
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	350.000.000	-	350.000.000
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	91.520.082.302	413.457.334	91.933.539.636
VALOR IVA (OBRA)(19% SOBRE UTILIDAD)	668.800.601	3.021.419	671.822.020
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	92.188.882.903	416.478.753	92.605.361.656
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	568.000.000	-	568.000.000
IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	107.920.000	-	107.920.000
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	675.920.000	-	675.920.000
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	11.896.363.423	-	11.896.363.423
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	272.000.000	-	272.000.000
VALOR BASICO DEL CONTRATO	92.088.082.302	413.457.334	92.501.539.636
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**105.033.166.326**	**416.478.753**	**105.449.645.079**

Así las cosas, la cláusula de la apropiación presupuestal quedará de la siguiente forma:

EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) SUBTOTAL BASICO DE OBRAS la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 413.457.334,0) PESOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		MONEDA CORRIENTE, b) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD) la suma de TRES MILLONES VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE ($ 3.021.419,0) PESOS MONEDA CORRIENTE.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En la actualidad, el contratista viene realizando la revisión y actualización de los estudios y diseños que se han entregado por parte de la Entidad, de acuerdo con la Modificación N° 2 del Contrato de obra, aprobada por las partes en el mes de agosto de 2021, mediante la cual se modificaron los plazos establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.2. y 4.2. del Anexo N°. 1 – Anexo Técnico Módulo 2 de la Licitación Pública N°. LPDT-056-2020; en el cual se fijó como fecha máxima la revisión de estudios y diseños hasta el 22 de noviembre de 2021, adicionalmente, se fijó como fecha máxima los ajustes y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños hasta el 22 de diciembre de 2021. Teniendo en cuenta las anteriores fechas fijadas mediante la Modificación N° 2 al Contrato de Obra, y el trabajo que se ha adelantado referente a la revisión de estudios y diseños, se realizó un balance financiero del contrato de obra y sus alcances de acuerdo con los estudios y diseños, y para el sector de la ruta 2901B Armenia – Montenegro, del PR0+000 en el sector de Mercar hasta la entrada al municipio de Montenegro, tramo de ejecución que está dentro del alcance del objeto, el Contratista lleva a fase III los diseños recibidos de la Entidad con el fin de poder determinar con más precisión las cantidades de obra para la ejecución del proyecto. Atendiendo a las necesidades de ejecución de las obras que permitirán la habilitación de las dobles calzadas, y de acuerdo con las condiciones del Proyecto, se ha realizado la revisión de los estudios y diseños entregados durante la ejecución del contrato y evaluadas las obras requeridas para la vía Armenia – Montenegro. Por lo anterior, una vez evaluadas las cantidades de obra que se tienen actualmente en el contrato, se ve la necesidad de incrementar dichas cantidades con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y de acuerdo con los estudios y diseños que se han revisado y actualizado.
GESTOR DE PROYECTO		DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS – Oficio DO 49653 del 09 de Septiembre de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA		Hernán Barreto Agudelo – Resolución 117 del 21 de Enero de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN POR VALOR DE $416.478.753,00 INCLUIDO IVA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO Nro.14 **GPE**		
OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION__X____ PRORROGA__X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		**1188 DE 2018**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		TRONCAL DEL MAGDALENA TRAMO PUERTO ARAUJO –SAN ALBERTO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTADER
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVIAL RUTA 2 INTEGRANTES: SAITEC S.A SUCURSAL COLOMBIA (60%) JOYCO S.A.S ; SEG GEOTECNIA (20%) SEG GEOTENIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S (20%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE OCTUBRE DE 2018 VALOR INICIAL: $ $ 9.099.772.599 ADICIÓN 1; $1.200.000.000 VALOR ACTUAL: $ 10.299.772.599,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019 PRÓRROGA 1: HASTA EL 28 DE FEBRERO 2020 PRORROGA2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 PRORROGA 5: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 1: DEL 25 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 MODIFICACION 1: MODIFICACIÓN CLAUSULA TERCERA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. MODIFICACIÓN 2: SE TRASLADAN $2.100.000.0000 DE VIGENCIA 2020 A VIGENCIA 2019. MODIFICACION 3: SUSTITUCION RECURSOS DE VIGENCIA FUTURA POR CDP.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	99 % (avance fisico) / 99% (avance financiero)
	EJECUTADO %	99% (avance fisico) / 99% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		NA
VALOR ADICION SOLICITADA		$200.000.000 LA INTERVENTORÍA PRESENTA LA SOLICITUD DE ADICIÓN POR $200.000.000 MILLONES DE PESOS CON EL FIN DE CONTINUAR REALIZANDO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL AL CONTRATO DE OBRA NO. 1177 DE 2018 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022. LOS RECURSOS ACTUALES DEL CONTRATO Y LOS RECURSOS ADICIONALES SE DISTRIBUYEN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA COMO SE INDICAN A CONTINUACIÓN: .

FORMULARIO 1		ACTA DE MODIFICACION 10 DE FECHA 08-11-2021	SOLICITUD	VALOR ACTUALIZADO
DESCRIPCION	VALOR			
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	$2.178.922.000	$3.420.705.892,00	$ 65.869.155,00	$3.486.575.047,00
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36	2,36	2,36	$2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	**$5.142.255.920**	**$8.072.865.906,00**	**$155.451.206,00**	**$8.228.317.112,00**
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	**$591.204.000**	**$995.868.778**	**$12.489.000,00**	**$1.008.357.778,00**
Valor total básico (C) = (A) + (B)	**$5.733.459.920**	**$9.068.734.684**	**$167.940.206,00**	**$9.236.674.890,00**
Provisión para ajustes (D)	$1.913.407.810		$0	$0,00
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	$7.646.867.730	$9.068.734.684	$167.940.206,00	$9.236.674.890,00
IVA (F) = (E) * (% IVA)	$1.452.904.869	$1.723.059.591	$31.908.639,00	$1.754.968.230,00
Costo Total = (E) + (F)	**$9.099.772.599**	**$10.791.794.275**	**$199.848.845,00**	**$10.991.643.120,00**
2.1P Implementación protocolo de bioseguridad por COVID-	$0	$7.978.324	$151.155,00	$8.129.479,00
Costo Total + Implementación protocolo de bioseguridad	$9.099.772.599	$10.799.772.599	$200.000.000,00	$10.999.772.599,00

.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		EL **GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO CONSIDERA QUE ES PROCEDENTE APROBAR LA PRORROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022 Y ADICIONAR EL CONTRATO EN $200.000.000** CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA INTERVENTORIA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO, RUTINARIO Y LAS DEMÁS QUE REQUIERA EL CORREDOR Y QUE SEAN EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		LA UNIDAD EJECUTORA APRUEBA LA SOLICITUD REALIZADA POR LA INTERVENTORÍA MEDIANTE DE ADICIONAR $200.000.000 Y PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021, CON EL FIN DE CONTINUAR REALIZANDO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA TRONCAL EN EL SECTOR PUERTO ARAUJO - SAN ALBERTO. LA TRONCAL DEL MAGDALENA SE ENCUENTRA A CARGO DEL INVIAS, ESTA MODIFICACION Y PRORROGA PERMITE CONTINUAR GARANTIZANDO LA ATENCION DE ESTE TRAMO. LA ANI INFORMA QUE TIENE PROGRAMADO PARA ANTES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2022 RETOMAR EL PROYECTO TRONCAL DEL MAGDALENA CON EL FIN DE CULMINAR LA CONSTRUCCION MEDIANTE CONTRATO DE CONCESION. SE TRAMITO VIGENCIA FUTURA PARA EL PROYECTO TRONCAL DEL MAGDALENA APROBADA MEDIANTE OFICIO 2-2021-064694 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021 POR PLANEACION NACIONAL. EL CONTRATISTA DEL TRAMO 2 NO ACEPTA LA ADICION, SE TRAMITA LA PRORROGA POR 1 MES SOLICITADA POR EL CONTRATISTA, LO QUE PERMITE AL INVIAS ADELANTAR PROCESO LICITATORIO EN EL PRIMER MES DEL 2022, CON EL FIN DE PODER CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN LA TRONCAL MIENTRAS FINALIZA EL PLAZO DEL CONTRATO DEL TRAMO 2.
GESTOR DE PROYECTO		ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA SEGÚN OFICIO DO -8202 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ SEGÚN RESOLUCION 7024 DEL 23 DE DIC DE 2019
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		SE REALIZARON LOS AJUSTES PROPUESTOS POR EL COMITÉ Y AVALADOS POR EL SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES EN LA FICHA AJUSTANFO LA FECHA DEL PLAZO ACTUAL QUE SE ENCONTRABA CON FECHA OCTUBRE DE 2021 Y DICIEMBRE DE 2021
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA HASTA EL DIA 31 DE ENERO DE 2022 PRESENTADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CASO Nro.15 **GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1**		
OBRA__X_ INTERVENTORIA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA___X__ MODIFICACION __X___**
CONTRATO		**1177 DE 2018**
OBJETO		CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA TRAMO PUERTO ARAUJO –SAN ALBERTO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTADER
CONTRATISTA		CONSORCIO HYCO INTEGRANTES: CALZADA CONSTRUCCIONES S.A DE CV SUCURSAL COLOMBIA (50%) COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S (30%) JMV INGENIEROS S.A.S (20 %)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE OCTUBRE DE 2018 VALOR INICIAL: $ 108.734.135.042 ADICIÓN 1: $ 11.666.827.874 ADICION 2: $14.348.180.735 ADICION 3: $3.000.000.000 ADICION4; 16.300.000.000 VALOR ACTUAL: $154.049.143.651,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019 PRÓRROGA 1: HASTA EL 28 DE FEBRERO 2020 PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 PRORROGA 5: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN 1: DEL 25 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2020 PLAZO ACTUAL: 31 DE AGOSTO DE 2021 MODIFICACION 1: SE TRASLADAN $14.788.466 DE VIGENCIA 2019 A VIGENCIA 2020, Y SE PRORRÓGA EL PLAZO DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2020. MODIFICACION 2: SE TRASLADAN $2.100.000.0000 DE VIGENCIA 2020 A VIGENCIA 2019 MODIFICACION 3: SE TRASLADA ($ 5.535.676.790), DEL VALOR BÁSICO DE LA PROVISIÓN DE AJUSTES DE OBRA AL VALOR BÁSICO DE OBRAS MODIFICACION No. 4: TRASLADAR RECURSOS POR VALOR DE $1.928.533.652 DEL BÁSICO DE OBRA Y DE LA PROVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS INCLUIDO IVA POR VALOR DE $238.000.000, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO $1.232.899500 Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO $940.743.250 PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS Y REQUERIDAS EN EL CORREDOR. MODIFICACION No. 5. SE ACTUALIZAN LOS VALORES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. MODIFICACION No. 6 SE SUSTITUYE POR CDP LOS RECURSOS DE VIGENCIA FUTURA.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98% (avance fisico) / 98% (avance financiero)
	EJECUTADO %	99 % (avance fisico) / 99% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		MEDIANTE OFICIO HYCO-OB-1039-2021 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2021, EL CONTRATISTA SOLICITA TRASLADAR DE LA GESION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, RECURSOS NO REQUERIDOS PARA EL BÁSICO DE LA OBRA Y PARA LA PROVISION DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

	AJUSTES, CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EN LAS ACTIVIDADES DE OBRA REQUERIDAS EN EL CORREDOR. **SE REQUIERE PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022.** **SE REQUIERE MODIFICAR EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA TERCERA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, ACTUALIZANDO ASÍ LA DISCRIMINACIÓN DE LOS RECURSOS REQUERIDOS** PARA LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

FORMULARIO 1

DESCRIPCIÓN	(Acta Modificación 10 de SEPTIEMBRE 2021)	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO
SUBTOTAL OBRAS (A)	$ 135.901.817.080,00	$ 453.794.933,00	$ 136.355.612.013,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 5.412.309.377,00	$ 250.000.000,00	$ 5.662.309.377,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$ -	$ -	$ -
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	$ 141.314.126.457,00	$ 703.794.933,00	$ 142.017.921.390,00
VALOR IVA (OBRA) (E)	$ 1.017.033.486,00	$ 5.065.190,81	$ 1.022.098.676,81
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D'+E)	$ 142.331.159.943,00	$ 708.860.124,00	$ 143.040.020.067,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 621.454.840,00	$ -	$ 621.454.840,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	$ 118.076.420,00	$ -	$ 118.076.420,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	$ 739.531.260,00	$ -	$ 739.531.260,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS.	$ 30.000.000,00	$ -	$ 30.000.000,00
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ 5.700.000,00	$ -	$ 5.700.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ 35.700.000,00	$ -	$ 35.700.000,00
VALOR MANTENIMIENTO RUTINARIO	$ 7.036.050.000,00	$ -	$ 7.036.050.000,00
VALOR IVA MANTENIMIENTO RUTINARIO	$ 1.336.849.500,00	$ -	$ 1.336.849.500,00
TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO	$ 8.372.899.500,00	$ -	$ 8.372.899.500,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 2.362.003.584,00	-$ 708.860.124,00	$ 1.653.143.460,00
IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 207.849.364,00	$ -	$ 207.849.364,00
VALOR TOTAL (F+I+J+K)	$ 154.049.143.651,00	$ -	$ 154.049.143.651,00

	MEDIANTE MEMORANDO SS 94981 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 LA SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD DA EL AVAL PARA TRASLADAR LOS RECURSOS NO REQUERIDOS EN LA GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL.
VALOR ADICION SOLICITADA	NA
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO CONSIDERA PROCEDENTE LA MODIFICACION Y LA PRORROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022, TENIENDO EN CUENTA QUE EL TRASLADO DE LOS RECURSOS NO REQUERIDOS DE LA GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL PERMITE OPTIMIZAR LOS RECURSOS EN LA ATENCION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS EN EL CORREDOR, ACTIVIDADES QUE PERMITEN CONTINUAR BRINDANDO CONDICIONES ADECUADAS DE TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD VIAL A LOS USUARIOS, PRESERVANDO LOS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA TRONCAL EN EL SECTOR PUERTO ARAUJO - SAN ALBERTO.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	LA UNIDAD EJECUTORA APRUEBA LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CONTRATISTA, APROBADA POR LA INTERVENTORÍA DE MODIFICAR EL CONTRATO REDIDTRIBUYENDO LOS RECURSOS DE LA GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIA PARA EL BASICO DE LA OBRA Y LA PROVISION DE AJUSTES (SE CUENTA CON EL MEMORANDO DE LA SUBIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD SS 94981 DEL 15 DE DICIEMBRE AVALANDO LA SOLICITUD DE TRASLADAR LOS RECURSOS). SE APRUEBA LA PRORROGA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022, CON EL FIN DE CONTINUAR EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA TRONCAL EN EL SECTOR PUERTO ARAUJO - SAN ALBERTO. LA TRONCAL DEL MAGDALENA SE ENCUENTRA A CARGO DEL INVIAS, ESTA MODIFICACION Y PRORROGA PERMITE CONTINUAR GARANTIZANDO LA ATENCION DE ESTE TRAMO. LA ANI INFORMA QUE TIENE PROGRAMADO PARA ANTES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2022 RETOMAR EL PROYECTO TRONCAL DEL MAGDALENA CON EL FIN DE CULMINAR LA CONSTRUCCION MEDIANTE CONTRATO DE CONCESION. SE TRAMITO VIGENCIA FUTURA PARA EL PROYECTO TRONCAL DEL MAGDALENA APROBADA MEDIANTE OFICIO 2-2021-064694 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021 POR PLANEACION NACIONAL. EL CONTRATISTA DEL TRAMO 2 NO ACEPTA LA ADICION, SE TRAMITA LA PRORROGA POR 1 MES SOLICITADA POR EL CONTRATISTA, LO QUE PERMITE AL INVIAS ADELANTAR PROCESO LICITATORIO EN EL PRIMER MES DEL 2022, CON EL FIN DE PODER CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN LA TRONCAL MIENTRAS FINALIZA EL PLAZO DEL CONTRATO DL TRAMO 2.
GESTOR DE PROYECTO		ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA SEGÚN OFICIO DO -8202 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ SEGÚN RESOLUCION 7024 DEL 23 DE DIC DE 2019
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		SE REALIZARON LOS AJUSTES PROPUESTOS POR EL COMITÉ Y AVALADOS POR EL SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES EN LA FICHA AJUSTANDO EL CONCEPTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA PRORROGA QUE TENIA LA FECHA 2021 Y ES 2022.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOLICITADA Y PRORROGA HASTA EL DIA 31 DE ENERO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro.16 **GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1**	
OBRA (X) **INTERVENTORIA ( )** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( )**	
SOLICITUD	**ADICION (X)** **PRORROGA ( )** **MODIFICACION ( )**
CONTRATO	1758 de 2020
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR, POPAYAN - TOTORO - INZA - LA PLATA EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 1
CONTRATISTA	**CONSORCIO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR 2022.** (Integrado por INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. con NIT. 800.186.228-2 con una participación del 70% y LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A con NIT. 800.233.881-4 con una participación del 30%)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1. $184.809.923.169,00 M/CTE, INCLUIDO IVA 2. N/A 3. N/A 4. 184.809.923.169,00 M/CTE, INCLUIDO IVA 5. 31 Julio de 2022 6. N/A 7. N/A 8. 31 de Julio de 2022 9. N/A 10. Cesión de fecha 24 de septiembre de 2021 al CONSORCIO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR 2022.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**43.5%**
	EJECUTADO %	**0.67%**
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 6.439.065.137** Letras: SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/C
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**N/A**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud presentada por parte de la interventoría, el supervisor del contrato de interventoría considera que la solicitud DE ADICION POR $ $ 6.439.065.137 presentada por el contratista y aprobada por el interventor es procedente con el fin de garantizar obras de mantenimiento del corredor en virtud del Contrato de Obra 1758 de 2020. Este concepto, se brinda teniendo en cuenta las situaciones que se han generado con ocasión de las visitas técnicas efectuadas al proyecto, en las que, en efecto, se ha podido constatar la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento, fresado, parcheo, junto con la delimitación e instalación de la señalización vial necesaria para la seguridad de los actores viales y la transitabilidad del sector. En ese sentido, la inversión presupuestal que se pretende ejecutar, con la adición solicitada es la siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION ITEM	UND.	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO								
9	211.1	211-13		Remoción de Derrumbes	m3	40,000.00	$ 9,000.00	$ 360,000,000.00
10	220.1	220.1		Terraplenes	m3	3,200.00	$ 12,000.00	$ 38,400,000.00
13	310.1	310-13		Conformación de la calzada existente	m2	150,000.00	$ 925.00	$ 138,750,000.00
14	311.1	311-13		Afirmado	m3	13,200.00	$ 85,000.00	$ 1,122,000,000.00
22	460.1P		460.1P	Fresado de pavimento asfaltico	m3	1,400.00	$ 82,418.00	$ 115,385,200.00
17	330.4	330-13		Base granular para bacheo clase A	m3	2,100.00	$ 196,540.00	$ 412,734,000.00
18	420.2	420-13		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	14,000.00	$ 2,916.00	$ 40,824,000.00
20	450.2P		450.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	1,680.00	$ 780,000.00	$ 1,310,400,000.00
21	450.9P		450.9P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos	m3	238.00	$ 800,000.00	$ 190,400,000.00
45	681.1	681-13		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	200.00	$ 252,936.00	$ 50,587,200.00
60	900.3	900-13		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)	m3-km	476,438.568	$ 1,175.00	$ 559,815,317.40
							SUBTOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO	$ 4,339,295,717.00
SEÑALIZACIÓN Y SEGUIRIDAD VIAL								
46	1P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frio acrilica pura base agua para lineas de demarcación de pavimentos	m	561,520.00	$ 1,982.00	$ 1,112,932,640.00
47	2P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frio acrilica pura base agua para marca Vial con pintura en frio	m2	2,083.00	$ 23,469.00	$ 48,885,927.00
48	4P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u	40,000.00	$ 8,328.00	$ 333,120,000.00
49	5P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	500.00	$ 393,472.00	$ 196,736,000.00
50	6P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de Señal delineador horizontal con lamina acero galvanizado retroreflectiva 60x 75 cm	u	500.00	$ 323,194.00	$ 161,597,000.00
51	7P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de Señal vertical de transito SP,SR y SI (90 cm *90 cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	383.00	$ 502,532.00	$ 192,469,756.00
52	720.1	720-13		Poste de referencia	u	29.00	$ 252,233.00	$ 7,314,757.00
							SUBTOTAL SEÑALIZACION	$ 2,053,056,080.00
							SUBTOTAL BASICO	$ 6,392,351,797.00
							VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 46,713,340.00
							TOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 6,439,065,137.00

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA. (ENTREGAR DOCUMENTOS SOPORTE SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y MEMORANDOS CIRCULARES).	De conformidad con los documentos aportados por el Contratista, la viabilidad técnica, jurídica y financiera que brinda la interventoría, y el concepto del Gestor Técnico del proyecto, para esta unidad ejecutora encuentra plenamente justificada la contratación, toda vez que, en efecto, el proyecto de Transversal El Libertador, se encuentra siendo ejecutado en una zona geográfica con dificultades en el terreno, hay sectores en los cuales se requiere del fresado para la reposición de la mezcla asfáltica; así mismo, en el sector aproximadamente el 90% del corredor se encuentra sin señalización vial,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		asunto que debe ser atendido pues es un aspecto de primordial importancia si de garantizar la transitabilidad y seguridad vial se trata. Así las cosas, con los recursos que se pretenden adicionar al contrato No. 1758-2020, se propende por la intervención dependiendo de la necesidad mínima urgente identificada en cada uno de los sectores seleccionados en el recorrido conjunto entre el contratista y la interventoría y que puede ser fresado, parcheo o bacheo en áreas de pequeñas dimensiones. De igual forma, se busca realizar el mantenimiento rutinario de los puntos específicos que se definen entre el contratista de obra y la interventoría, junto con la implementación de la señalización vial de conformidad con lo dispuesto en la GUÍA TÉCNICA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA COLOMBIA, en proyectos de infraestructura vial Agencia Nacional de Seguridad Vial-2020
(Nombre Gestor de Proyecto)		**JOSE DAVID ALARCÓN ALARCÓN**
JOSÉ ADRIÁN VALENCIA CASTRILLON (Nombre Supervisor del Contrato/ Territorial)		**Resolución Invias No. 1486 de 09 de junio de 2021** **(Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como supervisor con la fecha)**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS DE $ 6.439.065.137, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO 17 – SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	1710 - 2021
OBJETO	ATENCION PRIORIZADA DE SECTORES EN LA VIA TERCIARIA MINCA-ORIENTE-CAMPANO 90MG0402 CORREGIMIENTO DE MINCA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONTRATISTA	INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL**	FECHA DE INICIO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 202.267.262,00 ADICIÓN 1: N/A ADICION 2: N/A VALOR ACTUAL: $ 202.267.262,00 PLAZO INICIAL: 1.5 MESES PRORROGA 1: N/A PRORROGA 2: N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

9. SUSPENSIONES **10. MODIFICACIONES**		PLAZO ACTUAL: 1.5 MESES SUSPENSIONES: 3 diciembre de 2021 MODIFICACIONES: N/A
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0 % (avance fisico) / 0 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0 % (avance fisico) / 0 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**Desde el 3 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato, conceptua favorablemente prorrogar el contrato de obra 1710 de 2021 **hasta el 28 de febrero de 2022.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En vista del proceso administrativo realizado de cesión del contrato 1710 de 2021, en el cual se ha consumido el tiempo transcurrido desde la fecha de la orden de inicio, motivo por el cual se solicita prorrogar el contrato 56 días calendario, a partir de la fecha de finalización actual. Además, teniendo en cuenta la solicitud de adición realizada, es necesario más tiempo para la correcta ejecución de las actividades que se proveen realizar.
GESTOR DE PROYECTO		N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Fabian Ernesto Arango Pineda – Director Territorial Magdalena
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRORROGA DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 18– DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA		
OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___		
SOLICITUD		**ADICIÓN___X___ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1710 - 2021
OBJETO		ATENCION PRIORIZADA DE SECTORES EN LA VIA TERCIARIA MINCA-ORIENTE-CAMPANO 90MG0402 CORREGIMIENTO DE MINCA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONTRATISTA		INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1**		FECHA DE INICIO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 202.267.262,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

3. ADICIÓN 2 **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ADICIÓN 1: N/A ADICION 2: N/A VALOR ACTUAL: $ 202.267.262,00 PLAZO INICIAL: 1.5 MESES PRORROGA 1: N/A PRORROGA 2: N/A PLAZO ACTUAL: 1.5 MESES SUSPENSIONES: 3 diciembre de 2021 MODIFICACIONES: N/A
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0 % (avance fisico) / 0 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0 % (avance fisico) / 0 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 52.839.658**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato, conceptua favorablemente adicionar el contrato de obra 1710 de 2021 por el valor **de $ 52.839.658.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la evaluación realizada a la zona de intervención y teniendo en cuanta el estado actual de lo existente, donde se evidencia una placa huella de regular a mal estado con lonas notoriamente deterioradas, se encuentra necesario incluir dentro de las actividades contractuales los ítems de concreto ciclópeo con piedra pegada y la construcción de cunetas a lo largo del tramo de placa huella a rehabilitar, además de la necesidad de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad de la vía Minca Oriente donde por el invierno se ha evidenciado fallas importantes, así como por el paso de vehículos livianos y peores afectaciones por el paso de vehículos de carga de café provenientes de lo alto del sector, viéndose afectadas las dos actividades económicas principales de esta comunidad, como lo son el turismo y la producción agropecuaria de café y cacao. Por las razones expuestas recomendamos adicionar el contrato por el valor de $52.839.658 y de esta manera garantizar el alcance inicial del proyecto incluyendo la rehabilitación del tramo con placa huella.
GESTOR DE PROYECTO		N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Fabian Ernesto Arango Pineda – Director Territorial Magdalena
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD ADICION EN RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro.19 **SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**		
OBRA_____ INTERVENTORIA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA __X___ MODIFICACION _____**
CONTRATO		1598 de 2021
OBJETO		INTERVENTORÍA A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUENTE JARDÍN DE PEÑA PR29+0500 - VÍA LA URIBE - YE DE GRANADA CÓDIGO 65A02, MUNICIPIO DE MESETAS - DEPARTAMENTO DEL META Y A LA ATENCIÓN SITIO CRÍTICO EN EL PR 29+0078 SECTOR: TOCORAGUA, DE LA CARRETERA LA CABUYA – SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CÓDIGO 6515.
CONTRATISTA		CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.A.S
1. VALOR INICIAL **2. VALOR ACTUAL** **3. ORDEN DE INCIO** **4. PLAZO INICIAL** **5. PLAZO ACTUAL**		FECHA DE INICIO: 29 DE OCTUBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $109.904.797 VALOR ACTUAL: $109.904.797 PLAZO INICIAL: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	37% (avance fisico) **/** 37 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	37 % (avance fisico) **/** 37% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**30 DE ENERO DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del Contrato de interventoría No. 1598 de 2021, realizada por el representante legal de CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.A.S, mediante comunicación No. INTV-1598-2021-009 del 13 de diciembre de 2021, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control a los Contratos de Obra Nos. 1402 de 2021 y 1586 de 2021, en razón a la solicitud de prórroga y adición por parte del Contratista de obra ICMO S.A.S y la solicitud de prorroga realizada por el contratista INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S., se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría **hasta el 30 de enero de 2022** para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución de los contratos anteriormente señalados.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA (ENTREGAR DOCUMENTOS SOPORTE SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y MEMORANDOS CIRCULARES).		La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría No.1598 de 2021 hasta el 30 de enero de 2022, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control a los Contratos de Obra Nos. 1402 de 2021 y 1586 de 2021, en razón a la solicitud de prórroga y adición por parte del Contratista de obra ICMO S.A.S y la solicitud de prorroga realizada por el contratista INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S., se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 30 de enero de 2022 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución de los contratos anteriormente señalados. Teniendo en cuenta que para el contrato de obra No. 1402 de 2021, se requiere la adición en recursos para la: FABRICACIÓN, MONTAJE, PINTURA Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA, y de este modo completar la fabricación, transporte y montaje de la totalidad del piso del Puente Jardín de Peña; y un plazo adicional hasta el 30 de enero de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		Así mismo, el contrato de obra No. 1586 de 2021, requiere una prórroga hasta el 30 de enero de 2022, teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar actividades con mayores cantidades de obra las cuales son requeridas y se han evidenciado durante la fase de revisión y actualización del proyecto que son de obligatoria ejecución con el fin de dar correcto alcance al marco del objeto contractual. Teniendo en cuenta que si bien el contrato dentro de su marco legal no contempla la fase de Actualización y/o Elaboración de Estudios y Diseños para la atención del sitio crítico, sin embargo las mismas necesidades de afectación requieren de un concepto de un especialista hidráulico acompañado de un estudio hidrológico, hidráulico y de socavación; el cual permitirá construir la mejor alternativa de solución y de esta manera poder enfocar el presupuesto a una solución que logre mitigar de manera eficiente la afectación causada por el rio Tocoragua al estribo del puente Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de adición por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud de adición del contratista, el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 de fecha 13 de diciembre de 2021 y MINFRA-MN-IN-9-FR-1 Acta de Modificación de Costos.
(Nombre Gestor de Proyecto)		**ING. JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ ALMONACID** Gestor Técnico de Proyecto Oficio DT No. 54275 del 29 de septiembre de 2021
(Nombre Supervisor del Contrato/ Territorial)		**Ingenieros: ARCENIO SANDOVAL BARRERA** **ORLANDO ORTÍZ GÓMEZ** Supervisores del Contrato de Interventoría Resolución No. 3324 del 29 de octubre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 20 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO**		
OBRA_X___ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA __X____ MODIFICACION _____**
CONTRATO		**1586 de 2021**
OBJETO		**ATENCIÓN SITIO CRITICO EN EL PR29+0078 SECTOR: TOCORAGUA, DE LA CARRETERA LA CABUYA- SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CODIGO 6515.**
CONTRATISTA		**INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.**
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 29 DE OCTUBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $340.246.770 VALOR ACTUAL: $340.246.770 PLAZO INICIAL: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	3.50% (avance fisico) / 3.50% (avance financiero)
	EJECUTADO %	5.00% (avance fisico) / 5.00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		30 de enero de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prorroga hasta el 30 de enero de 2022 del contrato de obra No. 1586 de 2021 en atención a que la interventoría, CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.A.S., mediante oficio No. INTV-1598-2021-008 del 13 de diciembre de 2021, avala la solicitud de adición y prórroga presentada por el contratista, INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S. con el oficio Ingdecol-Invias-SPA-011-2021 del 13 de diciembre de 2021. La solicitud de prórroga del contrato se encuentra sustentada en la necesidad de ejecutar actividades con mayores cantidades de obra las cuales son requeridas y se han evidenciado durante la fase de revisión y actualización del proyecto que son de obligatoria ejecución con el fin de dar correcto alcance al marco del objeto contractual. Teniendo en cuenta que si bien el contrato dentro de su marco legal no contempla la fase de Actualización y/o Elaboración de Estudios y Diseños para la atención del sitio crítico, sin embargo las mismas necesidades de afectación requieren de un concepto de un especialista hidráulico acompañado de un estudio hidrológico, hidráulico y de socavación; el cual permitirá construir la mejor alternativa de solución y de esta manera poder enfocar el presupuesto a una solución que logre mitigar de manera eficiente la afectación causada por el rio Tocoragua al estribo del puente. Adicionalmente, el pasado 25 de noviembre de 2021 bajo el radicado Ingdecol-Invias-SPA-006-2021 se solicitó a la entidad ambiental CORPORINOQUIA la autorización del inicio de obra para la atención de emergencias; sin embargo, a la fecha no se ha tenido confirmación de recibido, ni tampoco respuesta por parte de la entidad ambiental requerida. Así mismo, de acuerdo con la época del año en la cual nos encontramos; se efectuó una consulta a los diferentes proveedores de materiales, del Municipio de Tame y cercanos; encontrando que estos tienen previstas las vacaciones colectivas de sus trabajadores en el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, situación que afecta significativamente la obtención de los materiales requeridos para la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera procedente prorrogar el contrato hasta el 30 de enero de 2022, con el fin de dar correcto cumplimiento y alcance a la ejecución de la fase constructiva.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA, (ENTREGAR DOCUMENTOS SOPORTE SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y MEMORANDOS CIRCULARES).		En atención a la solicitud de prorroga presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación INTV-1598-2021-008 del 13 de diciembre de 2021, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es *"…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.…", ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, se ha identificado la necesidad de una prórroga del contrato hasta el 30 de enero de 2022, con el fin de dar correcto alcance al marco del objeto contractual. Teniendo en cuenta que si bien el contrato dentro de su marco legal no contempla la fase de Actualización y/o Elaboración de Estudios y Diseños para la atención del sitio crítico, sin embargo las mismas necesidades de afectación requieren de un concepto de un especialista hidráulico acompañado de un estudio hidrológico, hidráulico y de socavación; el cual permitirá construir la mejor alternativa de solución y de esta manera poder enfocar el presupuesto a una solución que logre mitigar de manera eficiente la afectación causada por el rio Tocoragua al estribo del puente. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando SGR No. 93684 del 13/12/2021, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2022, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 94475 del 14 de diciembre de 2021, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. NACIONAL", identificado con código BPIN 2018011000435 e imputación presupuestal 2409-0600-0004. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de adición y prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud de prorroga y adición del contratista, el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 de fecha 14 de diciembre de 2021, Informe Justificación de la Adición y Prórroga, MINFRA-MN-IN-6-FR-1 Reprogramación al Programa de Inversión y MINFRA-MN-IN-7-FR-1 Acta de modificación de cantidades de obra.
(Nombre Gestor de Proyecto)		**ING. JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ ALMONACID** Gestor Técnico de Proyecto Oficio DT No. 54275 del 29 de septiembre de 2021
(Nombre Supervisor del Contrato/ Territorial)		**ING. ARCENIO SANDOVAL BARRERA** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 3324 del 29 de octubre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro. 21 **SUBDIRECTOR GESTION DEL RIESGO**		
OBRA_X___ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION__X____ PRORROGA __X____ MODIFICACION _____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CONTRATO		**1402 de 2021**
OBJETO		**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUENTE JARDÍN DE PEÑA PR29+0500 - VÍA LA URIBE - YE GRANADA, CODIGO 65A02 MUNICIPIO DE MESETAS, DEPARTAMENTO META.**
CONTRATISTA		**ICMO S.A.S**
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 29 DE OCTUBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $305.942.719 VALOR ACTUAL: $305.942.719 PLAZO INICIAL: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	62% (avance fisico) / 62% (avance financiero)
	EJECUTADO %	62,67% (avance fisico) / 62,67% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$144.532.839**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**30 de enero de 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de adición por valor de $144.532.839 y la prorroga hasta el 30 de enero de 2022 del contrato de obra No. 1402 de 2021 en atención a que la interventoría, CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.A.S., mediante oficio No. INTV-1598-2021-007 del 13 de diciembre de 2021, avala la solicitud de adición y prórroga presentada por el contratista, ICMO S.A.S. con el oficio ICMO 1402-08 del 13 de diciembre de 2021. La solicitud de adición y prórroga del contrato se encuentra sustentada en que como resultado de la inspección realizada para determinar el estado actual de la estructura Puente Jardín de Peña; efectuada por el Personal de la SGR; Contratista e Interventoría; arrojó resultados preocupantes sobre el estado de deterioro de los pisos del Puente, por esta razón se da viabilidad a la adición en valor, toda vez que el rubro solicitado se requiere para la: FABRICACIÓN, MONTAJE, PINTURA Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA, y de este modo completar la fabricación, transporte y montaje de la totalidad del piso del Puente Jardín de Peña; esta actividad requiere de un plazo adicional hasta el 30 de enero de 2022. Esté adicional en valor permitiría cumplir con el objeto contractual, garantizando así una mayor durabilidad de la estructura del Puente Jardín de Peña y su correspondiente prorroga hasta el 29 de enero de 2022, le permitirá ejecutar el valor adicional solicitado; completando la metafísica del proyecto. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera procedente adicionar el contrato por un valor de $144.532.839 el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato y su prórroga del contrato hasta el 30 de enero de 2022, con el fin de garantizar una mayor durabilidad de la estructura del Puente Jardín de Peña.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA, (ENTREGAR DOCUMENTOS SOPORTE SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y MEMORANDOS CIRCULARES).	En atención a la solicitud de adición y prorroga presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación INTV-1598-2021-007 del 13 de diciembre de 2021, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es *"…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte…."*, ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, se ha identificado la necesidad de una prórroga del contrato hasta el 30 de enero de 2022, con el fin de culminar sin contratiempos las obras planteadas, toda vez que el contratista la adición en valor se requiere para la: FABRICACIÓN, MONTAJE, PINTURA Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA, y de este modo completar la fabricación, transporte y montaje de la totalidad del piso del Puente Jardín de Peña, garantizando así una mayor durabilidad de la estructura del Puente. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando SGR No. 93684 del 13/12/2021, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2022, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 94475 del 14 de diciembre de 2021, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. NACIONAL", identificado con código BPIN 2018011000435 e imputación presupuestal 2409-0600-0004. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de adición y prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud de prorroga y adición del contratista, el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 de fecha 14 de diciembre de 2021, Informe Justificación de la Adición y Prórroga, MINFRA-MN-IN-6-FR-1 Reprogramación al Programa de Inversión y MINFRA-MN-IN-7-FR-1 Acta de modificación de cantidades de obra.
(Nombre Gestor de Proyecto)	**ING. JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ ALMONACID** Gestor Técnico de Proyecto Oficio DT No. 54275 del 29 de septiembre de 2021
(Nombre Supervisor del Contrato/ Territorial)	**ING. ORLANDO ORTÍZ GÓMEZ** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 3324 del 29 de octubre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICION DE RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro. 22 **SUBDIRECTOR GESTION DEL RIESGO**		
OBRA_____ **INTERVENTORIA**__**X**___ **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**____		
SOLICITUD		**ADICION**___**X**___ **PRORROGA** __**X**___ **MODIFICACION** _____
CONTRATO		1129 de 2021
OBJETO		INTERVENTORÍA A LA ATENCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA: CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO PUNTOS CRÍTICOS ENTRE LOS PR 18+0535 Y PR 20+0025 EN LA TRANSVERSAL DEL CARIBE RUTA 9007, SECTOR BARRANQUILLA – CIÉNAGA.
CONTRATISTA		CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.A.S
1. VALOR INICIAL **2. VALOR ACTUAL** **3. ORDEN DE INCIO** **4. PLAZO INICIAL** **5. PLAZO ACTUAL**		FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL: $986.540.807 M/CTE VALOR ACTUAL: $986.540.807 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	94.09% (avance fisico) / 94.09 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	50.82 % (avance fisico) / 50.82% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$199.431.800**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**31 de marzo de 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de adición por valor $199.431.800 y prórroga del Contrato de interventoría No. 1129 de 2021, realizada por el representante legal de CONSORCIO A5 – CONSULTORES, mediante comunicación No. Radicado No. SAL-21-004664 del 20 de diciembre de 2021, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1119 de 2021, en razón a la solicitud de prórroga por parte del Contratista de obra CONSORCIO PROTECCIÓN CIÉNAGA GA con el oficio 211214-CPC-CS-195 del 14 de diciembre de 2021, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de marzo de 2022 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA (ENTREGAR DOCUMENTOS SOPORTE SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y MEMORANDOS CIRCULARES).		La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de adición por valor **$199.431.800 y prórroga del contrato de interventoría No.1129 de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022**, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra Nos. CONSORCIO PROTECCIÓN CIÉNAGA GA., se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de marzo de 2022 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		señalado y seguimiento a todas las actividades descritas en la adición No.1 otorgada el 09 de diciembre de 2021 al contratista de obra. Teniendo en cuenta que para el contrato de obra No. 1129 de 2021, se requiere la prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2022 es necesaria con el fin de ejecutar todas las actividades descritas en la adición No.1 otorgada el 09 de diciembre de 2021, las cuales intervienen el tramo 5 (ejecución completa 100%), tramo 6 (ejecución completa 100%) y tramo 11 (proyectado 79%). Reforzamiento del enrocado existente en los tramos: tramo 8 (ejecución proyectada 5%), tramo 9 (ejecución proyectada 20%), tramo 10 (ejecución proyectada 20%), ubicados en la ruta 9007 de la transversal del caribe entre los PR 18+535 al PR 20+0025. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando SGR No. 93681 del 13/12/2021, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2022, para justificar la prórroga del contrato. Que con Memorando OAP 94474 del 14 de diciembre de 2021, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto para el proyecto "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TURBO - CARTAGENA - BARRANQUILLA - SANTA MARTA - RIOHACHA -PARAGUACHÓN. TRANSVERSAL DEL CARIBE. CÓRDOBA, ATLÁNTICO, SUCRE, ANTIOQUIA, BOLÍVAR, MAGDALENA, LA GUAJIRA", identificado con código BPIN 2018011000933 e imputación presupuestal 2401- 0600-0091. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de adición por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud de adición del contratista, el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 de fecha 13 de diciembre de 2021 y MINFRA-MN-IN-9-FR-1 Acta de Modificación de Costos.
(Nombre Gestor de Proyecto)		**ING. RICARDO CHAVEZ MORALES** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 1588 del 17 de junio de 2021
(Nombre Supervisor del Contrato/ Territorial)		**ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 1575 del 17 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro. 23 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO**	
OBRA_X___ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____	
SOLICITUD	**ADICION__X____ PRORROGA _____ MODIFICACION _____**
CONTRATO	**1119 de 2021**
OBJETO	**ATENCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA: CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO PUNTOS CRÍTICOS ENTRE LOS PR 18+0535 Y PR 20+0025 EN LA TRANSVERSAL DEL CARIBE RUTA 9007, SECTOR BARRANQUILLA – CIÉNAGA**
CONTRATISTA	**CONSORCIO PROTECCIÓN CIÉNAGA GA**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL: $8.542.684.929 M/CTE ADICION No. 1: $4.271.342.464 M/CTE VALOR ACTUAL: $ $12.814.027.393 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	64,98% (avance fisico) / 63,80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	74,47% (avance fisico) / 51,83% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 de marzo de 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de Prorroga del contrato de obra No. 1119 de 2021, hasta el 31 de marzo de 2022, tomando en cuenta que la interventoría, CONSORCIO A5- CONSULTORES mediante comunicación No. SAL-21-004565 del 17 de diciembre de 2021, avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista, CONSORCIO PROTECCIÓN CIÉNAGA GA con el oficio 211214-CPC-CS-195 del 14 de diciembre de 2021, con el fin de ejecutar todas las actividades descritas en la adición No.1 otorgada el 09 de diciembre de 2021, las cuales intervienen el tramo 5 (ejecución completa 100%), tramo 6 (ejecución completa 100%) y tramo 11 (proyectado 79%). Reforzamiento del enrocado existente en los tramos: tramo 8 (ejecución proyectada 5%), tramo 9 (ejecución proyectada 20%), tramo 10 (ejecución proyectada 20%), ubicados en la ruta 9007 de la transversal del caribe entre los PR 18+535 al PR 20+0025. La solicitud se justifica técnicamente de acuerdo con lo siguiente: **1. Transporte del material a la obra:** El nivel de tránsito que se espera durante los meses de enero y febrero del año 2022 es muy superior a lo evidenciado en los últimos tres meses (septiembre, octubre y noviembre), esto debido a la época vacacional, lo que implica, un mayor número de turistas en la zona y así mismo, más usuarios de la vía. Es de recordar que el proyecto está ubicado en la segunda vía más transitada del país con más de 9000 TPD, en donde, la transitabilidad entre la Y (ye) de Ciénaga y el KM19 puede verse afectada por los trancones, debido a la capacidad de la vía, lo que ocasionaría que las volquetas adjuntas al proyecto solo puedan hacer un máximo de 1 a 2 viajes al día, reduciendo la productividad y el avance del proyecto entre 180 y 200 m3 al día en promedio. Las actividades culturales de la ciudad de Barranquilla (carnavales) afectaran los rendimientos de producción de la obra en por lo menos 1 a 2 semanas, así como las fiestas de inicio del año 2022, tales como el puente de reyes y el plan retorno, en por lo menos 3 a 4 días. Dado el alto flujo vehicular, la probabilidad de que ocurran accidentes de tránsito es alta, lo que afectaría directamente la recepción de los materiales y por consecuente los rendimientos de la obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

	2. Suministro de material: El suministro depende exclusivamente del nivel de tránsito de la vía y de los tiempos de entrega de los explosivos suficientes para mantener la explotación constante de la roca madre y así mantener stock de materiales suficientes para la ejecución del proyecto. La cantidad de explosivos que se tienen disponibles directamente con INDUMIL es para cubrir 2 explosiones mensuales, los cuales permiten obtener un promedio de 6000 a 7000 m3 al mes (depende del área a intervenir y de la geomorfología del macizo rocoso), pero de llegar a presentarse alguna novedad en la vía y por consecuente no llegaran los explosivos a tiempo, se podría presentar una falta de disponibilidad del material. **3. Las cantidades de roca que se ejecutaran con la adición No. 1**, es de 16.021 m3, el promedio de ejecución diaria (en las mejores condiciones de tránsito) es de 200 m3 de enrocado (dadas las posibles condiciones relacionadas en los puntos anteriores 1 y 2), los días laborales en el mes es de 26 días, lo que indica que se requieren 3 meses para ejecutar las cantidades totales de la adición No. 1. **4. Una vez justificada la adición presupuestal por mayores cantidades de obra por el orden del 50% del valor inicial del proyecto**, es necesario contar con una prórroga al plazo inicial del proyecto de 3 meses adicionales, con el objetivo de ejecutar el presupuesto de la adición No.1. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera procedente prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2022, con el fin de ejecutar las obras previstas con el adicional 1 y esta manera garantizar la transitabilidad en condiciones de seguridad para los usuarios de la vía.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA, (ENTREGAR DOCUMENTOS SOPORTE SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y MEMORANDOS CIRCULARES).	En atención a la solicitud de adición presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación No. SAL-21-004565 del 17 de diciembre de 2021, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es *"…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.…"*, ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prórroga del contrato **hasta el 31 de marzo de 2022** es necesaria con el fin de ejecutar todas las actividades descritas en la adición No.1 otorgada el 09 de diciembre de 2021, las cuales intervienen el tramo 5 (ejecución completa 100%), tramo 6 (ejecución completa 100%) y tramo 11 (proyectado 79%). Reforzamiento del enrocado existente en los tramos: tramo 8 (ejecución proyectada 5%), tramo 9 (ejecución proyectada 20%), tramo 10 (ejecución proyectada 20%), ubicados en la ruta 9007 de la transversal del caribe entre los PR 18+535 al PR 20+0025. En aras de seguir el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003, se solicitó mediante memorando SGR No. 93681 del 13/12/2021, el trámite de la vigencia futura con restitución de recursos del 2022, para justificar la prórroga del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		Que con Memorando OAP 94474 del 14 de diciembre de 2021, la Oficina Asesora de planeación informa que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el proyecto para el proyecto "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TURBO - CARTAGENA - BARRANQUILLA - SANTA MARTA - RIOHACHA -PARAGUACHÓN. TRANSVERSAL DEL CARIBE. CÓRDOBA, ATLÁNTICO, SUCRE, ANTIOQUIA, BOLÍVAR, MAGDALENA, LA GUAJIRA", identificado con código BPIN 2018011000933 e imputación presupuestal 2401- 0600-0091. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud de prórroga del contratista y el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 de fecha 14 de diciembre de 2021, el formato MINFRA-MN-IN-7-FR-1 acta de modificación de cantidades de obra y programación de inversiones o reprogramación al programa de inversión.
(Nombre Gestor de Proyecto)		**ING. RICARDO CHAVEZ MORALES** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 1588 del 17 de junio de 2021
(Nombre Supervisor del Contrato/ Territorial)		**ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 1575 del 17 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO Nro. 24 **SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES.**	
OBRA__X___ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICION___ PRORROGA__X__ MODIFICACION ___**
CONTRATO	1632 DE 2015
OBJETO	MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDAS CALZADAS, INTERSECCIONES Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE HONDA - MANIZALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL PROGRAMA. VIAS PARA LA EQUIDAD.
CONTRATISTA	"CSS CONSTRUCTORES S.A." NIT 832.006.559-5

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL		VALOR INICIAL (1): $ 191.855.672.734
2. PLAZO INICIAL		PLAZO INICIAL (2): 48 Meses; hasta el 24 de enero de 2020
3. MODIFICACION 1		MODIFICACION 1 (3): Fecha de suscripción 22 de julio del 2016.
4. MODIFICACION 2		MODIFICACION 2 (4): Fecha de suscripción 23 de noviembre del 2016.
5. MODIFICACION 3		MODIFICACION 3 (5): Fecha de suscripción: 28 de abril del 2017
6. MODIFICACION 4		MODIFICACION 4 (6): Fecha de suscripción: 26 de octubre de 2017.
7. MODIFICACION 5		MODIFICACION 5 (7): Fecha de Suscripción: 27 de julio del 2018
8. MODIFICACION 6		MODIFICACION 6 (8): Fecha de Suscripción: 30 de diciembre del 2019
9. MODIFICACION 7		MODIFICACION 7 (9):Fecha de Suscripción: 03 de diciembre del 2020
10. PRORROGA 1		PRORROGA 1 (10): Hasta el 31 de marzo de 2020
11. PRORROGA 2		PRORROGA 2 (11) Hasta el 31 de diciembre de 2020
12. PRORROGA 3		PRORROGA 3 (12) Hasta el 12 de marzo de 2021
13. PRORROGA 4		PRORROGA 4 (13) Hasta el 28 de marzo de 2021
14. PRORROGA 5		PRORROGA 5 (14) Hasta el 31 de diciembre de 2021
15. SUSPENSIÓN 1		SUSPENSIÓN 1 (15): Desde el 28 de marzo hasta el 12 de abril de 2020
16. ADICIÓN 1		ADICION 1 (16): $ 447.627.641
17. ADICIÓN 2		ADICION 2 (17): $ 32.465.966.941
18. VALOR ACTUAL		VALOR ACTUAL (18): $ 224.769.267.316
19. PLAZO ACTUAL		PLAZO ACTUAL (19): Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	96% / 91%
	EJECUTADO %	88% / 88%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**15 de Marzo de 2022**
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		Mediante comunicación No S68002260 del 17 de diciembre de 2021 el contratista de obra solicita la prórroga del contrato de obra con el fin de cubrir las metas físicas y el cumplimiento de las gestiones Predial y Socio-ambiental del proyecto. La solicitud se basa en las siguientes consideraciones: <u>TRAMO COCA COLA (PR 2+100) – TERPEL (PR 3+120)</u> Hasta la fecha no se han liberado la totalidad de los predios necesarios para completar la ejecución de este tramo, razón por la cual los tiempos requeridos para la realización de la gestión y adquisición predial sobrepasa la fecha actual de terminación. <u>RETORNO NOGALES (PR 25+100) Y DOBLE CALZADA ESTAMBUL – ALBANIA (PR 25+000 A PR 25+300)</u> Debido a dificultades socio prediales con las viviendas y las mejoras de las familias González fue necesario modificar el trazado inicial del diseño geométrico en este punto de la doble calzada Uribe – La Fuente. En consecuencia se requirió la realización y posterior revisión de estos nuevos diseños lo se traduce en mayores tiempos de ejecución y por lo tanto no se terminan las obras para la fecha de finalización prevista para el contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

SITIOS CRÍTICOS PRIORITARIOS PR 53+000 AL PR 59+000

La aprobación del modelo geotécnico de los sitios críticos prioritarios se dio en el mes de junio del 2021 y posteriormente se procedió al diseño estructural de los mismos, los cuales entre revisiones por parte de interventoría y la atención de observaciones por parte del diseñador se tuvo como fecha final de aprobación el mes de octubre del 2021. De acuerdo con los diferentes tiempos que conllevó la realización y aprobación de los diseños de las diferentes especialidades para los sitios críticos y el inició de las actividades, físicamente las mismas no se alcanzan a terminar antes del 31 de diciembre de 2021.

INTERCAMBIADOR LOS CÁMBULOS (PR 28+170 – Ruta 5005)

Mediante la modificación No 8 realizada al contrato de la referencia se incluyó la ejecución de estudios y diseños en fase 3 para este frente de obra, y cuya firma se dio el día 09 del mes de Diciembre de 2021; de esta manera, teniendo en cuenta la complejidad de los diseños que se deben elaborar para este punto crítico por movilidad, se tornan insuficientes 22 días calendario para la elaboración y revisión de los diseños en todas sus especialidades, y en consecuencia se hace necesario la ampliación del plazo de ejecución del contrato de la referencia.

AFECTACIÓN GENERAL A LAS OBRAS DURANTE EL AÑO 2021

Entre los meses de abril y junio del presente año, se presentó el paro nacional, lo cual afectó directamente la industria de la construcción en toda su cadena de suministros, así como el impedimento de la realización de las actividades constructivas por los bloqueos y marchas. De acuerdo a esto, para este proyecto se vio afectado el suministro de concreto, mezcla asfáltica, acero de refuerzo, tuberías, cable de anclajes, entre otros, lo cual dificultó en gran medida el avance normal de la ejecución de obra en los diferentes frentes activos en su momento.

De igual manera durante el presente año las actividades de obra se vieron fuertemente afectadas, debido a la demora en los movimientos de las redes a cargo de las empresas de servicios públicos, como es el caso de Empresa de Energía eléctrica, telecomunicaciones, gas natural, acueducto y alcantarillado. Para estas redes se han identificado interferencia con el trazado del proyecto en todos los frentes de obra, por lo que se han realizado todas las gestiones necesarias para lograr el traslado de las mismas dentro de los plazos requeridos por el proyecto; sin embargo, esto no ha sido posible y se han generado atrasos importantes en el inicio y continuación de actividades de obra.

Una vez revisada y analizada las solicitud del contratista, la interventoría la considera viable y la aprueba, junto con los documentos adjuntos, y por lo tanto, comedidamente se solicitó al Director Territorial la revisión y visto bueno de dicha solicitud de modificación del Contrato de Obra No. 1632 de 2015. Para esto, se remite el Formato solicitud de Modificación y/o Adición y/o Prórroga del Contrato de Obra MINFRA-MIN-IN-12-FR-1, copia del oficio de solicitud de CSS Constructores S.A. y el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones

La interventoría del proyecto mediante comunicación No. C-1731-I-1582 del 17 de diciembre del 2021 consideró justificada la solicitud de la prórroga del contrato de obra.

La Territorial de Caldas mediante memorando No DT-CAL 96210 del 20 de diciembre de 2021 y la suscripción de los documentos, coloca en conocimiento el aval del Supervisor del Contrato de Interventoría a la solicitud del Contrato No. 1632-2015, referente con efectuar prórroga al contrato de obra

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soportes de la presente solicitud, el Gestor Técnico del Proyecto considera viable dicha solicitud ante los argumentos expuestos. Por lo anterior, se solicita el trámite de la prórroga indicada. Por lo tanto la cláusula primera de la prorroga No 6 contrato de obra No.1632 de 2015, *quedará para todos los efectos legales así:* **CLAUSULA CUARTA: PLAZO**: "*El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 15 de marzo de 2022"*
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En los documentos presentados por los contratistas de obra y de interventoría avalados en los MINFRA por parte del supervisor, Director Territorial de Caldas, se solicita la prórroga del contrato de obra No 1632-2015. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soportes de la presente solicitud, la unidad ejecutora considera viable la prórroga requerida.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS MAURICIO ZULUAGA GOMEZ. Oficio DO 3585 del 02 de febrero de 2021. Matricula No. MP. 17202-093612 CLD
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO. Resolución 000349 del 10 de febrero de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro. 25 **SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES.**	
OBRA_____ INTERVENTORIA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICION_____ PRORROGA__ X __ MODIFICACION ___**
CONTRATO	1731 DE 2015
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDAS CALZADAS, INTERSECCIONES Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE HONDA - MANIZALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL PROGRAMA. VIAS PARA LA EQUIDAD.
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS PARA LA EQUIDAD NIT. 900.916.274-8 (Integrado por EUROESTUDIOS COLOMBIA con NIT: 830.121.728-3, con una participación del 60%, - GETINSA INGENIERIA SL SUCURSAL COLOMBIA con NIT: 900.797.235-9, con una participación del 20%, y CB INGENIEROS S.A.S con NIT: 860.509.943-7, con una participación del 20%).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL **2. PLAZO INICIAL** **3. PRORROGA 1** **4. PRORROGA 2** **5. PRORROGA 3** **6. SUSPENSIÓN 1** **7. ADICIÓN 1** **8. PRORROGA** **9. PRORROGA 4** **10. PRORROGA 5** **11. ADICIÓN 2** **12. VALOR ACTUAL** **13. PLAZO ACTUAL**		VALOR INICIAL (1): $ 8.998.569.024.00 PLAZO INICIAL (2): 48 Meses; hasta el 24 de enero de 2020 PRORROGA 1 (3): Hasta el 31 de marzo de 2020 PRORROGA 2 (4) Hasta el 31 de diciembre de 2020 PRORROGA 3 (5) Hasta el 12 de marzo de 2021 SUSPENSIÓN 1 (6): Desde el 28 de marzo hasta el 12 de abril de 2020 ADICION 1 (7): $ 1.935.512.718 PRÓRROGA (8): HASTA EL 12 DE MARZO DE 2021 PRORROGA 4: (9) HASTA EL 26 DE MARZO DE 2021 PRORROGA 5 (10) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ADICIÓN 2: (11) $ 2.534.033.059 VALOR ACTUAL (12): $ 13.468.114.801 PLAZO ACTUAL (13): Hasta el 31 de diciembre de 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90% / 91%
	EJECUTADO %	90% / 91%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 15 de marzo de 2022
CONCEPTO PRORROGA SOLICITADA		Mediante comunicación No C-1731-I-1584 del 17 de diciembre del 2021 el contratista de interventoría solicita la ampliación del plazo contractual hasta el día 15 de marzo de 2022 con el fin de garantizar un seguimiento oportuno al contrato de obra y de esta manera continuar con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la fecha indicada. La Territorial de Caldas mediante memorando No DT-CAL 96211 del 20 de diciembre de 2021 y la suscripción de los documentos, coloca en conocimiento su aval del trámite al Contrato de Interventoría. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soportes que se presentan, el Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud ante los argumentos expuestos. Por lo anterior, se solicita el trámite de la prórroga indicada. De acuerdo con esto, la cláusula primera de la prórroga No 6 contrato de interventoría No.1731 de 2015, *quedará para todos los efectos legales así:* *CLAUSULA CUARTA - PLAZO: "El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 15 de Marzo de 2022".*
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En los documentos presentados por la interventoría avalados en los MINFRA por parte del supervisor en la Territorial de Caldas, se solicita prórroga hasta el 15 de marzo de 2022. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soportes de la presente solicitud, la unidad ejecutora considera viable la Prorroga requerida.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

GESTOR DE PROYECTO		CARLOS MAURICIO ZULUAGA GOMEZ. Oficio DO 25476 del 15 de Julio de 2020. Matricula No. MP. 17202-093612 CLD
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO. Resolución 000349 del 10 de febrero de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No.26 **GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES**		
OBRA_X_ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO___		
SOLICITUD		**ADICION X PRORROGA X MODIFICACION**
CONTRATO		1780-2021
OBJETO		CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA VARIANTE CALARCÁ CIRCASIA, CORREDOR ARMENIA – CLUB CAMPESTRE - AEROPUERTO Y CORREDOR MALIBÚ – TRES ESQUINAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
CONTRATISTA		JULIO CÉSAR SALGADO GALEANO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1. VALOR INICIAL: $ 13.100.696.632 2. VALOR ACTUAL: $ 13.100.696.632 3. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 4. PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0 % (avance fisico)
	EJECUTADO %	0 % (avance fisico)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 1.236.701.331,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**Hasta 31 de marzo de 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		De acuerdo con la comunicación del contratista, y la aprobación de la interventoría, se considera viable la solicitud de plazo y adición teniendo en cuenta que el Contratista de obra debe: Realizar la revisión y apropiación de diseños entregados por INVIAS, faltando por entregar el diseño geométrico de la Glorieta y parte de la topografía, realizar la gestión y compra de predios y la construcción de las actividades en el Sector Variante Calarcá Circasia. Diseño y construcción de la iluminación fotovoltaica, construcción de cicloruta y separador central en el sector Armenia – Club campestre, además de la elaboración de diseño

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

geométrico Fase I en el Sector de La Bretaña y la gestión y compra de predios del sector, asi mismo el diseño de la estructura de pavimento para la rehabilitación de la calzada oriental en le Sector Malibú – Tres Esquinas.

De igual forma, es importante mencionar que estas actividades hacen parte del alcance del presente contrato así mismo en el ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO se menciona la necesidad de realizar los estudios para la iluminación foto voltaica de los corredores y su implementación conforme a los resultados y previos los procesos establecidos en el manual de interventoría

RUBRO	CONDICIONES ACTUALES	SOLICITUD MODIFICACIÓN	NUEVAS CONDICIONES
SUBTOTAL OBRAS (A)	10.007.145.372	1.227.729.462	11.234.874.834
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24 (B)	576.956.008	-	576.956.008
PROVISIÓN PARA AJUSTES OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA) (C)	23.856.261	-	23.856.261
VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA (D) = (A) + (B) + (C)	10.607.957.641	1.227.729.462	11.835.687.103
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (E)	77.519.690	8.971.869	86.491.560
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA (F) = (D) + (E)	10.685.477.331	1.236.701.331	11.922.178.663
REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (incluye diseños de traslado de redes) (H) = 19% * (G)	252.100.840	-	252.100.840
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (incluye diseños de traslado de redes) (H) = 19% * (G)	47.899.160	-	47.899.160
SUBTOTAL REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (incluye diseños de traslado de redes) (I) = (G) + (H)	300.000.000	-	300.000.000
TOTAL IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD SECTOR II (M) = (K) + (J) + (L)	80.472.301	-	80.472.301
GESTIÓN AMBIENTAL SOCIAL Y PREDIAL (IVA INCLUIDO) (N)	2.034.743.000	-	2.034.743.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**13.100.692.632**	**1.236.701.331**	**14.337.393.964**

Así las cosas, la cláusula de la apropiación presupuestal quedará de la siguiente forma:

- SUBTOTAL OBRAS (A); la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($11.234.874.834) MONEDA CORRIENTE
- PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24 (B); la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS ($576.956.008) MONEDA CORRIENTE
- PROVISIÓN PARA AJUSTES OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA) (C); la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($23.856.261) MONEDA CORRIENTE
- VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (E) ; la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($86.491.560) MONEDA CORRIENTE
- REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (incluye diseños de traslado de redes) (H) = 19% * (G); la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($252.100.840) MONEDA CORRIENTE
- IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (incluye diseños de traslado de redes) (H) = 19% * (G); la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($47.899.160) MONEDA CORRIENTE
- TOTAL IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD SECTOR II (M) = (K) + (J) + (L); la suma de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($80.472.301) MONEDA CORRIENTE
- h) GESTIÓN AMBIENTAL SOCIAL Y PREDIAL (IVA INCLUIDO) (N); la suma de DOS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.034.743.000) MONEDA CORRIENTE

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

	De igual forma, mediante memorando SMC-GGPT 90975 03/12/2021 se remitió a la Oficina Asesora de Planeación la solicitud de vigencia futura de no reserva, en la cual se evidencia la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2022, sustentado en las actividades que se realizarán en el año 2022. Sin embargo, dicha solicitud fue negada mediante memorando OAP 92261 del 07/12/2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance definido en los documentos que hacen parte integral del contrato de obra 1780-2021, se requiere realizar una prórroga al contrato con el fin de realizar las actividades mencionadas a continuación: • Sector I - Intersección Chagualá: En este sector se pretende construir una glorieta a nivel con sus respectivos ramales. Para esto se está actualmente esperando la entrega de los diseños definitivos por parte del INVIAS. Una vez se entreguen estos diseños, se empezará la revisión, actualización y complementación necesarios a estos, y así entregar para la posterior aprobación de la interventoría. Dada la aprobación de la interventoría, es necesario realizar en campo el replanteo topográfico de esta obra, y así determinar los predios que se verán afectados; igualmente esta topografía también marcará la delimitación de los individuos arbóreos que se deben aprovechar. La gestión y adquisición de predios está regida por el apéndice F de la gestión predial; esto es un proceso, donde en conjunto con la interventoría y la secretaría de sostenibilidad del INVIAS, se deben marcar los lineamientos a seguir, para lo cual se programará una reunión entre las partes, para la siguiente semana. Esta gestión de los profesionales en adquisición de predios, con el acompañamiento del equipo social, es una labor complicada, ya que se requiere una negociación particular con cada propietario, y realizar un estudio detallado de las condiciones de cada predio. Hasta tanto no se haya realizado la adquisición de la totalidad de lo predios necesarios, no se puede dar inicio a la construcción de la glorieta. • Sector II: Armenia – Club campestre: El alcance inicial del contrato es la construcción de un tramo aproximado de 820 m de ciclorruta en la calzada derecha, para lo cual también se estan revisando los diseños, especialmente los tramos correspondientes a dos muros de contención, donde se debe adosar la ciclorruta a estas estructuras, o si es el caso, proponer una modificación a los diseños iniciales. Así mismo, se debe realizar el estudio y diseño de la iluminación fotovoltaica de este corredor vial. Una vez sean aprobados por parte de la interventoría, el diseño y se definan los tramos o sectores donde se construirá la iluminación, se empezará con el proceso de importación de varios componentes necesarios, ya que no son fabricados en el país. También se dará terminación de un tramo de separador en la doble calzada, en el sector de La Bretaña, pero para dar inicio, se requiere de la autorización por parte de la Alcaldía Municipal de Armenia, y de un proceso de socialización con la comunidad, ya que este ha sido un punto de conflicto entre la comunidad y el ente municipal. • Sector III - Malibú – Tres Esquinas: En este tramo vial se realizará la rehabilitación de la calzada oriental, para lo cual se deben realizar todos los estudios y diseños necesarios para la revisión y aprobación de la interventoría. Actualmente ya se realizó el levantamiento topográfico, diseño geométrico y el conteo de tránsito, y se solicitó a las empresas prestadoras de servicios públicos, un acompañamiento para identificar las redes presentes en la vía y que entreguen un documento con el estado de las redes y en la medida de lo posible, un catastro con estos elementos. Aproximadamente en este sector se tendrán los estudios para entregar para revisión de interventoría entre el 23 y 27 de diciembre. Debido a que el municipio de Armenia, y municipios aledaños son

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		altamente turísticos, no es recomendable iniciar obras en esta temporada, ya que esta vía es la entrada principal al municipio, del tráfico proveniente del Valle del Cauca. Por lo tanto, contando con que los diseños sean aprobados para la primera semana del mes de enero de 2022, las obras darán inicio aproximadamente el 11 de enero de ese mismo año. Y debido al alto tráfico, que hace uso de esta vía, ya sea de empresas o conjuntos residenciales, no se puede cerrar la vía en su totalidad, ya que perjudicaría en gran medida a los comerciantes y residentes de la zona; por esto, las obras se construirán primero por un carril, y luego se finalizará con el otro carril.
GESTOR DE PROYECTO		DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS – Oficio DO 49653 del 09 de Septiembre de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA		Hernán Barreto Agudelo – Resolución 117 del 21 de Enero de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No.27 **GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES**		
OBRA__ INTERVENTORIA_X_ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO___		
SOLICITUD		**ADICION____ PRORROGA __X__ MODIFICACION ____**
CONTRATO		1727-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA VARIANTE CALARCÁ CIRCASIA, CORREDOR ARMENIA – CLUB CAMPESTRE - AEROPUERTO Y CORREDOR MALIBÚ – TRES ESQUINAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATISTA		PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1. VALOR INICIAL: $ 905.818.226 2. VALOR ACTUAL: $ 905.818.226 3. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 4. PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**Hasta 31 de marzo de 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesario garantizar las actividades propias de seguimiento y control del contrato de obra 1780-2021, de conformidad las condiciones actuales de los contratos, cuyo plazo de ejecución va hasta el 31 de diciembre de 2021; por lo cual, se requiere garantizar las dedicaciones y costos asociados a las labores de seguimiento a realizar **hasta el 31 de marzo de 2022** Mediante memorando SMC-GGPT 90975 03/12/2021 se remitió a la Oficina Asesora de Planeación la solicitud de vigencia futura de no reserva, en la cual se evidencia la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2022, sustentado en las actividades que se realizarán en el año 2022, y la necesidad de realizar el seguimiento a la ejecución física y financiera del contrato de obra 1780-2021. Sin embargo, dicha solicitud fue negada mediante memorando OAP 92261 del 07/12/2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En consideración a la minuta de adición y prórroga del contrato de obra 1780-2021, generadas en por parte de la Entidad, las cuales estuvieron debidamente avaladas por la Interventoría, se consideró viable técnica y jurídicamente continuar con el trámite de prorroga del contrato de interventoría. En este sentido, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 establece: CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 Con la adición por el valor solicitado, justificado por el interventor, éste debe garantizar el personal suficiente para la verificación del cumplimiento del objeto de los contratos vigilados, contar con el personal especialista y técnico que realicen el seguimiento y control a las mayores cantidades de obra, así mismo, deberá contar con el personal administrativo. Realizar las labores propias del seguimiento, vigilancia y control de los contratos vigilados, sin argumentar en ningún momento la falta de recursos para sus labores propias.
GESTOR DE PROYECTO		Diana Carolina Galvez Cifuentes – Oficio DO 30853 del 16 de junio de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA		Hernán Barreto Agudelo – Resolución 1756 del 05 de agosto de 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 28 **SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**	
OBRA___ __ INTERVENTORIA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__	
SOLICITUD	**ADICION: ____ PRORROGA: __X___ MODIFICACION: __ _**
CONVENIO	**1926 - 2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS ACCESOS COMPLEMENTARIOS AL INTERCAMBIADOR VIAL BENITO HERNANDEZ PARA LA CONEXION DEL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA CON LA VIA NACIONAL PRESIDENTE - PAMPLONA - CUCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CONTRATISTA		**DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**
1. VALOR INICIAL **2. FECHA DE INICIO** **3. ADICIONES** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. SUSPENSIONES** **7. PRÓRROGAS** **8. PLAZO ACTUAL** **9. MODIFICACIÓN 1**		**1. $ 3.000.000.000,00** **2. 30 DE DICIEMBRE DE 2020** **3. $ 6.000.000.000,00** **4. $ 9.000.000.000,00** **5. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020** **6. NA** **7. 12 MESES** **8. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** **9. Modificación de las cláusulas tercera, cuarta y quinta realizada el 09 de junio de 2021**
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**100,00**% (avance financiero).
	EJECUTADO %	**100,00%** (avance financiero).
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Con base en la documentación soporte presentada en conjunto por parte de la Gobernación de Norte de Santander y el Municipio de San José de Cúcuta, mediante comunicación escrita del 11 de noviembre de 2021, el gestor técnico y el supervisor, consideran viable prorrogar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que en el mes de junio de 2021 se realizó adición por valor de $6.000.000.000,00 con aportes de la Gobernación de Norte de Santander y el Municipio de San José de Cúcuta por la suma de $3.000.000.000,00 cada uno; posteriormente se realizó la incorporación del presupuesto a la Gobernación de Norte de Santander y se dio inicio al procesos licitatorio y al concurso de méritos, para la contratación de la obra e interventoría, contratos que cuentan con fecha de inicio del 09 de noviembre de 2021 y un plazo de ejecución de 10 meses. Durante el tiempo de prórroga solicitado, se realizarán las siguientes actividades:

DESCRIPCION	2021	2022											
	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ETAPA CONTRACTUAL													
EJCUCIÓN DE OBRA													
LIQUIDACIÓN CONTRATOS													

La fecha de solicitud de prórroga y de elaboración del MINFRA es del 11 de noviembre de 2021, por lo tanto y teniendo en cuenta que el contrato de obra y el contrato de interventoría iniciaron el 9 de noviembre, estos llevan dos días de su plazo de ejecución, así las cosas y dado que actualmente se está desarrollando la etapa de preliminares, el avance es del cero por ciento.

Así las cosas, y con sustento en las razones expuestas en el formato MINFRA-FR-1, la unidad ejecutora considera viable prorrogar el convenio hasta la fecha solicitada en el oficio del 11 de noviembre de 2021, presentado en conjunto por parte de la Gobernación de Norte de Santander y el Municipio de San José

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		de Cúcuta, con el fin de realizar la construcción de los accesos del intercambiador Benito Hernández en la ciudad de Cúcuta, realizar el recibo de las obras y la liquidación de los contratos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, con base en el concepto del gestor y el supervisor, AVALA la solicitud realizada en conjunto por parte de la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER y el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, cuyo objeto es PRORROGAR el Convenio Interadministrativo 1926 de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2022, solicitud realizada en comunicado del 11 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en el comunicado referido. La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022, del convenio 1926 de 2020, de tal manera que se pueda cumplir con el objeto de este.
GESTOR DE PROYECTO		PABLO ENRIQUE GÓMEZ VILLAMARÍN
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LEONEL VALERO ESCALANTE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No.29 **SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA___ __ INTERVENTORIA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICION: ____ PRORROGA: __X___ MODIFICACION: __ _**
CONVENIO		**3087 - 2013**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR LA INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA		**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**
1. VALOR INICIAL **2. FECHA DE INICIO** **3. ADICIONES** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. CESION** **7. SUSPENSIONES** **8. PRÓRROGAS** **9. PLAZO ACTUAL** **10. MODIFICACIÓN 1**		**1. $ 1.050.000.000,00** **2. 6 DE NOVIEMBRE DE 2013** **3. $ 5.050.808.000,00** **4. $ 6.100.808.00,00** **5. 08 MESES** **6. Cedido a la Universidad del Quindío el 22 de diciembre de 2016** **7. 6,5 MESES** **8. 50,5 MESES** **9. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** **10. Modificación de la cláusula décima primera realizada el 18 de diciembre de 2013**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**90,09**% (avance financiero).
	EJECUTADO %	**90,09%** (avance financiero).
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		28 DE FEBRERO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Con base en la documentación soporte presentada por la Universidad del Quindío, el gestor técnico y el supervisor, consideran viable prorrogar el plazo del convenio 3087 de 2013 hasta el 28 de febrero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, el cual establece "(…) continuidad de la interventoría. los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. en tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. (…)". Adicionalmente, es indispensable cubrir las necesidades más relevantes del contrato de obra No. 1483 de 2014 derivado del convenio 2335 de 2013, conforme a la solicitud del contratista mediante el comunicado UTPDV-1483-781-2021 del 12 de octubre de 2021, la cual fue avalada por la interventoría mediante el comunicado DI3087-1650 del 5 de noviembre de 2021, considerando necesario ajustar la programación de obra, a fin de atender las actividades la cual cuenta con una ruta que termina en el año 2022, como consecuencia de las situaciones acontecidas por la pandemia y el paro nacional. Así las cosas, y con sustento en las razones expuestas en el formato MINFRA-FR-1, la unidad ejecutora considera viable prorrogar el convenio de interventoría hasta el 28 de febrero de2022, la cual no genera recursos adicionales. Igualmente, es necesario indicar que el contrato de obra No. 1483 de 2014 tiene un avance del 51%.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, con base en el concepto del gestor y el supervisor, AVALA la solicitud realizada por la Universidad del Quindío, mediante el comunicado DI3087-1657 del 22 de noviembre de 2021, cuyo objeto es PRORROGAR el Convenio Interadministrativo 3087 de 2013, hasta el 28 de febrero de 2022, dado que el cronograma presentado por el contrato de obra 1483 de 2014, el cual se deriva del Convenio Interadministrativo 2335 del 2013, contrato de obra que es objeto de vigilancia y control por parte de la Universidad del Quindío, cuenta con una ruta que termina en el año 2022, debido a las demoras en la entrega de materiales primarios para la ejecución de las obras, por parte de los proveedores. Esto, como consecuencia de las situaciones acontecidas por la pandemia y el paro nacional La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 28 de febrero de 2022, la cual no genera recursos adicionales, del convenio 3087 de 2013, de tal manera que se cuente con la vigilancia, control y seguimiento del contrato de obra No. 1483 de 2014.
GESTOR DE PROYECTO		PABLO ENRIQUE GÓMEZ VILLAMARÍN
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO GARCÍA ARIZABALETA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No. –30. SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS DE NACIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORIA__ _**X**__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		ADICION_____ PRORROGA__**X**___ MODIFICACION ____
CONTRATO		1615-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA APIA-VITERBO- ASIA DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA.
CONTRATISTA		JPS INGENIERIA S.A.S
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRORROGA 1** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES**		1. VALOR INICIAL: $501.880.600 3. VALOR ACTUAL: $ 501.880.600 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ORDEN DE INICIO: 5 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	40%
	EJECUTADO %	0%
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		11/04/2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud presentada por parte del contratista mediante oficio, JPS-050-1260-21 del 1 de diciembre de 2021 el gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga de acuerdo con lo manifestado por la DT Risaralda, en calidad de supervisor del contrato de interventoría, mediante la suscripción del formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prorroga de fecha 1/12/2021. Lo anterior, con el fin de que la interventoría pueda realizar seguimiento, supervisión, control y acompañamiento a las actividades que se ejecutan en el desarrollo del contrato de obra n° 1383 de 2021, hasta la culminación de la ejecución de las obras. La interventoría no requiere recursos adicionales, para lo cual hará redistribución de recursos. La prórroga solicitada se encuentra sujeta al trámite de vigencias futuras solicitada a la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando SGI 86749 del 22 de noviembre de 2021. .
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA,		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales avala la solicitud de prórroga presentada por el representante legal del contrato de interventoría no.1615-2021, conforme a la solicitud y justificación presentada por la firma interventora y al concepto del supervisor de la interventoría de la Territorial Risaralda .

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		La unidad ejecutora recomienda aprobar la prórroga al contrato con el fin de permitir ejercer a la interventoría sus funciones de seguimiento, supervisión, control y acompañamiento del contrato n° 1383-2021, hasta la finalización de las obras del mantenimiento y rehabilitación en el sector comprendido en la carrera 8 entre las calles 9 y 10 del municipio de Apia, quedando supeditada al trámite de solicitud de vigencias futuras, realizado mediante memorando SGI 86749 del 22 de noviembre de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		LUZ AMPARO OROZCO JARAMILLO, RESOLUCIÓN No. 690 DEL 16 DE MARZO DE 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS EDUARDO ZULUAGA – DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA RESOLUCION 3406 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No. 31. SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA___ __**X**__ INTERVENTORIA__ ___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA__X___ MODIFICACION ___**
CONTRATO		**1383-2021**
OBJETO		**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA APIA- VITERBO- ASIA DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA.**
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS 2021
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRORROGA 1** **6. PLAZO ACTUAL** **12. SUSPENSIONES** **13. MODIFICACIONES**		1. VALOR INICIAL: $5.052.726.177 3. VALOR ACTUAL: $5.052.726.177 7. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6.PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ORDEN DE INICIO: 5 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	4,18%. FISICO- 4% FINANCIERA
	EJECUTADO %	0 %FISICO – 0% FINANCIERO
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud de prórroga del contrato 1383 de 2021 presentada por el contratista mediante oficio CV2021-054-2021 del 30 de noviembre de 2021 y de acuerdo con lo manifestado por la dirección territorial Risaralda mediante la suscripción del formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prorroga de fecha 27/11/2021 y del interventor mediante oficio JPS-050-1273-21 del 3 de diciembre de 2021 avalando la solicitud de prórroga, El gestor técnico del proyecto, considera viable dicho trámite, teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato es del 5 de noviembre de 2021 y el avance físico no se reporta ya que el contrato tenía contemplado en la estructuración un mes de pre construcción para la revisión, complementación, modificación y/o elaboración de los estudios necesarios para la ejecución de las obras, por lo cual las actividades que se están ejecutando actualmente están siendo objeto de evaluación por parte del interventor; teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario la ejecución de las actividades que conlleven a la terminación de las obras, de mantenimiento y rehabilitación en el sector comprendido en la carrera 8 entre las calles 9 y 10 del municipio de Apia, ya que la no intervención de dicho sitio conlleva a aumentar los problemas de seguridad vial que se presentan en dicho sector. La prórroga solicitada se encuentra sujeta al trámite de vigencias futuras solicitada a la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando SGI 86749 del 22 de noviembre de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA,		La subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales avala la solicitud del contratista, con objeto de prorrogar el contrato de obra según comunicaciones del contratista consorcio Vías 2021 Numerada CV2021-054-2021 del 30 de noviembre de 2021, avalada por la interventoría con JPS-050-1273-21 del 3 de diciembre de 2021, relacionadas con la necesaria ejecución de obras de mantenimiento de la vía; con el fin de garantizar el servicio de la vía y el transito seguro de los usuarios de esta. La unidad ejecutora recomienda aprobar la prórroga al contrato teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato es del 5 de noviembre de 2021 y el avance físico no se reporta ya que el contrato tenía contemplado en la estructuración un mes de pre construcción para la revisión, complementación, modificación y/o elaboración de los estudios necesarios para la ejecución de las obras, por lo cual las actividades que se están ejecutando actualmente están siendo objeto de evaluación por parte del interventor; teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario la ejecución de las actividades que conlleven a la terminación de las obras, de mantenimiento y rehabilitación en el sector comprendido en la carrera 8 entre las calles 9 y 10 del municipio de Apia, ya que la no intervención de dicho sitio conlleva a aumentar los problemas de seguridad vial que se presentan en dicho sector., quedando supeditada al trámite de solicitud de vigencias futuras, realizado mediante memorando SGI 86749 del 22 de noviembre de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		LUZ AMPARO OROZCO JARAMILLO, RESOLUCIÓN No. 690 DEL 16 DE MARZO DE 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS EDUARDO ZULUAGA – DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA RESOLUCION 3406 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No.32 – (SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES)		
OBRA_____ INTERVENTORIA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		ADICION_**X**__ PRORROGA_____MODIFICACION___**X**____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CONTRATO		1756 DE 2020
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MOÑITOS-SAN BERNARDO DEL VIENTO-LORICA-CHINU EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 4
CONTRATISTA		CONSORCIO SUPERVISIÓN CORREDORES VIALES identificado con NIT. 901.441.728-3 (conformado por la sociedad INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRÓNICOS S.A.S, identificado con NIT. 860.001.986-1, con una participación del 40%, la sociedad SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. identificado con NIT. 860.032.057-7, con una participación del 35%, y la sociedad, y la sociedad EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA identificada con el NIT. 901.179.558.-5, con una participación del 25%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1-VALOR INICIAL: $ $2.249.645.855 2-VALOR ACTUAL: $ $2.249.645.855 3-PLAZO INICIAL: DIECIOCHO (18) MESES 4-FECHA DE INICIO: 02 DE MARZO DE 2021 5-FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 6- MODIFICACIÓN N°1 DE FECHA 15/02/2021: MODIFICA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO INCORPORANDO EL PARÁGRAFO CON LOS DATOS DE LA CUENTA BANCARIA
AVANCE DE OBRA A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	35% (avance financiero)
	EJECUTADO %	35% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		Se solicita la modificación del anexo técnico del contrato de Interventoría en el sentido de excluir de su alcance contractual la intervención en el tramo comprendido entre el PR 28+000 y el PR 49+00 de la vía Moñitos - Lorica, incluyendo el puente La Doctrina existente. Lo anterior, teniendo en cuenta que se adjudicaron los contrato de obra e interventoría del proyecto que tiene por objeto el “Mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, Gestión predial, social y ambiental sostenible del Sector Lorica – San Bernardo del Viento, incluye el Nuevo puente la doctrina, en el departamento de Córdoba, en marco de la reactivación económica, Mediante el programa de obra pública “concluir y Concluir para la reactivación económica de las Regiones”, a través de los cuales se realizarán las intervenciones que requiera la vía y el puente existente en el sector que se está solicitando excluir con esta modificación. No.
VALOR ADICION SOLICITADA		$ 464,653,361.90
PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por el interventor, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la adición al contrato de interventoría N°1756 de 2020 por valor de $464,653,361.90, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato de obra N° 1591 de 2020 realizó la solitud de adición, por lo que es necesario garantizar los recursos necesarios para una mayor dedicación de personal profesional y técnico para la supervisión de las cantidades de obra adicionales que ejecute el contratista.

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		Se considera viable también la modificación del contrato de interventoría, con el fin de definir el alcance de las obras a realizar en la vía Moñitos – Lorica durante la ejecución del contrato N°1591-2020 y que deban ser supervisadas por el interventor, teniendo en cuenta el nuevo contrato adjudicado para la intervención del tramo San Bernardo – Lorica.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA,		Con base en la documentación soporte presentada por el interventor y avalada por el supervisor del contrato, la unidad ejecutora considera viable y necesaria la adición al contrato de interventoría No.1756 de 2020 por valor de $464,653,361.90 ya que con dichos recursos se garantiza el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al contrato de obra No. 1591 de 2020 en cuanto a las obras de mantenimiento en tramos adicionales a los definidos inicialmente que se encuentran dentro del alcance contractual, beneficiando a las comunidades desde Lorica hasta Chinú, abarcando los municipios de Lorica, Purísima, Chima, Tuchín, Momil, San Andrés de Sotavento y Chinú, brindando con ello mayor seguridad Igualmente se considera procedente la modificación del alcance contractual en el sentido de excluir del mismo el tramo comprendido desde el PR28+000 al PR 49+000 en la vía Moñitos – Lorica incluyendo el puente La Doctrina existente, teniendo en cuenta que este será intervenido mediante otro proyecto a cargo del Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO		DIANA CATALINA REYES PÁEZ Oficio No. DO 6568 del 16/02/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA		DIEGO JOSE ABAD DURANGO Resolución N°123 del 21/01/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACION Y ADICIÓN EN RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No. 33 – (SUBDIRECCION GESTION VIAL INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES)		
OBRA___**X** ____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		ADICION_**X**__ PRORROGA_____MODIFICACION___**X**____
CONTRATO		1591 DE 2020
OBJETO		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO –LORICA - CHINÚ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES”
CONTRATISTA		KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 830.094.920-5

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1-VALOR INICIAL: $ 26.678.206.634 2-VALOR ACTUAL: $26.678.206.634 3-PLAZO INICIAL: DIECIOCHO (18) MESES 4-FECHA DE INICIO: 02 DE MARZO DE 2021 5-FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AVANCE DE OBRA A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	35% (avance fisico) / 35% financiero
	EJECUTADO %	8% (avance fisico) / 8% financiero
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		Se solicita la modificación del anexo técnico del contrato de obra en el sentido de excluir del alcance contractual la intervención en el tramo comprendido entre el PR 28+000 y el PR 49+00 de la vía Moñitos - Lorica, incluyendo el puente La Doctrina existente. Lo Anterior, teniendo en cuenta que se adjudicaron los contratos de obra e interventoría del proyecto que tiene por objeto el "Mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, Gestión predial, social y ambiental sostenible del Sector Lorica – San Bernardo del Viento, incluye el Nuevo puente la doctrina, en el departamento de Córdoba, en marco de la reactivación económica, Mediante el programa de obra pública "concluir y Concluir para la reactivación económica de las Regiones", con los cuales se realizarán las intervenciones que requiera la vía en dichos tramos y el puente existente en el sector, los cuales se están excluyendo en esta modificación.
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 13.805.970.337**
PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por el contratista, y avalada por la interventoría, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la adición al contrato N°1591 de 2020 por valor de $ 13.805.970.337 ya que la misma no supera el 50% del valor del contrato y es necesaria para intervenir con obras de mantenimiento tramos adicionales a los definidos inicialmente y que se encuentran dentro del alcance contractual, beneficiando con ello a las comunidades desde Lorica hasta Chinú, abarcando los municipios de Lorica, Purísima, Chima, Tuchín, Momil, San Andrés de Sotavento y Chinú, brindando con ello mayor seguridad vial a los usuarios de la vía. El Contratista KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. dispondrá de un frente de obra adicional y ejecutará una mayor cantidad de obra a las establecidas inicialmente en el contrato. La adición solicitada será distribuida de la siguiente manera:

ITEMS	VALOR CONTRACTUAL	VALOR DE LA ADICION	VALOR FINAL CON ADICION
SUBTOTAL OBRAS (A)	23.112.888.698,00	12.459.829.524,00	35.572.718.222,00
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	2.197.269.472,00	1.245.982.953,00	3.443.252.425,00
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS	223.000.000,00	0,00	223.000.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)				
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	25.533.158.170,00	13.705.812.477,00	39.238.970.647,00
VALOR IVA (OBRA) (E)	186.588.464,00	100.157.860,00	286.746.324,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)	25.719.746.634,00	13.805.970.337,00	39.525.716.971,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	234.000.000,00	0,00	234.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	44.460.000,00	0,00	44.460.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	278.460.000,00	0,00	278.460.000,00
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)	500.000.000,00	0,00	500.000.000,00
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA) (K)	180.000.000,00	0,00	180.000.000,00
VALOR TOTAL (F+I+J+K)	**26.678.206.634,00**	**13.805.970.337,00**	**40.484.176.971,00**

Igualmente se considera viable la Modificación del alcance contractual en el sentido de excluir del mismo el tramo comprendido desde el PR28+000 al PR 49+000 en la vía Moñitos – Lorica incluyendo el puente La Doctrina existente, teniendo en cuenta que este será intervenido mediante otro proyecto a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Finalmente es importante indicar que, según el anexo técnico del contrato, el plan de intervenciones propuesto para el desarrollo de las actividades de construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación y/o mantenimiento del corredor debía ser presentado al "Comité Técnico del INVIAS", con el fin de obtener concepto de no objeción. Después de la ejecución de estudios y diseños para definir las alternativas de intervención del proyecto, se obtuvo el aval del comité el día 19 de noviembre de 2021, con lo cual empezaran a ejecutarse las actividades más representativas del contrato.

El contratista se encuentra atendiendo plan de contingencia con el que se prevé se supere el atraso presentado.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA,	Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la adición de recursos por valor de $ 13.805.970.337, ya que con los mismos se ejecutarán mayores cantidades de obra dentro del alcance contractual en actividades de mantenimiento, atendiendo las múltiples necesidades de intervención en las vías objeto del contrato, ya que debido a las condiciones actuales de la vía es

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		necesario mejorar las condiciones de transitabilidad en el corredor con obras de mantenimiento que redunden en mayor seguridad vial para los usuarios de la vía. Igualmente se considera procedente la modificación del alcance contractual en el sentido de excluir del mismo el tramo comprendido desde el PR28+000 al PR 49+000 en la vía Moñitos – Lorica incluyendo el puente La Doctrina existente, teniendo en cuenta que este será intervenido mediante otro proyecto a cargo del Instituto Nacional de Vías. Así las cosas y en aras de generar un gran beneficio económico y social para la comunidad, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de adición y modificación efectuada
GESTOR DE PROYECTO		DIANA CATALINA REYES PÁEZ Oficio No. DO 6568 del 16/02/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA		DIEGO JOSE ABAD DURANGO Resolución N°123 del 21/01/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACION Y ADICIÓN EN RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No. 34 – (SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS)		
OBRA **X** INTERVENTORIA_____CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _		
SOLICITUD		ADICION_**X**__ PRORROGA_____ MODIFICACION _____
CONTRATO		CONTRATO No. 1704 DE 2021
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 25NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA		INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S
1. VALOR INICIAL **2. VALOR TOTAL** **3. FECHA DE INICIO** **4. FECHA DE TERMINACION**		VALOR INICIAL: $ 4.702.054.158 VALOR TOTAL: $ 4.702.054.158 FECHA DE INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.71 % (AVANCE FISICO) 0.003% (AVANCE FINANCIERO)
	EJECUTADO %	0.71 % (AVANCE FISICO) 0.003% (AVANCE FINANCIERO)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 583.811.735,00** **(QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.)**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la adición al contrato de obra No. 1704 de 2021, en la suma de $ 583.811.735,00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.), basado en los siguientes argumentos: **1.** En inspecciones realizadas al Túnel Daza en los PR19+000, PR18+900 y PR18+850 durante el desarrollo del contrato; se ha logrado evidenciar una serie de desprendimientos del concreto lanzado con el cual fue revestido el túnel en su construcción; dichos desprendimientos han avanzado progresivamente y se corre el riego que estos desprendimientos de Concreto caigan sobre un vehículo lo cual podría ocasionar un accidente grave dentro del túnel. **2.** Debido al deterioro progresivo que presenta la Variante Oriental Pasto (25NRD) y a los puntos analizados en comité técnico No. 01 es requerida la incorporación de más cantidad de obra para la actividad de Fresado de Pavimento Asfaltico, Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC-19, Riego de Imprimación con Emulsión Asfáltica y Riego de Liga con Emulsión Asfáltica, esto con el fin de ejecutar mayor actividad de mantenimiento en los puntos fundamentales de entrada al túnel PR18+0000 al PR18+0400 y de salida al túnel PR20+0400 al PR20+0500.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA,		De acuerdo con la comunicación Ingdecol-Invias-NRD-011-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, mediante la cual INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S. solicita una adición al contrato de Obra No. 1704 de 2021 y el aval de la Interventoría mediante oficio 71021 del 17 de diciembre de 2021, el Supervisor, el gestor técnico de proyecto y teniendo en cuenta la necesidad que tiene la Entidad de seguir garantizando la operación del túnel de daza que está a cargo del Instituto Nacional de Vías de forma continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana, brindando la seguridad, la comodidad de los usuarios y la adecuada velocidad de operación vehicular, especialmente de los vehículos pesados que transitan en ambas direcciones, así como incrementar la seguridad y el nivel de servicio a los usuarios de la vía Variante Oriental Pasto (25NRD), la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la solicitud de adición en la suma de $ 583.811.735,00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.).
GESTOR DE PROYECTO		SARA CLEMENCIA RODRIGUEZ RUIZ COMUNICACIÓN DEO 66483 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		JUAN CARLOS QUIÑONES ARTEAGA DESIGNACIÓN: RESOLUCIÓN No. 3617 DEL 19/11/2021 TERRITORIAL NARIÑO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CASO 35 – SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA

OBRA___INTERVENTORÍA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ___**X**_

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1911-2020
OBJETO		ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN RÍOS NAVEGABLES A CARGO DEL INVIAS
CONTRATISTA		CONSORCIO E & D FLUVIALES
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL : $ 1.609.180.532 ADICIÓN 1: $646.437.222 VALOR ACTUAL: $ 2.255.617.754 PLAZO INICIAL: 10 MESES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRORROGA 1: N.A SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	46% (avance fisico)/46% (avance financiero)
	EJECUTADO %	39% (avance fisico)/41% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**31 DE MAYO DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante oficio CE&DF-C061-174 de fecha 01 de diciembre de 2021, el CONSORCIO E & D FLUVIALES en el marco de la ejecución del contrato de consultoría 1911 de 2020 cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN RIOS NAVEGABLES A CARGO DEL INVIAS, solicita prórroga al contrato por (5) meses contados a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022. El modelo de operación del contrato se basa en la expedición de Ordenes de Servicio, en donde, con cada una de estas ordenes se realizan los diseños en dos sitios o municipios priorizados de manera simultanéa y, para cada una de estas ordenes, se establecen las condicones y necesidades de cada punto estudiar y el valor de cada una de ellas de acuerdo con dichas necesidades. El plazo de ejeucicón de cada orden de servicio es de 3,3 meses conforme a los condiciones pactadas en el contrato. Entonces, esta solicitud de prórroga se basa en los siguientes consideraciones: • El contrato de consultoría finaliza el 31 de diciembre de 2021 con la terminación de los estudios y diseños de obras de protección sobre el rio Tapaje en el municipio de El Charco-Nariño y sobre el rio Nechí en el municipio de Zaragoza Antioquia, establecidos en la Orden de Servicio No. 2. • Que en virtud de la ejecución del contrato de consultoría, se han establecido dos ordenes de servicio, la primera para realizar los estudios y diseños de obras de protección sobre el rio Guaviare

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

	en el municipio de Barrancominas-Guainía con fecha de terminación 30 de noviembre de 2021 y, la segunda, como se mencionó anteriormente, para realizar los estudios y diseños de obras de protección sobre el rio Tapaje en el municipio de El Charco-Nariño y sobre el rio Nechí en el municipio de Zaragoza Antioquia. • Que de acuerdo con el alcance del contrato establecido desde la etapa precontractual, también se requeire y se considera viable realizar estudios y diseños en los departamentos de Chocó y Amazonas, por tanto, en cumpliemiento de lo anterior, se acordó con la interventoría y el INVIAS hacer los estudios y diseños en el municipio de Rio Quito-Chocó y en el municipio de El Encanto-Amazonas, conformando así la tercera orden de servicio del contrato, proyectada a realizarse en el primer semestre del año 2022 de acuerdo con el modelo operacional del contrato, razón por la cual se concluyó que se requería de este plazo adicional solicitado. • Que este tiempo adicional se requiere porque previo a establecer las necesidades y condiciones de la orden de servicio No.3 para los municipios de Rio Quito y El Encanto, se hace necesario realizar visitas a estos dos sitios para determinar con presición la necesidad a atender, las cuales se tiene previsto realizar en el mes de enero de 2022. • Que en el mes de febrero de 2022 se iniciaría esta tercera de orden de servicio la cual culminaría, de acuerdo al plazo establecido en el contrato para la ejecución de las ordenes de servicio, en los primeros dias del mes de abril de 2022. • Que a partir de la fecha de terminación de esta tercera orden de servicio se debe contar con un plazo adicional en caso de que se presente alguna contingencia o situación especial que retrace la elaboración de los diseños, pues con base en la experiencia de las ordenes de servicio 1 y 2 podrían haber complicaciones logisticas de acceso a estos municipios dado lo lejano de su posición geográfica. • Que teniendo en cuenta que lo recursos remanentes de contrato, luego de descontar el valor de las Ordenes de Servicio 1 y 2, resultaban insuficientes para llevar a cabo la Orden de Servicio No. 3, en el mes noviembre de 2021 se realizaron los trámites necesarios que permitieron adicionarle al contrato la suma de $646.437.222, garantizando así los recursos necesarios para llevar a cabo con exito esta tercera orden de servicio y poder realizar los estudios y diseños en los municipios de Rio Quito-Chocó y El Encanto-Amazonas. Por otra parte, la interventoría, en ejecución del contrato 1745 de 2020 cuyo objeto es INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN RIOS NAVEGABLES A CARGO DEL INVIAS, mediante comunicación CIRN 2021 075 del 2 de diciembre de 2021, conceptua y avala la prórroga solicitada por la firma consultora, aceptando plenamente los argumentos expresados por esta en la solicitud. Por los argumentos expuestos anteriormente y en relación a la solicitud, el Gestor de Proyecto y el supervisor recomiendan que se otorgue la prórroga solicitada al contrato de consultoría 1911 de 2020 toda vez que de acuerdo con lo argumentado tanto por el consultor en su solicitud como por la interventoría en su comunicación de aval, se requiere de esta para culminar con éxito el alcance del contrato y se contribuya a suplir las necesidades en los municipios objeto de estudio que se han visto afectados por fenomenos de erosión y socavación presentados en los rios donde se encuentran ubicados.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	De acuerdo a los argumentos expuestos por el consultor, la interventoría, la supervisión y el gestor del proyecto y la suma importancia del proyecto para las regiónes a intervenir, la unidad ejecutora considera

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		procedente conceder la prorroga solicitada al contrato de consultoría 1911 de 2020 hasta el 31 de mayo de 2022. Así, en el caso concreto, según lo solicitado por la consultoría, la prórroga cumple con lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad y obedece a una solicitud del consultor contratado por INVIAS, el cual requiere del tiempo suficiente para llevar a cabo con éxito el objeto del contrato lo que está acorde con los fines de la contratación estatal.
GESTOR DE PROYECTO		Germán Andrés Montes Rojas. Oficio DO 3889 del 03 de febrero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carlos Julio Trujillo Gamba . Resolución 2756 del 21 de septiembre de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRORROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 36
SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA___ __ INTERVENTORIA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__

SOLICITUD		**ADICION: ____ PRORROGA: __X___ MODIFICACION: __ _**
CONTRATO		**2335 - 2013**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA		**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**
1. VALOR INICIAL **2. FECHA DE INICIO** **3. ADICIONES** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. SUSPENSIONES** **7. PRÓRROGAS** **8. PLAZO ACTUAL** **9. MODIFICACIÓN 1** **10. MODIFICACIÓN 2**		**1. $ 13.950.000.000,00** **2. 18 DE OCTUBRE DE 2013** **3. $ 38.150.000.000,00** **4. $ 52.100.000.000,00** **5. 08 MESES** **6. 4,3 MESES** **7. 93,5 MESES** **8. HASTA EL 31 DE DICEIMBRE DE 2021** **9. Modificación de la cláusula primera realizada el 30 de octubre de 2014** **10. Modificación de la cláusula primera realizada el 30 de junio de 2017**
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**45,91**% (avance financiero).
	EJECUTADO %	**45,91%** (avance financiero).
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

VALOR ADICION SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Con base en la documentación soporte presentada por la Gobernación del Valle del Cauca, mediante el comunicado FO-M9-P3-16-V01 del 19 de noviembre de 2021, y el concepto emitido por la Universidad del Quindío, el gestor técnico y el supervisor, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No. 2335 de 2013 hasta el 31 de diciembre 2022, teniendo en cuenta que es indispensable cubrir las necesidades más relevantes del contrato de obra No. 1483 de 2014 derivado del convenio, conforme a la solicitud de reprogramación presentada por el contratista mediante el comunicado UTPDV-1483-781-2021 del 12 de octubre de 2021, la cual fue avalada por la interventoría mediante el comunicado DI3087-1650 del 5 de noviembre de 2021 y el supervisor del contrato, quienes consideran necesario realizar la prórroga a fin de atender las actividades constructivas, dado que el contratista presento una programación que cuenta con una ruta que termina en el año 2022, bajos las siguientes consideraciones: *"Por la presente nos permitimos solicitar una reprogramación de recursos del contrato de la referencia teniendo en cuenta la programación presentada cuya finalización es 30 de julio de 2022 debido a situaciones que han afectado la ejecución de las actividades de las cuales podemos relacionar las sigu Suspensión No.5 desde el 23 de diciembre de 2020 hasta el 01 de febrero de 2021, equivalente a 40 días de suspensión del contrato. Cuya causa fue generada por el paro nacional del mes anterior, que afecto el suministro de materiales. x——— Suspensión No.6 desde el 06 de mayo hasta el 01 de julio de 2021, equivalente a 56 días de suspensión del contrato. La causa de la presente suspensión fue el paro nacional que paralizó toda actividad comercial, industrial, así como otras actividades productivas y que tuvo una mayor incidencia en Cali y el departamento del Valle del Cauca. x——— La construcción de tres nuevos pilotes, en las zapatas del eje B Norte y el eje B Sur, no construidos en su momento por el contratista anterior e incluidos en el diseño estructural presentado por nuestro asesor estructural, los cuales se encuentran incluidos en los planos estructurales presentados y firmados por este contratista y aprobados, en su momento, por la interventoría. Esta labor requirió de 75 días entre la presentación de los diseños actualizados por parte del presente contratista, su aprobación por parte de la interventoría y la construcción de los mismos. Este tiempo también incluye todo el tema logístico con el traslado de la piloteadora y el alistamiento en términos de suministros para la construcción de los mismos. x——— El otro lapso de tiempo tomado en cuenta para la afectación del cronograma es lo concerniente a la gestión predial, para la adquisición de predios para la construcción de los pilotes de las zapatas del eje B Norte y del eje B Sur, observados en la actualización y ajustes a los diseños. Dicha gestión y la cual afecta todo lo concerniente a las actividades del eje B, se dio desde el 9 de septiembre de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2020, en la que se dio todo el tema de negociación de dichos predios. A este periodo hay que sumarle cerca de 60 días por el lapso dado a los propietarios para el desalojo y la demolición de la construcción existente en su momento. Lo anterior equivale una afectación para el eje B de 371 días más los 60 días de entrega, demolición y puesta a punto; lo que da un total de 431 días. Segundo piso Bloque de Ingeniería Universidad del Quindío, Carrera 15 No 12 Norte Armenia, Quindío Tel. (6) 7359350 Oficina Cali – barrio Ciudad del campo (contiguo a la obra) Calle 98 #11-10, Palmira Valle. Juanchito3087@uniquindio.edu.co Segundo piso Bloque de Ingeniería Universidad del Quindío, Carrera 15 No 12 Norte Armenia, Quindío Tel. (6) 7359350 Oficina Cali – barrio Ciudad del campo (contiguo a la obra) Calle 98 #11-10, Palmira Valle. Juanchito3087@uniquindio.edu.co x——— Otro lapso de tiempo tomado en cuenta para el ajuste del cronograma es lo relativo a la implementación de los protocolos de bioseguridad, una vez se pudieron reiniciar labores por la afectación del COVID-19. Esta implementación se dio entre el 23 de mayo y el 12 de junio de 2020. Lo anterior equivale a 20 días. x——— Por último y como tema relevante que afecto todas las obras de construcción de infraestructura en el país fue la adopción de los protocolos de bioseguridad que afectaron negativamente los rendimientos de obra. A lo anterior,*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		se le debe incrementar el impacto surgido de la parálisis en el país de las actividades productivas tanto por el tema de la pandemia en el 2020, como por el paro nacional entre mayo y junio del 2021. Esto ralentizó los rendimientos en obra, al no existir el suministro continuo de los insumos requeridos para la ejecución de algunas de las actividades de obra, sobre todo lo respectivo con el acero, así como el cumplimiento de todo lo concerniente a los protocolos de bioseguridad." Con base en lo anterior y una vez analizados todos los argumentos presentados por el contratista, además de analizarlos en comité técnico de obra, con asistencia de personal de INVIAS, Gobernación del Valle del Cauca, Contratista Unión Temporal Puentes del Valle y la Interventoría Universidad del Quindío, se concluye que: 1. Son válidos los argumentos expuestos por el contratista, los cuales han afectado el normal desarrollo de las actividades. 2. Es inminente que la pandemia del Covid-19 ha afectado negativamente en todos los aspectos, la elaboración, construcción y ejecución de cualquier tipo de actividad productiva, tanto por el tema del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, como de ausencia laboral, por el contagio de la enfermedad. 3. La adquisición de los predios para la construcción de algunos de los pilotes, por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, ha sido otro inconveniente que ha afectado la ejecución de las obras, este con mayor impacto e incidencia, dado que sin la culminación de los pilotes, no es posible la continuidad con las otras obras de la subestructura y la superestructura, como lo son las zapatas, las pilas y las dovelas, entre otras. Por todos estos argumentos y otros más citados en el comité llevado para tal efecto, se da el aval por parte de la Interventoría para aprobar la programación y cronogramas con fecha de finalización para el 30 de julio de 2022." Así las cosas, y con sustento en las razones expuestas en el formato MINFRA-FR-1, la unidad ejecutora considera viable prorrogar el convenio 2335 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, con base en el concepto del interventor, gestor y el supervisor, AVALA la solicitud realizada por la Gobernación del Valle del Cauca, cuyo objeto es PRORROGAR el Convenio Interadministrativo 2335 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2022, dado que el cronograma presentado por el contrato de obra 1483 de 2014, el cual se deriva del Convenio Interadministrativo 2335 del 2013, cuenta con una ruta que termina en el año 2022, como consecuencia de las situaciones acontecidas por la pandemia y el paro nacional. Lo anterior, según lo manifestado por el contratista mediante el comunicado UTPDV-1483-781-2021 del 12 de octubre de 2021, y avalado por la interventoría mediante el comunicado DI3087-1650 del 5 de noviembre de 2021. La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022, del convenio 2335 de 2013, de tal manera que se pueda ejecutar la totalidad de las obras contempladas en el contrato de obra derivado No. 1483 de 2014.
GESTOR DE PROYECTO		PABLO ENRIQUE GÓMEZ VILLAMARÍN
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO GARCÍA ARIZABALETA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRORROGA PRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CASO No. 37 – (SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES)		
OBRA__X__ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA_____ MODIFICACION __X_**
CONTRATO		**1968 - 2020**
OBJETO		**GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRA - UBATE- PUENTE NACIONAL - SAN GIL- PALENQUE Y BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694**
CONTRATISTA		**CONSORCIO CORREDOR SAN ALBERTO NIT 901.442.170-9**
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL : $ 85.221.396.118.00 VALOR ACTUAL: $ 85.221.396.118.00 FECHA DE INICIO: 28/04/2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 /07/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022 MODIFICACIÓN 1: Clausula Séptima - Parágrafo 2. Apropiación presupuestal.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**47 % / 47 %**
	EJECUTADO%	**27 % / 20 %**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA

Se solicita reprogramar las vigencias 2021 y 2022 del contrato 1968 de 2020, en el sentido de trasladar de la vigencia 2022 a la vigencia 2021 la suma de $13.492.748.394, para lo cual se solicita modificar los parágrafos primero y segundo de la cláusula séptima - apropiación presupuestal, los cuales para todos los efectos quedaran así:

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para respaldar las obligaciones contraídas en la vigencia 2021, EL INSTITUTO cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 50421 del 23 de febrero de 2021 del cual se reservará la suma de $48.800.000.000 y No. 245521 del 18 de diciembre de 2021 del cual se reservará la suma de $13.492.748.394 expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto.

En consecuencia, los valores distribuidos en el parágrafo primero de la cláusula séptima del contrato 1968 de 2020, quedarán así:

Posición Catalogo de Gastos	AUTORIZACION SIIF NACION	VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2022	TOTAL
		NACIÓN	PROPIOS	NACIÓN	
C-2401-0600-41 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA SANTAFE DE BOGOTA - CHIQUINQUIRA-BUCARAMANGA-SAN ALBERTO-DE LA CARRTERA TROCAL CENTRAL CUNDINAMARCA, BOYACA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.	70120 DE 16/10/2020			$ 22.928.647.724,00	$ 22.928.647.724,00

VALOR ADICION SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta el oficio No. RL-CCSA-2021-102 del 13 de diciembre de 2021 en el cual el contratista solicita la modificar la cláusula séptima del contrato 1968 de 2020, con el fin de reprogramar recursos de vigencias del contrato, trasladando recursos de la vigencia 2022 a la vigencia 2021 para atender las múltiples necesidades que presenta el corredor vial mediante actividades de mantenimiento periódico; adicionalmente que la interventoría mediante oficio No. 175-1-1319 del 13 de diciembre de 2021 considera viable la solicitud, el Gestor Técnico de Proyecto considera viable dar trámite a la solicitud de modificación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		Lo anterior de acuerdo con la distribución presupuestal de recursos para las vigencias 2021 y 2022 del contrato 1968 de 2020, y que con base en su asignación según los productos del catálogo de gastos que componen el actual registro presupuestal, se evidencia que en la presente vigencia para las actividades de mantenimiento periódico no se cuenta con recursos suficientes para realizar y atender los diferentes sectores que requieren pronta intervención. Por lo tanto, con la modificación se busca proporcionar mejores condiciones de transitabilidad y seguridad a los usuarios.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA,		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras teniendo en cuenta las condiciones actuales de la vía, evidencia la necesidad de modificar la cláusula séptima del contrato 1968 de 2020 reprogramando las vigencias de 2021 y 2022, trasladando recursos de la vigencia 2022 a la vigencia 2021 para poder ejecutar actividades de mantenimiento periódico en el corredor vial que técnicamente son necesarias para seguir garantizando la transitabilidad y seguridad para los usuarios. La solicitud presentada no modifica el valor total del contrato No. 1968 de 2020, no genera cambios en el plazo de ejecución del contrato, ni mayores costos durante su ejecución.
GESTOR DE PROYECTO		VÍCTOR HUGO SUAREZ LOPEZ. Resolución No. 0283 del 05/02/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS ALBERTO PARRA SILVA - Resolución No. 0338 del 12/02/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACION, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No. 38
SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

OBRA___X__ INTERVENTORIA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

SOLICITUD	**ADICION: ____ PRORROGA: _____ MODIFICACION: _X_**
CONTRATO	**1562 - 2020**
OBJETO	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR CIUDAD JARDÍN, VARIANTE TUNJA, CARRETERA 55BYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA	**CONSORCIO VARIANTE ADI**
FECHA DE INICIO	**11 DE FEBRERO DE 2021**
1. VALOR INICIAL **2. ADICIONES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. SUSPENSIÓN 1** **6. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1** **7. PRÓRROGA 1** **8. PRORROGA 2** **9. PRORROGA 3**	**1. $2.111.575.666,00** **2. $ 253.161.548,00** **3. $2.364.737.214,00** **4. HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2021** **5. HASTA EL 26 DE MAYO DE 2021** **6. HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2021** **7. HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021** **8. HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2021** **9. HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

10. MODIFICACIÓN 1		**10. MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEPTIMA – APROPIACION PRESUPUESTAL**
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	99 %. (avance fisico) 99% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance fisico) 99%(avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEPTIMA – APROPIACION PRESUPUESTAL**
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud de **MODIFICACION** de la Clausula Séptima del contrato No. 1562 de 2020, presentada por el contratista de obra **CONSORCIO VARIANTE ADI,** mediante comunicación COL-C-Variante ADI-OT-12-109-2021 de 26 de noviembre de 2021 y la comunicación por parte de la interventoría No CMDP-160-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante el cual la interventoría avala la solicitud del contratista; el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, consideramos VIABLE realizar la modificación del contrato; teniendo en cuenta los argumentos manifestados en dichas comunicaciones, dado que el contrato finaliza el 24 de diciembre de 2021 y que tras las ejecucion las actividades se cuenta con recursos de valor básico de obra que no serán utilizados y requieren ser trasladados al rubro de Provisión para Ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluye Obras Ambientales PAGA), recursos necesarios para cobrar las actas de ajustes de los meses de octubre, noviembre y diciembre. Teniendo en cuenta lo anterior el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, consideramos VIABLE solicitar la **Modificación de la Cláusula Séptima – Apropiación presupuestal** del contrato 1562 de 2020, la cual consiste en la redistribución de los recursos presupuestales de del Subtotal Básico de Obras, por valor de $30.005.092,00, valores que se reasignarán a presupuesto de Provisión para Ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluye Obras Ambientales PAGA, a fin de realizar los ajustes a las actas de octubre, noviembre y diciembre. La reasignación de los recursos será así:

Concepto	Condiciones Contractuales	Redistribución	Condiciones Actualizadas
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	2,163,399,568.00	- $ 30,005,092.00	2,133,394,476.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA	77,044,531.00	$ 30,005,092.00	107,049,623.00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	16,372,475.00	0.00	16,372,475.00

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE DISEÑOS DE TRASLADO DE REDES)	70,000,000.00	0.00	70,000,000.00
IVA DE AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE DISEÑOS DE TRASLADO DE REDES)	13,300,000.00	0.00	13,300,000.00
COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	0.00	0.00	0.00
COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (2,5% DE ADMINISTRACIÓN)	0.00	0.00	0.00
IVA COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	0.00	0.00	0.00
GESTIÓN PREDIAL (INCLUYE IVA)	24,620,640.00	0.00	24,620,640.00
TOTAL	**2,364,737,214.00**	**0.00**	**2,364,737,214.00**

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras AVALA la solicitud realizada por el contratista de obra **CONSORCIO VARIANTE ADI**, mediante la cual solicita MODIFICAR LA CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL del contrato No. 1562 de 2020, requerimientos realizados en comunicación COL-C-Variante ADI-OT-12-109-2021 de 26 de noviembre de 2021 y aprobada por parte de la interventoría, mediante comunicación No CDMP-160-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el valor de las actas de ajustes de los meses de octubre, noviembre y diciembre, teniendo en cuenta que de la ejecucion queda un saldo del contrato.
GESTOR DE PROYECTO	MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro. 39 **SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA_X__ MODIFICACION ___**
CONTRATO		**1098-2020**
OBJETO		"INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA PASTO – EL ENCANO – EL PEPINO RUTA 10 TRAMO 1003, SECTOR LA PISCICULTURA - EL PEPINO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL TEJ
1. VALOR INICIAL **2. VALOR ACTUAL** **3. PLAZO INICIAL** **4. PRORROGA 1** **5. PRORROGA 2** **6. PRORROGA 3** **7. SUSPENSIÓN** **8. PLAZO ACTUAL**		FECHA DE INICIO: 22 de septiembre de 2020 VALOR INICIAL: $ 1.824.362.538,oo VALOR ACTUAL: $ 1.925.362.538,oo PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020 PLAZO DE TERMINACIÓN ACTUAL: 31 de diciembre de 2020. PRORROGA 1 : Hasta el 31/03/2021 SUSPENSIÓN 1: Del 04/03/2021 al 04/04/2021 Ampliación 1: Del 05/04/2021 al 25/04/2021 Ampliación 2: Del 26/04/2021 al 17/05/2021 Ampliación 3: Del 18/05/2021 al 23/05/2021 Ampliación 4: Del 24/05/2021 al 30/05/2021 Reinicio: 31/05/2021 SUSPENSIÓN 2: Del 04/06/2021 al 14/06/2021 Reinicio: 15/06/2021 PRORROGA 2 : Hasta el 15/11/2021 PLAZO DE TERMINACIÓN ACTUAL: 15/11/2021. PRORROGA 3 : Hasta el 20/12/2021 PLAZO DE TERMINACIÓN ACTUAL: 20/12/2021 PRORROGA 4 : Hasta el 31/12/2021 PLAZO DE TERMINACIÓN ACTUAL: 31/12/2021 ADICIÓN 1 : 10/12/2021 $100.791.214 VALOR FINAL: $ 1.925.153.752,oo
AVANCE FISICO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**93,50%**
	EJECUTADO %	**93,50%**
AVANCE FINANCIERO A	**PROGRAMADO %**	**93,50%**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	**93,50%**
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICION SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**18/02/2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría mediante oficio No. C1098-684-2020 del14/12/2021, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto considera viable realizar la prórroga al contrato de interventoría 1098 de 2020, hasta el 18 de febrero de 2022, para garantizar el seguimiento y control al contrato de obra 1060 de 2020, en un plazo adicional que permita al contratista de obra, cumplir con el 100% de la inversión programada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos aducidos por el gestor y el supervisor del contrato N° 1098-2020, y teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento y supervisión de la interventoría para efectuar las labores de control y vigilancia de las cantidades de obra por ejecutar en el marco del contrato de obra no. 1060 de 2020 y es necesario garantizar el acompañamiento para la culminación de las obras contratadas, así como el recibo de estas, mejorando así la transitabilidad de la carretera, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del Invías, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 18 de febrero de 2022. Finalmente se informa que se realizó el trámite de vigencias futuras, las cuales fueron remitidas a la Oficina Asesora de Planeación.
GESTOR DE PROYECTO		**JAIME HUMBERTO GONZALEZ PALACIOS - OFICIO DO 12356 DEL 15 DE MARZO DE 2021**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES- Resolución N° 2408 del 15 de octubre de 2020.**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRORROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro.40
SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA___X__ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

SOLICITUD	**ADICION____ PRORROGA_X__ MODIFICACION __.__**
CONTRATO	**1060-2020**
OBJETO	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA PASTO – EL ENCANO – EL PEPINO RUTA 10 TRAMO 1003, SECTOR LA PISCICULTURA - EL PEPINO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
CONTRATISTA	CONSORCIO EL ENCANTO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL **2. VALOR ACTUAL** **3. PLAZO INICIAL** **4. PRORROGA 1** **5. PRORROGA 2** **6. PRORROGA 3** **7. SUSPENSIÓN** **8. PLAZO ACTUAL**		FECHA DE INICIO: 22 de septiembre de 2020 VALOR INICIAL: $ 16.477.442.594,oo VALOR ACTUAL: $ 16.525.442.594,oo PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020. PLAZO DE TERMINACIÓN ACTUAL: 31 de diciembre de 2020. PRORROGA 1 : Hasta el 31/03/2021 SUSPENSIÓN 1: Del 04/03/2021 al 04/04/2021 Ampliación 1: Del 05/04/2021 al 25/04/2021 Ampliación 2: Del 26/04/2021 al 17/05/2021 Ampliación 3: Del 18/05/2021 al 23/05/2021 Ampliación 4: Del 24/05/2021 al 30/05/2021 Reinicio: 31/05/2021 SUSPENSIÓN 2: Del 04/06/2021 al 14/06/2021 Reinicio: 15/06/2021 PRORROGA 2 : Hasta el 15/11/2021 PLAZO DE TERMINACIÓN ACTUAL: 15/11/2021 PRORROGA 3 : Hasta el 20/12/2021 PLAZO DE TERMINACIÓN ACTUAL: 20/12/2021 PRORROGA 4 : Hasta el 31/12/2021 PLAZO DE TERMINACIÓN ACTUAL: 31/12/2021 ADICIÓN 1 : 10/12/2021 $48.000.000 VALOR FINAL: $ 16.525.442.594,oo MODIFICACIÓN 1: 13/12/2021
AVANCE FISICO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98,10%
	EJECUTADO %	79.75%
AVANCE FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98,10%
	EJECUTADO %	79.75%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**18/02/2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contratista CONSORCIO EL ENCANTO con oficios CEN-754-2020 y CEN-755-2020 del 13/12/2021, solicitó la prórroga del contrato, la cual fue avalada por la interventoría mediante oficio C1098-683-2020 del 14/12/2021. Igualmente, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga hasta el 18 de febrero de 2022, para el contrato de obra No. 1060 de 2020, con fundamento en lo que a continuación se transcribe: (…) “CONSORCIO EL ENCANTO, para iniciar, se permite citar lo mencionado en el documento ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR que hace parte de este contrato y que establece: “Así mismo La vía, LA PISCICULTRA - EL PEPINO; se ubica sobre la RUTA 1003. Entre el PR33+0000 al PR137+0700, con longitud de 105,320 km y está a cargo de la Dirección Territorial Putumayo del Instituto Nacional de Vías - INVIAS. El tramo vial hace parte de la transversal Tumaco - Mocoa y se desarrolla en un terreno montañoso y escarpado con los inconvenientes de no contar con trazados geométricos mínimos para garantizar la seguridad y comodidad en la movilidad, principalmente en el sector San Francisco – El pepino, conocido como el trampolín de la muerte, predomina las lluvias, cuenta con una calzada de dos (2) carriles, que sirve los dos (2) sentidos de circulación, con anchos de calzada variable

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		entre los 4 a 6m con superficies de rodadura de afirmado, concreto flexible, rígido y articulado, predominando en material de afirmado; con alto flujo vehicular, en gran porcentaje compuesto por vehículos pesados." (Negrilla subrayado fuera de texto. Por lo anterior la actividad de extensión de afirmado se ha visto afectada en rendimiento por las condiciones climáticas imperantes en la zona del proyecto, y de igual manera, El consorcio considera las estimaciones de clima previstas para la zona de ejecución del contrato en referencia, Departamento del Putumayo, y en si a nivel nacional, donde para el mes de diciembre de 2021, se estima un mes con alta incidencia de lluvias, que continuaran afectando el normal desarrollo de la actividad de instalación de material de afirmado entre el PR131 al PR133, ya que esta actividad necesita de clima seco para manejar una humedad óptima. (…)" El Consorcio contratista para demostrar lo anteriormente transcrito, presentó certificación de precipitaciones en Mocoa y Boletín de predicciones climáticas mes de diciembre de 2021, que se anexan a los presentes documentos, e informa además que durante el plazo solicitado y para una intervención total de la calzada con afirmado hasta el PR133+000, correspondientes a los $48.000.000 de pesos adicionados mediante la Adición Uno (1) y Prórroga No. Cuatro (4) del 10 de diciembre de 2021, las actividades a ejecutar serán además, el remate de cunetas y la señalización horizontal y vertical del pavimento instalado entre los PR134+222 al PR135+880, posterior a su tiempo de fraguado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la prórroga al contrato de obra hasta el 18 de febrero de 2022, toda vez que, no se debe desconocer que la misión del INVIAS está encaminada a solucionar las necesidades de conectividad y movilidad de los usuarios de las vías a cargo, mediante la ejecución total de las obras contratadas, mejorando así la transitabilidad de las carreteras, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del Invías, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general. La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de Prorrogar el contrato de obra No. 1060 de 2020, en los términos solicitados por el contratista CONSORCIO EL ENCANTO mediante los comunicados CEN-754-2020 Y CEN-755-2020 del 13 de diciembre de 2021. Finalmente se informa que se realizó el trámite de vigencias futuras, las cuales fueron remitidas a la Oficina Asesora de Planeación.
GESTOR DE PROYECTO		**JAIME HUMBERTO GONZALEZ PALACIOS - OFICIO DO 12356 DEL 15 DE MARZO DE 2021**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**CONSORCIO VIAL TEJ**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRORROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro. 41 **(GERENCIA GRANDES PROYECTOS 3) SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES.**		
OBRA_____ INTERVENTORIA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ____		
SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA__X___ MODIFICACION ____**
CONTRATO		1738 DE 2015

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA - BARRANQUILLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y ATLANTICO PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD"
INTERVENTORÍA		CONSORCIO DESARROLLO VIAL - NIT 900.917.246-6
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICION 2** **4. ADICION 3** **5. ADICION 4** **6. VALOR ACTUAL** **7. PLAZO INICIAL** **8. PRORROGA 1** **9. PRORROGA 2** **10. PRORROGA 3** **11. PRORROGA 4** **12. PLAZO ACTUAL** **13. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2016 VALOR INICIAL (1): $ 8.024.798.160,oo ADICIÓN: ADICIÓN 1 (2): $ 1.650.000.000 ADICIÓN 2 (3): $ 440.046.935 ADICION 3 (4): $ 2.904.021.704 ADICION 4 (5): $2.200.000.000 VALOR ACTUAL (6): $ 15.218.866.799,oo PLAZO INICIAL (7): hasta el 24 de enero de 2020 PRORROGA: PRORROGA 1(8): hasta el 30 de septiembre de 2020 PRORROGA 2 (9): hasta el 31 de diciembre de 2020 PRORROGA 3 (10): hasta el 20 de enero de 2021 PRORROGA 4 (11): hasta el 31 de diciembre de 2021 PLAZO ACTUAL (12): hasta el 31 de diciembre de 2021 MODIFICACIONES (13) MODIFICACIÓN No. 1 del 21/06/2016 MODIFICACIÓN No. 2 del 27/12/2016 MODIFICACIÓN No. 3 del 2710/2017 MODIFICACIÓN No. 4 del 31/10/2017 MODIFICACIÓN No. 5 del 16/10/2018 MODIFICACIÓN No. 6 del 20/12/2018 ADICIONAL No. 1 MODIFICACIÓN No. 7 del 27/12/2019 ADICIONAL No. 2 del 30/12/2019 ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1: del 24/03/2020 ACTA DE REINICIO No. 1: del 13/04/2020
AVANCE FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	93.46% %(avance financiero)
	EJECUTADO %	93.46% % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N.A**
VALOR ADICION SOLICITADA		**N.A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**Hasta el 30 de junio de 2022.**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Territorial Atlántico mediante la suscripción de los presentes documentos, colocan en conocimiento el aval del Supervisor del Contrato de Interventoría, a la solicitud del Contrato No. 1738 de 2015 la cual fue presentada por la Interventoría CONSORCIO DESARROLLO VIAL, con la comunicación CDV-2-1738-1080-21 de 16 de diciembre de 2021. Una vez estudiada la solicitud de la Interventoría los documentos soportes de la presente solicitud el Gestor Técnico del Proyecto, considera viable dicha solicitud ante los argumentos expuestos, ya que se requiere brindar el acompañamiento a la ejecución de las obras que permitan dar continuidad a la ejecución del objeto del contrato y alcanzar la actual meta física de 10.4 km comprendidos entre el PR87+160 al PR76+752.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud realizada por la interventoría con CDV-2-1738-1080-21 de 16 de diciembre de 2021, de prorrogar hasta el 30 de junio de 2022 la ejecución del mismo. Lo anterior justificado en que se debe realizar el acompañamiento a las obras y Prorrogar el contrato de obra No. 1674-2015 hasta el 30 de junio de 2022, a fin de continuar con la ejecución del objeto del contrato, teniendo en cuenta que con la prórroga se garantiza el tiempo necesario requerido para la construcción de una longitud estimada de 582 m de segunda Calzada, entre el Pr 77+334 y el Pr 76+752, con sus respectivas obras de arte y complementarias; así mismo, se realizará la continuación de las obras de Traslado de red del Gasoducto de Promigas Sector Palmarito (Pr 77+400 al Pr 77+050), se finalizarán las obras de construcción del Puente vehicular Turipaná, y del Puente Peatonal Nueva Esperanza, se realizarán las actividades de Gestión Social y las obligaciones de seguimiento, control y cierre ambiental y se realizará la gestión predial que garantice esta intervención que requiere un tiempo de ejecución de 6 meses.
GESTOR DE PROYECTO		ING. ANDRES ALONSO RINCÓN SANTANDER Gestor Técnico del Proyecto DT 2372 del 24 de enero de 2020 Matrícula No. : 17202-74932 CLD
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. MIGUEL ANTONIO GARCIA SIERRA. Supervisor del Contrato de Interventoría - Resolución 00326 del 25 de enero de 2016. Matricula No. 08202-15273 ATL Director Territorial Atlántico.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRORROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO N. 42 – SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_X____ PRÓRROGA_ _ _ MODIFICACIÓN _**
CONVENIO		**2678-2019**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LAS OBRAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ-MORALES-SUARÉZ TIMBA SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA.
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE CAUCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2019 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $ 3.000.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRÓRROGA 2: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRÓRROGA 3: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MODIFICACION 1: DEL 23/09/2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

AVANCE /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$1.500.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Con base en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través de comunicación No. 1116 del 15 de diciembre de 2021, solicita la adición de recursos al CONVENIO 2678 DE 2019, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. ($1.500.000,00), con el fin de poder incrementar el alcance de las obras y que el corredor alcance condiciones aceptables de transitabilidad para los usuarios. Al respecto, es preciso efectuar previamente las siguientes consideraciones: 1. En el mes de septiembre de 2020, se suscribe el Modificatorio No.1 en donde se modifica el alcance del objeto del Convenio, en el sentido que además de realizar todas las gestiones necesarias para la contratación de las obras, también se incluye la contratación de la interventoría. 2. El Departamento del Cauca, para adelantar la contratación de las obras requirió incorporar los recursos a la vigencia fiscal 2020, lo cual se obtuvo mediante la ordenanza 003 del 04 de marzo de 2020, pero para realizar el decreto de liquidación se requería el BPIN actualizado a la presente vigencia. 3. El presupuesto ajustado al nuevo alcance del Convenio fue entregado por el INVIAS en el mes de agosto de 2020, con el cual se elaboró el proyecto ajustado a las actuales condiciones y se encuentra en viabilidad en la Secretaria de Planeación del Departamento; esto permitirá obtener el CDP con el que se contratarán por parte del Departamento del Cauca, las obras e interventoría para el Mantenimiento del Corredor Alterno Piendamó – Morales- Suarez –Timba – Santander de Quilichao con la vía panamericana. 4. La contratación tanto de las Obras como de la Interventoría del alcance objeto del convenio, considerando el cronograma de ejecución presentado por el Departamento del Cauca que consiste en 3 meses para el proceso precontractual, 4 meses de ejecución, 4 meses de liquidación de los contratos y 1 mes de cierre del proyecto, superaban la vigencia 2020, por tanto, fue necesario tener vigente el convenio para presentar a la Asamblea Departamental la solicitud de autorización de Vigencias Futuras 2020 – 2021. Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Gobernación del Cauca, el Gestor técnico y supervisor del convenio, consideran viable adicionar el CONVENIO 2678 DE 2019, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. ($1.500.000.000), con el fin de poder incrementar el alcance de las obras y que el corredor alcance condiciones aceptables de transitabilidad para los usuarios, y efectuar el mantenimiento del corredor alterno en los sectores de Santander de Quilichao – La Balsa – Timba, debido al incremento de daños en la carpeta asfáltica. Adición que se adelanta conforme a los lineamientos del MEMORANDO No DEO 94547 de Fecha 14/12/2021, Referencia Urgente -Tramite de adición de recursos convenio 2678 de 2019.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez revisada la solicitud presentada por parte de la gobernación del Cauca, el supervisor del convenio y el gestor técnico del proyecto, la Unidad Ejecutora avalan la solicitud de adición de recursos al CONVENIO 2678 DE 2019, planteada por el Departamento de Cauca, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. ($1.500.000.000), con el fin de poder incrementar el alcance de las obras y que el corredor alcance condiciones aceptables de transitabilidad para los usuarios.
GESTOR DE PROYECTO		JAIRO ALDEMAR GUAJE M. - OFICIO DO 9990 DEL 04 DE MARZO DE 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSE ADRIÁN VALENCIA CASTRILLON. Resolución No. 1341 del 16 de junio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS PRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No. 43 **SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICIÓN: __X___ PRORROGA:___X__ MODIFICACIÓN: _____**
CONTRATO		**1544 de 2021**
OBJETO:		INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PIPIRAL - VILLAVICENCIO, RUTA 40MTA, DEPARTAMENTO DEL META.
CONTRATISTA:		MAB INGENIERIA DE VALOR SA con NIT. 900.139.110-5
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: $399.884.570,00 FECHA DE INCIO: 21 de septiembre de 2021. 4. VALOR ACTUAL: $399.884.570,00 8. PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 9. SUSPENSIONES: Ninguna. 10. MODIFICACIONES: Ninguna.
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**48,0%** (avance financiero).
	EJECUTADO %	**48,0%** (avance financiero).
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N.A.**
VALOR ADICION SOLICITADA		**CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($168.608.248,00)**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**30 de abril de 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Dado que el plazo del contrato de interventoría número **1544 de 2021**, vence el próximo **31 de diciembre de 2020** y en procura de garantizar la actividad de INTERVENTORÍA a la ejecución de la obra de "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PIPIRAL - VILLAVICENCIO, RUTA 40MTA, DEPARTAMENTO DEL META.", específicamente de las obras REDISEÑADAS para la ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA PARA EL PR 83+0500, de acuerdo a lo contenido en el ACTA DE REUNION TECNICA INICIAL, suscrita

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		atendiendo lo contenido en el ANEXO TECNICO de la LP-DO-SRN-027-2021; obras se desarrollan bajo el contrato de obra número **1545 de 2021,** el que hoy cuenta con **SOLICITUD y AVAL para su PRORROGA # 1 y ADICION EN VALOR; para el que se hace necesario por tanto ADICIONAR EN VALOR de $168.608.248,00 y PRORROGAR hasta el día 30 de abril de 2022 el contrato de INTERVENTORIA** aquí citado y así garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental al contratista **CONSORCIO ESTAMBUL**, en el frente de obra del PR 83+0500. Las obras que se ejecutarán en el nuevo plazo del contrato de obra 1545 de 2021, son Obras de ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA PARA EL PR 83+0500, consistentes en la construcción de un (1) muro de contención de L = 45 m, apoyado sobre pilotes de h prom. = 17 m, y de una (1) alcantarilla tipo cajón (box coulvert) de sección 4 m x 4 m y de ancho igual a los dos carriles de la vía en que se construirá en dos (2) módulos para así garantizar la transitabilidad del corredor vial, ruta 40MTA, (Pipiral – Villavicencio). El valor solicitado de adición se financiará con recursos de la vigencia 2022, solicitados mediante memorando SGI 83504 del 09/11/2021, aprobados mediante oficio de autorización de vigencias futuras No. 2-2021-067401 del 20 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales CONSIDERA VIABLE la solicitud de **ADICIÓN Y PRORROGA** al contrato de interventoría número **1544 de 2021**, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental al contratista de obra dentro del plazo solicitado como **PRÓRROGA** del contrato de obra número **1545 de 2021** y que se encuentra en trámite actualmente. La unidad ejecutora recomienda APROBAR la solicitud de PRÓRROGA hasta el día 30 de abril de 2022 y ADICIONAR en valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($168.608.248,00), el contrato número 1544 de 2021, quedando supeditada la sustitución de recursos al trámite de solicitud de vigencia futura realizado mediante memorando SGI 83504 del 09/11/2021.
GESTOR DE PROYECTO		JULIO CESAR PADILLA PINTO, Profesional Especializado adscrito a la Planta Central. Resolución No. 2351 de fecha 13 de septiembre de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CAMILO APONTE PEREZ, Profesional Universitario adscrito a la D.T. META. Resolución No. 2682 de fecha 15 de septiembre de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN EN RECURSOS PRESENTADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No. 44 **SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA__X__ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION: __X__ PRORROGA: ___X___** MODIFICACION: _____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CONTRATO		**1545 de 2021**
OBJETO:		MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PIPIRAL - VILLAVICENCIO, RUTA 40MTA, DEPARTAMENTO DEL META.
CONTRATISTA:		CONSORCIO ESTAMBUL CON NIT. 901.518.663-6
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. VALOR INICIAL: $3.465.185.126 FECHA DE INCIO: 21 de septiembre de 2021. 2. ADICIONES: Ninguna. 4. VALOR ACTUAL: $3.465.185.126 6. PRÓRROGAS: Ninguna. 8. PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de diciembre de 2021 9. SUSPENSIONES: Ninguna. 10. MODIFICACIONES: Ninguna.
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**23,93 %** (avance físico). \ **23,93 %** (avance financiero).
	EJECUTADO %	**12,14** % (avance físico). \ **12,14%** (avance financiero).
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**CIEN MILLONES DE PESEOS ($100.000.000,00),** recursos de la vigencia futura 2022.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**30 de abril de 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud de PRORROGA y ADICION EN VALOR al contrato de obra número **1545 de 2021**, presentada por el contratista de obra **CONSORCIO ESTAMBUL**; el Gestor Técnico del proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría, consideramos **VIABLE** la misma; acogiéndonos a lo expuesto por el Interventor del proyecto **MAB INGENIERIA DE VALOR SA**, que señala en oficio que se adjunta **"*…esta Interventoría presenta a la Entidad su concepto integral con el cual da viabilidad a la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 1545 del 2021, por el un plazo de cuatro (4) meses contados desde la finalización del plazo actual, conforme a lo expuesto anteriormente, con lo cual la nueva fecha de terminación sería el 30 de abril del 2022 y de adición en Cien Millones de Pesos M/Cte. ($100.000.000.oo)".*** Esta solicitud de PRÓRROGA, permite poder cumplir con la ejecución al 100%, de las obras de ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA DEFINIDAS PARA EL PR 83+0500, de acuerdo a lo contenido en el ACTA DE REUNION TECNICA INICIAL, suscrita de acuerdo a lo contenido en el ANEXO TECNICO de la LP-DO-SRN-027-2021, con lo que se garantiza así el servicio de la vía y el tránsito seguro de los usuarios de la misma, asegurando a la vez la inversión de los recursos presupuestales asignados al proyecto de inversión **C-2401-0600-118**, año 2021. El alcanzar el 100% de la meta programada, coadyuva también en el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento periódico que el INVIAS tiene sobre la ruta **RUTA 40MTA**. El valor solicitado de adición se financiará con recursos de la vigencia 2022, solicitados mediante memorando SGI 83504 del 09/11/2021, y aprobados mediante oficio de autorización de vigencias futuras No. 2-2021-067401 del 20 de diciembre de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, **AVALA** la solicitud realizada por el contratista de obra **CONSORCIO ESTAMBUL**, de **PRORROGAR** hasta el día **30 de abril de 2022 y ADICIONAR** en valor de **CIEN MILONES DE PESOS ($100.000.000,00),** el contrato de obra número **1545 de 2021**, solicitud realizada en comunicación escrita de la firma contratista de obra y que ha sido también avalada por la interventoría **MAB INGENIERIA DE VALOR SA**, que se adjuntan a este documento; considerando NECESARIO ejecutar las cantidades de obra programadas en el contrato vigente y alcanzar así las metas proyectadas en la formulación del proyecto de inversión y con el fin de cumplir con los procesos misionales del Instituto Nacional de Vías. La unidad ejecutora recomienda APROBAR la solicitud de PRÓRROGA hasta el día 30 de abril de 2022 y ADICION por valor de CIEN MILONES DE PESOS ($100.000.000,00), el contrato número 1545 de 2021, quedando supeditada la sustitución de recursos al trámite de solicitud de vigencia futura realizado mediante memorando SGI 83504 del 09/11/2021.
GESTOR DE PROYECTO		JULIO CESAR PADILLA PINTO, Profesional Especializado adscrito a la Planta Central. Resolución No. 2351 de fecha 13 de septiembre de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CAMILO APONTE PEREZ, Profesional Universitario adscrito a la D.T. META. Resolución No. 2682 de fecha 15 de septiembre de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN EN RECURSOS PRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO Nro. 45
GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 3- SUBDIRECCIÒN DE MODERNIZACIÒN DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA_X____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRORROGA__X___ MODIFICACIÓN __X___**
CONTRATO	1674 DE 2015
OBJETO	MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA - BARRANQUILLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD"
CONTRATISTA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - NIT 19.146.113-0

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

1. **VALOR INICIAL** 2. **ADICIÓN 1** 3. **ADICION 2** 4. **ADICION 3** 5. **VALOR ACTUAL** 6. **PLAZO INICIAL** 7. **PRORROGA 1** 8. **PRORROGA 2** 9. **PRORROGA 3** 10. **PRORROGA 4** 11. **PLAZO ACTUAL** 12. **MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2016 VALOR INICIAL (1): $ 93.874.960.711,OO ADICIÓN 1 (2): $ 18.450.000.000 ADCION 2 (2) :$ 18.895.978.296 ADICION 3 (3):$ 13.000.000.000 VALOR ACTUAL (3): $ 144.220.939.007 PLAZO INICIAL (4): HASTA EL 24 DE ENERO DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 3: HASTA 20/01/2021 PRORROGA 4: HASTA 31/12/2021 PLAZO ACTUAL (6): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 MODIFICACIONES (7) MODIFICACIÓN No. 1 DEL 10/06/2016 MODIFICACIÓN No. 2 DEL 23/03/2017 MODIFICACIÓN No. 3 DEL 26/10/2017 MODIFICACIÓN No. 4 DEL 26/07/2018 MODIFICACIÓN No. 5 DEL 21/12/2018 MODIFICACIÓN No. 6 DEL 19/09/2019 MODIFICACIÓN No. 7 DEL 27/12/2019 MODIFICACIÓN No. 8 DEL 16/12/2020 MODIFICACION No. 9 DEL 22/12/2020 MODIFICACION No. 10 DEL 06/09/2021 MODIFICACION No. 11 DEL 17/11/2021 MODIFICACION No. 12 DEL 30/11/2021 ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1: DEL 24/03/2020 ACTA DE REINICIO No. 1: DEL 13/04/2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	87,00 % (avance fisico) / 92,32% (avance financiero)
	EJECUTADO %	87,00 % (avance fisico) / 92,32% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Se solicita la modificación al Contrato No. 1674 de 2015, en su clausula Décimo tercera – ANTICIPO-, en el sentido de que se aumente el valor del anticipo a un valor de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3.761.489.373,85) MCTE. Lo anterior a razón que El corredor vial Cartagena - Barranquilla es de suma importancia para los departamentos de Bolívar y Atlántico, dado el alto intercambio comercial y turístico, entre dos de las principales capitales departamentales de Colombia y el interior del país, y a lo largo del corredor se desarrollan grandes proyectos turísticos que mejoran las condiciones sociales de los habitantes del sector, brindando vías con indicadores de seguridad, comodidad y confort, con inversión y empleos, generando incrementos de insumos que se enmarca en el pacto por Colombia y la Equidad promulgadas en la ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y hacen necesaria la construcción de la nueva calzada, para la reducción en los tiempos de recorridos y costos para beneficios de los vecinos del corredor y usuarios, haciendo la región más competitiva.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**30 de junio de 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Territorial Atlántico mediante la suscripción de los presentes documentos, colocan en conocimiento el aval a la solicitud de prorroga y modificación del Contrato No. 1674 de 2015 la cual fue presentada a la Interventoría CONSORCIO DESARROLLO VIAL y avalada por la misma. Una vez estudiado el aval de la Interventoría mediante CDV-2-1738-1078-21 del 16 de diciembre de 2021, por la Territorial, y revisado los documentos soporte de la presente solicitud, el Gestor Técnico del Proyecto, considera viable dicha solicitud ante los argumentos expuestos, ya que se requiere dar continuidad a la ejecución del objeto del contrato y alcanzar la actual meta física de 10,4 km comprendidos entre el PR87+160 al PR76+752.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Esta Gerencia emite concepto favorable a la solicitud, teniendo en cuenta que mediante el oficio D-749 del 4 diciembre de 2021, el cual fue radicado ante la Interventoría CONSORCIO DESARROLLO VIAL, por parte del Contratista Mario Huertas Cotes el cual realiza la siguiente solicitud: Prorrogar el contrato de obra No. 1674 de 2015, hasta el 30 de junio de 2022, con el objeto de garantizar el tiempo requerido para la ejecución de las obras comprendidas entre el Pr 76+752 y el Pr 77+334, las cuales incluyen la construcción de la segunda calzada, gestión socio-ambiental; así como las acciones necesarias para la terminación de la gestión predial la cual se estima tendrá una duración de seis (6) meses necesarios para surtir los procedimientos previos para obtener disponibilidad de los predios. Con la prórroga se garantizaría el tiempo necesario para avanzar hacia la meta física del contrato de obra No. 1674 de 2015, en una longitud estimada de 0.582 km adicionales de segunda calzada, logrando un alcance final acumulado del proyecto de 10.4 km de segunda calzada comprendidos entre el Pr 76+752 y el Pr 87+160. Con lo anterior, se daría cumplimiento a parte del objeto del contrato quedando en doble calzada el corredor desde el Pr 76+752 hasta el Pr 87+160, beneficiando en ahorro de acarreo y tiempo el traslado de carga y vehículos entre dos de las ciudades con mayor desarrollo turístico y comercio portuario como son las ciudades de Cartagena y Barranquilla. Así mismo, se da avala a la solicitud de modificación en el sentido de ampliar el anticipo en un valor de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3.761.489.373,85) MCTE., los cuales son necesarios para invertir en el talento humano, la compra de materiales granulares, aceros, cemento, asfalto, estructura metálica del puente peatonal Nueva Esperanza, transporte y demás ítems aprobados.
GESTOR DE PROYECTO		ING. ANDRES ALONSO RINCÓN SANTANDER Gestor Técnico del Proyecto DT 2372 del 24 de enero de 2020 Matrícula No. 17202-74932 CLD
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. MIGUEL ANTONIO GARCIA SIERRA. Supervisor del Contrato de Interventoría - Resolución 00326 del 25 de enero de 2016. Matricula No. 08202-15273 ATL ING. DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO Director Territorial Atlántico – Resolución 2063 del 11 de septiembre de 2020. Matrícula No. 08202-51744 ATL
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

CASO No. 46
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES (SGI)

OBRA___X__ INTERVENTORIA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

SOLICITUD	**ADICION: ____ PRORROGA: ___X__ MODIFICACION: __X_**
CONTRATO	**988 - 2020**
OBJETO	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA SECTOR PUENTE DE BOYACÁ, RUTA 5501 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA	**CONSORCIO PUENTE PEATONAL 2020**
FECHA DE INICIO	**9 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
1. VALOR INICIAL **2. ADICIONES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. SUSPENSIÓN 1** **6. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1** **7. SUSPENSIÓN 2** **8. AMPLIACIÓN 1 SUSPENCIÓN 2** **9. AMPLIACIÓN 2 SUSPENSION 2** **10 PRÓRROGA 1** **11 PRÓRROGA 2** **12. CESIÓN** **13. PRÓRROGA 3** **14. PRÓRROGA 4** **15. PRORROGA 5** **16. PLAZO ACTUAL** **17. MODIFICACIÓN 1**	**1. $ 2´572.748.934** **2. $ 680.000.000** **$411.027.027** **3. $ 3,663.775.961** **4. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020** **5. HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2020** **6. HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020** **7. HASTA EL 24 DE MAYO DE 2021** **8. HASTA EL 9 DE JUNIO DE 2021** **9. HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2021** **10. HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2021** **11. HASTA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2021** **12. CESIÓN DE UN CONSORCIADO A OTRO 7 de septiembre de 2021** **13. HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021** **14. HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021** **15. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** **15. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021** **16. MODIFICACIÓN CUENTA BANCARIA**
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	**99%.** % (avance fisico)
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	**93.4**% (avance fisico)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	**Modificación de la Cláusula Séptima – Apropiación presupuestal** del contrato 988 de 2020, la cual consiste en la redistribución de los recursos presupuestales de "Gestión predial (incluye IVA)" y Costos directos provisión implementación protocolo de bioseguridad (incluye IVA) por valor de $120.000.000, valores que se reasignaran a presupuesto de Valor Básico de Obra y su correspondiente IVA del contrato, a fin de ejecutar mayores cantidades de obra. La reasignación de los recursos será así:

Concepto	Condiciones Contractuales	Redistribución	Condiciones Actualizadas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	3,155,620,169.00	180,161,066.00	3,335,781,235.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA	205,821,401.00	0	205,821,401.00
PROVISIÓN PARA JORNADAS 7X24	12,898,127.00	0	12,898,127.00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	24,658,636.00	1,316,562.00	25,975,198.00
AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE DISEÑOS DE TRASLADO DE REDES)	70,000,000.00	0	70,000,000.00
IVA DE AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE DISEÑOS DE TRASLADO DE REDES)	13,300,000.00	0	13,300,000.00
COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA)	61,477,628.00	-$ 61,477,628.00	0.00
GESTIÓN PREDIAL (INCLUYE IVA)	120,000,000.00	-$ 120,000,000.00	0.00
TOTAL	**3,663,775,961.00**	**0.00**	**3,663,775,961.00**

La anterior modificación, fue aprobada mediante el memorando No SS 93692 del 13 de diciembre de 2021.

VALOR ADICION SOLICITADA	$ 0

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2022.**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Una vez revisada la solicitud de **PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN** del contrato No. 988 de 2020, presentada por el contratista de obra **CONSORCIO PUENTE PEATONAL 2020,** mediante comunicación CTO-000-302-25 del 17 de diciembre de 2021, comunicación CTO-000-294-25 del 20 de noviembre de 2021 y la comunicación por parte de la interventoría No CCP28-301-2021 del 18 de diciembre de 2021, mediante el cual la interventoría avala la solicitud del contratista, el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, consideramos VIABLE conceder la prórroga por 45 días, hasta el 14 de febrero de 2022 ; teniendo en cuenta los argumentos manifestados en dichas comunicaciones, dado que se requiere culminar las obras para la contención del talud occidental, el cual ha presentado movimientos de masa debido a las constantes precipitaciones, generando deslizamiento de material en el área continua a la rampa occidental y que genera un riesgo para los usuarios del puente; razón por la cual es necesario realizar obras de estabilización de talud que permitan garantizar la seguridad de los usuarios ante un próximo evento de deslizamiento. Para culminar las obras de estabilización se requiere un plazo adicional del contrato por lo cual se considera viable la solicitud de prorroga; lo anterior, con el fin de generar un paso peatonal seguro que cumpla con las especificaciones técnicas respectivas. De igual manera una vez revisada solicitud de **MODIFICACION** de la Clausula Séptima del contrato del contrato No. 988 de 2020, presentada por el contratista de obra **CONSORCIO PUENTE PEATONAL 2020,** mediante comunicación CTO-000-294-25 de 20 de noviembre de 2021 y la comunicación por parte de la interventoría No CCP28-285-2021 de fecha 2 de diciembre de 2021, mediante el cual se avala la solicitud del contratista, y teniendo en cuenta el memorando SS 93692 del 13 de diciembre de 1021, mediante el cual la subdirección de sostenibilidad da visto bueno a la solicitud de traslado de los recursos de gestión predial: se considera VIABLE trasladar los recursos no usados del ítem del presupuesto denominado GESTIÓN PREDIAL; que ascienden a la suma de $120.000.000, y los recursos del item denominado COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) por valor de $ 61.477.628, con el fin de que sean utilizados en actividades básicas de la obra que permitan culminar la construcción del Puente"; teniendo en cuenta lo anterior el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, consideramos VIABLE la **Modificación de la Cláusula Séptima – Apropiación presupuestal** del contrato 988 de 2020, la cual consiste en la redistribución de los recursos presupuestales de " "Gestión predial (incluye IVA)" y Costos directos provisión implementación protocolo de bioseguridad (incluye IVA) por valor de $120.000.000, valores que se reasignaran a presupuesto de Valor Básico de Obra y su correspondiente IVA del contrato, a fin de ejecutar mayores cantidades de obra. La reasignación de los recursos será así:

Concepto	Condiciones Contractuales	Redistribución	Condiciones Actualizadas
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	3,155,620,169.00	180,161,066.00	3,335,781,235.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA	205,821,401.00	0	205,821,401.00

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

PROVISIÓN PARA JORNADAS 7X24	12,898,127.00		0	12,898,127.00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	24,658,636.00		1,316,562.00	25,975,198.00
AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE DISEÑOS DE TRASLADO DE REDES)	70,000,000.00		0	70,000,000.00
IVA DE AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE DISEÑOS DE TRASLADO DE REDES)	13,300,000.00		0	13,300,000.00
COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA)	61,477,628.00	-$	61,477,628.00	0.00
GESTIÓN PREDIAL (INCLUYE IVA)	120,000,000.00	-$	120,000,000.00	0.00
TOTAL	**3,663,775,961.00**		**0.00**	**3,663,775,961.00**

La anterior modificación, fue aprobada mediante el memorando No SS 93692 del 13 de diciembre de 2021.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales AVALA la solicitud realizada por el contratista de obra **CONSORCIO PUENTE PEATONAL 2020**, mediante la cual pide PRORROGAR el contrato No. 988 de 2020 hasta el 14 de febrero de 2021, requerimientos realizados en comunicación CTO-000-302-25 del 17 de diciembre de 2021 y aprobada por la interventoría con oficio No CCP28-301-2021 del 18 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta la necesidad de realizar las obras de estabilización de talud y generar un paso peatonal seguro que cumpla con las especificaciones técnicas respectivas. De igual manera, la unidad ejecutora recomienda aprobar la MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEPTIEMA: APROPIACION PRESUPUESTAL con el fin de que se ejecuten mayores cantidades de obra y de esta manera atender las necesidades que se presentan para la culminación del puente peatonal, modificación que fue aprobada mediante el memorando No SS 93692 del 13 de diciembre de 2021.
GESTOR DE PROYECTO	MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HERNÁN ENRIQUE DULCE MORENO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA PRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO No. 47 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION: ____ PRORROGA: __X___ MODIFICACION: ___**
CONTRATO		**993 - 2020**
OBJETO		"INTERVENTORÍA CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA SECTOR PUENTE DE BOYACÁ, RUTA 5501 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		CONSORCIO CREACION PUENTE28
ACTA DE INICIO		9 DE SEPTIEMBRE DE 2020
1. VALOR INICIAL **2. ADICIONES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. SUSPENSIÓN 1** **6. AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1** **7. SUSPENSIÓN 2** **8. AMPLIACIÓN 1 SUSPENCIÓN 2** **9. AMPLIACIÓN 2 SUSPENSION 2** **10 PRÓRROGA 1** **11. PRÓRROGA 2** **12. PRÓRROGA 3** **13. PRÓRROGA 4** **14. PRÓRROGA 5** **15. PLAZO ACTUAL** **16. MODIFICACIONES**		1. $ 359.997.405,00 2. $ 248.934.838 3. $ 608.932.243 4. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 5. HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2020 6. HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 7. HASTA EL 24 DE MAYO DE 2021 8. HASTA EL 9 DE JUNIO DE 2021 9. HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2021 10. HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2021 11. HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 12. HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2021 13. HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 14. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 15. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 16. N/A
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	94.6% (avance financiero).
	EJECUTADO %	**88.5%** (avance financiero).
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		**$ 0**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud de prórroga del contrato No. 993 de 2020, presentada por el contratista de la interventoría CONSORCIO CREACION PUENTE28, mediante comunicación CCP28-300-2021 de fecha 17 de diciembre 2021, el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, consideran VIABLE conceder la prórroga solicitada hasta el 14 de febrero de 2022, ya que con ello se garantiza por parte de la interventoría el seguimiento y control técnico y financiero en el desarrollo de la construcción del puente peatonal, de acuerdo con los recursos presupuestales destinados para tal fin y de esta forma garantizar la seguridad de los peatones. El Supervisor del contrato de interventoría y gestor técnico consideran viable y justificada la solicitud de prórroga realizada por el interventor, para ejercer las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a fin de garantizar el desarrollo de las del contratista de obra de cara a la culminación del objeto contractual y cumplimiento dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad conforme a la normatividad vigente, con el fin específico de lograr el acompañamiento y supervisión al contrato de obra para que se invierta la totalidad de los recursos asignados para el beneficio general del proyecto. La solicitud de prórroga no requiere adición presupuestal, dado que una vez realizado el balance financiero se evidencia que se cuenta con recursos disponibles no ejecutados, por lo cual el Interventor realiza la redistribución de los recursos disponibles para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y plazo contractual
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales AVALA la solicitud realizada por el contratista CONSORCIO CREACION PUENTE28, mediante la cual piden prorrogar el contrato de Interventoría No. 993 de 2020 hasta el 14 de febrero de 2022, requerimientos realizados en comunicación No CCP28-300-2021 de fecha 17 de diciembre 2021, teniendo en cuenta que aún existen actividades a desarrollar para culminar las obras y poner en servicio el puente peatonal, dentro de las cuales se encuentra la instalación de luminarias del puente, así como finalizar el trámite de legalización predial. La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de PRÓRROGA hasta el 14 de febrero de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNÁN ENRIQUE DULCE MORENO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRORROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro. 48 **(SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES)**		
OBRA___X__ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD	**ADICION_____ PRORROGA___X_ MODIFICACION _____**	
CONTRATO	**2112– 2021**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

OBJETO		MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHAPARRAL - ORTEGA - GUAMO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
CONTRATISTA		GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		**1. VALOR INICIAL**: $ 817.792.783 - .ORDEN DE INICIO : 20/12/2021 4. VALOR ACTUAL:$ 817.792.783 **5. PLAZO INICIAL**: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 8. PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	00%
	EJECUTADO %	00%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**15/03/2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Una vez revisada la solicitud de prorroga al contrato 2112 de 2021 presentada por el contratista, el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato del proyecto, consideran viable dicho trámite, toda vez que la fecha de la orden de inicio fue 20/12/2021, por lo tanto el tiempo hasta la fecha contractual de finalización es insuficiente para la ejecución de las obras en el tramo Chaparral -Ortega – El Guamo el cual requiere mejorar el nivel de servicio de la vía y garantizar la comodidad y seguridad vial de los usuarios, realizando las actividades de mantenimiento de carpeta asfaltica, y todas las demás actividades contempladas en el Anexo técnico el cual es parte del Pliego de condiciones.** **En virtud de lo anteriormente expuesto, se evidencia que el plazo contractual es insuficiente para lograr la inversión total de los recursos.**
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La subdirección de Gestión Integral considera procedente la solicitud del contratista, con objeto de prorrogar el contrato de obra según comunicación del contratista GENERADORA DE PROYECTOS PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. numerada como OFICIO CONT. INV-2112-2021-005-2021 de fecha 15 de diciembre de, debidamente avalada por la interventoría con oficio RVS15 2129 0002 de 15 de diciembre de 2021 relacionadas con la necesaria intervencion en la carretera Chapaarral – Ortega – El Guamo con el fin de garantizar el servico de la via y el transito seguro de los usuarios de la misma y atender las multiples necesidades en el sector. • Teniendo en cuenta que El día 27 de septiembre de 2021 se realizó la Publicación del aviso de convocatoria pública No. SA-MC-DO-SRN-018-2021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHAPARRAL - ORTEGA - GUAMO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		• Mediante Resolución No. 3734 del 25 de noviembre de 2021 fue realizada la adjudicación del contrato a la empresa GENERADORA DE PROYECTOS PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. • El día 29 de noviembre de 2021 fue realizada la firma del contrato de obra No. 2112 de 2021. • Que se imparte Orden de inicio a partir del 20/12/2021 Cabe señalar que, por memorando SGI 93191 del 10 de diciembre de 2021, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación realizar "(…), el trámite de solicitud de Vigencias Futuras no Reserva, para el proyecto 2401-0600-111 "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHAPARRAL ORTEGA – GUAMO. ALTERNA BUGA PUERTO INIRIDA, TOLIMA", recibiendo respuesta al respecto mediante memorando OAP 93539 del 12 de diciembre de 2021. Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 15 de marzo de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		**ING. JOSEFINA PINILLA AMADOR, RESOLUCIÓN No. 3110 DEL 13/10/2021**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**TITO LENIN MENDOZA – DT DE TOLIMA RESOLUCION No 4035 del 14/12/2021**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRORROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro. 49 **(SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES)**		
OBRA_____ INTERVENTORIA___X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____		
SOLICITUD		**ADICION____ PRORROGA___X_ MODIFICACION _____**
CONTRATO		**2129-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHAPARRAL - ORTEGA - GUAMO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONTRATISTA		CONSORCIO RVS-157
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		**1. VALOR INICIAL**: $ 149.991.670 ORDEN DE INICIO : 20/12/2021 4. VALOR ACTUAL:$ 149.991.670 **5. PLAZO INICIAL**: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO	**PROGRAMADO %**	0%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

/FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE **EJECUTADO %**	0%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**15/03/2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato considera viable la solicitud de prórroga, avalándola, con el fin de dar cumplimiento a las funciones, obligaciones y responsabilidades de interventoría para realizar el seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra No. 2112 de 2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones dadas por el contratista de obra: *"En el oficio con consecutivo INV-2112-2021-005-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 en el cual, el contratista de obra realiza una solicitud de prórroga hasta el día 15 de marzo de 2022 basado en los siguientes argumentos:* *ANTECEDENTES:* *• El día 27 de septiembre de 2021 se realizó la Publicación del aviso de convocatoria pública No. SA-MC-DO-SRN-018-2021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHAPARRAL - ORTEGA - GUAMO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".* *• Mediante Resolución No. 3734 del 25 de noviembre de 2021 fue realizada la adjudicación del contrato a la empresa GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S.* *• El día 29 de noviembre de 2021 fue realizada la firma del contrato de obra No. 2112 de 2021.* *• El día 20 de diciembre de 2021 se imparte Orden de inicio. JUSTIFICACION 1. El contrato de obra No. 2112 de 2021 suscrito entre GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, tiene un plazo establecido hasta el 31 de diciembre Carrera 27 No. 37-33 Edificio Green Gold Oficina 11-07 Bucaramanga – Santander Tel: 3157837197 – 6305813 e-mail: ramon_ivan@yahoo.com de 2021 para la ejecución de las actividades que se encuentran repartidas en los siguientes grupos: • Explanaciones • Afirmados, subbases y bases • Pavimento asfáltico • Estructura y drenajes • Señalización y seguridad • Transportes • Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. Siendo de manera más representativa la actividad de intervención de la carpeta asfáltica existente, se hace necesario que se realicen los ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales, y dado que en el anexo técnico se establece que: "La elaboración de esta actividad tendrá un plazo total de un (1) mes, a partir de la orden de iniciación. En este plazo éstos deberán ser elaborados, revisados y aprobados por las partes, para lo cual deberá existir total coordinación entre contratista e interventor", el tiempo establecido para la culminación de esta actividad se hace insuficiente dado que, a la fecha del presente oficio, se imparte orden de inicio.* *Así mismo, y siguiendo los parámetros establecidos en el anexo técnico, se solicita que dentro de los primeros VEINTE (20) días, contados a partir de la fecha en que se imparta la orden de iniciación, el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades:* *• Elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) en caso de ser necesario.* *• Gestionar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones por uso, intervención y aprovechamiento de los recursos naturales, en caso de ser necesario.* *• Instalar las vallas del proyecto. Igualmente, el tiempo establecido se hace insuficiente para culminar estas actividades.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

		El plazo actual establecido (31 de diciembre de 2021) para la culminación de las actividades descritas en los numerales anteriores y de igual forma para las actividades físicas de ejecución sobre el tramo a intervenir se hacen insuficientes. Nos permitimos manifestar que, tomando en cuenta los tiempos reales de ejecución y/o entrega de los documentos y obras a realizar, el plazo inicialmente establecido hasta el 31 de diciembre de 2021 resulta insuficiente para la realización de estas tareas, siendo escaso además para cumplir con los propósitos y metas establecidos para este contrato, Por tanto, y de la manera más respetuosa, solicitamos amablemente sea concedida una prórroga al contrato de Interventoría No. 2129 de 2021 hasta el día 15 de marzo de 2022, con el fin de cumplir a cabalidad y de forma oportuna las obligaciones, funciones y deberes establecidos a esta Interventoría en función del seguimiento al contrato de obra No. 2112 de 2021."
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La subdirección de Gestión Integral avala la solicitud de prórroga, presentada por el representante legal del contrato de interventoría No. 2129-2020, con oficio RVS15 2129 0003 de 15 de diciembre de 2021, avalada por el supervisor del contrato, ya que se requiere continuar con las funciones de supervisión, seguimiento y recibo de las obras ejecutadas en el desarrollo del contrato de obra no. 2112-2021. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría fue suscrito el 6/12/2021 y su orden de inicio fue el 20/12/2021 Cabe señalar que, por memorando SGI 93191 del 10 de diciembre de 2021, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación realizar "(…), el trámite de solicitud de Vigencias Futuras no Reserva, para el proyecto 2401-0600-111 "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHAPARRAL ORTEGA – GUAMO. ALTERNA BUGA PUERTO INIRIDA, TOLIMA", recibiendo respuesta al respecto mediante memorando OAP 93539 del 12 de diciembre de La interventoría no requiere recursos para la prórroga. La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud hasta el 15 de marzo de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		**ING. JOSEFINA PINILLA AMADOR, RESOLUCIÓN No. 3110 DEL 13/10/2021**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**TITO LENIN MENDOZA – DT DE TOLIMA RESOLUCION No 4035 del 14/12/2021**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRORROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO Nro. 50 **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__		
SOLICITUD		**ADICION_____ PRORROGA__X__ MODIFICACION ___**
CONVENIO		**1818--2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

OBJETO		**"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE, PARA LA PAVIMENTACION DEL SECTOR PR 55+585 AL Pr 60+080 DE LA VIA CALAMAR – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. RUTA 7506. INCLUYE OBRA E INTERVENTORÍA."**
CONTRATISTA		**DEPARTAMENTO DE GUAVIARE – NIT. 800.103.196-1**
1. VALOR INICIAL **2. VALOR ACTUAL** **3. PLAZO INICIAL** **4. PRORROGA 1** **5. PRORROGA 2** **6. SUSPENSIÓN** **7. PLAZO ACTUAL** **8. SUSPENSIONES** **9. MODIFICACION 1**		**VALOR INICIAL: $20.000.000.000** **VALOR ACTUAL: $20.000.000.000** **FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020** **FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
AVANCE FISICO Y FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**99,48% (Físico) / 100% (Financiero)**
	EJECUTADO %	**96% (Físico) / 100% (Financiero)**
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A.**
VALOR ADICION SOLICITADA		**N.A.**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**31 DE ENERO DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Departamento del Guaviare mediante oficio DG-413 del 06 de diciembre de 2021, solicita la ampliación del plazo del convenio 1818-2021 hasta el 31 de enero de 2022, para terminar el alcance físico propuesto en sus contratos derivados, indicando lo siguiente: *"(…)…Todo esto debido a que el Contratista manifiesta que para culminar en un 100% las actividades contempladas en el convenio, se requiere una prórroga hasta el 31 de enero de 2022, ya que para la aplicación de la demarcación definitiva con pintura en frío, se debe esperar unos 30 días después de construida la carpeta de rodadura, ya que de no esperar el tiempo necesario, el Consorcio no se hace responsable de la garantía de la actividad. En aras de dar cumplimiento al alcance y al objeto del convenio, comedidamente solicitamos la prórroga hasta el 31 de enero de 2022, para la culminación de las actividades antes expuestas"* Teniendo en cuenta lo anterior, debido a que es necesario ajustar el plazo del convenio de tal manera que se asegure el tiempo para la ejecución de las obras previstas en el convenio 1818 de 2020, el gestor y el supervisor del convenio consideran viable acceder a la solicitud de la prórroga solicitada hasta el 31 de enero de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez revisada la solicitud de prórroga presentada por parte de la gobernación del Guaviare, la Unidad Ejecutora avala la prórroga del convenio N°1818 de 2020, solicitada por el Departamento de Guaviare, hasta el 31 de enero de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		**JAIME HUMBERTO GONZALEZ PALACIOS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ORLANDO ORTIZ GOMEZ – DT META**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRORROGA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

CASO No.51 – (SUBDIRECCION DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES)

OBRA__X____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____

SOLICITUD		ADICION__**X**____ PRÓRROGA__**X**___ MODIFICACION _____
CONTRATO		2086-2021
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LA VÍA 3702 GUADUALEJO – BELALCAZAR – EL PALO, SECTOR LÓPEZ PR 76+000 – TACUEYÓ PR 100+000 – TORIBIO PR 114+000 - RIO NEGRO PR 126+000 – EL PALO PR138+0000.
CONTRATISTA		ISABEL CARLINA SANTANDER BURITICÁ
1. VALOR INICIAL **5. PLAZO INICIAL** **8. PLAZO ACTUAL**		-Valor Inicial: $483.443.029 -Plazo Inicial: hasta 31 de diciembre de 2021 -Fecha de inicio: 24 de noviembre de 2021 -Fecha actual de terminación: 31 de diciembre de 2021
AVANCE DE OBRA A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	20% (avance fisico)
	EJECUTADO %	10% (avance fisico)
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		**$16.556.971**
PRÓRROGA SOLICITADA		**Hasta el 31 de marzo de 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por el contratista con oficio del 7 de diciembre de 2021, y avalada por la Administración Vial Consorcio WIN M5, el supervisor del contrato considera viable la adición de recursos por valor de $16.556.971 y la prórroga hasta el 31 de marzo de 2022 al contrato de obra N°.2086 de 2021, se considera necesario ampliar la meta física enfocada en el mantenimiento de la vía 3702 Guadualejo- Belalcázar- El Palo, sector López PR 76+0000- Tacueyó PR 100+0000- Toribío PR 114+0000- Rionegro PR 126+0000- El Palo PR 138+0000, según la visita técnica desarrollada para el presente contrato, se requiere aumentar las cantidades de obra a ejecutar principalmente de las aproximaciones de los diferentes puentes que hay en el tramo intervenido.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
13	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA,		Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la Administración Vial, quién ejerce la interventoría y el supervisor del contrato, la unidad ejecutora considera viable la adición y prórroga al contrato de obra para mejorar las condiciones de transitabilidad del corredor vial y recomienda aprobar la solicitud efectuada. Quedando supeditada a la sustitución de recursos al trámite de vigencia futura realizado mediante memorando SGI 96320 del 20 de diciembre de 2021. Con los recursos a adicionar se mejorará el actual nivel de servicio de la vía beneficiando a las comunidades aledañas al proyecto. Igualmente se considera viable la solicitud ya que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato. La prórroga queda supeditada a la aprobación de la solicitud de Vigencia Futura de no Reserva.
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA		Jorge Alonso Ortega
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN EN RECURSOS PRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

   - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
   - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
   - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
   - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
   - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
   - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
   - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 13 de 2021, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- *El Subdirector de vías regionales: Se emite vote favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales*
  De manera atenta solicito la exclusión del caso de la Interventoría 1288 de 2020, toda vez que este caso ya fue estudiado y aprobado en el comité No. 12.

- *Subdirectora de Gestión del Riesgo: De manera atenta y una vez verificada la información de las fichas 19, 20, 21, 22 y 23, correspondientes a la SGR, doy voto favorable.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

- *Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales: Teniendo en cuanta la convocatoria efectuada por parte del comité de contratación, comedidamente se imparte visto bueno a los casos Nos.7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 24, 25, 26, 27, 41 y 45, que corresponden a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales.*

  Se aclara el voto presentado, dando alcance a las siguientes aclaraciones:
  Caso 09: corregir plazo actual y en el resumen justificación indicar que es prórroga
  Caso 10: corregir: concepto gestor (25 enero 2022)
  Caso 14: Contrato 1188 de 2018 - ajustar plazo actual (hasta 31 de diciembre de 2021)
  Caso 15: en la ficha (31 enero 2022)
  Se adjuntan las respectivas prórrogas como sustento a la aclaración

- *Subdirector Marítima Fluvial y Férreo: Por medio del presente correo emito voto favorable al caso 35 presentado por la SMFF*

- *La Subdirectora de Gestión Vial Integral: De acuerdo con los documentos que soportan cada caso, cuyo contenido y argumentos técnicos fueron aportados por los contratos de obra, interventoría, los supervisores y los gestores, así como los de tipo jurídico, fueron aportados por los abogados asignados, la Subdirección de Gestión Vial Integral emite voto favorable a los casos a cargo de esta Unidad Ejecutora*

- *En mi calidad de Director de Ejecución y Operación, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 13 del comité de contratación extraordinario, de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañado de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

  Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

  Adicionalmente, es preciso que las unidades ejecutoras adelanten las acciones que legalmente corresponden, por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que los contratistas han incurrido en hechos constitutivos de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice la correcta y completa ejecución del objeto contractual.

  Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee o purgue los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

- *La Subdirectora de Reglamentación técnica e innovación: Me permito emitir voto positivo al caso No. 5 de la subdirección de reglamentación técnica e innovación, para el presente comité de contratación. Lo anterior, de*

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

conformidad con los documentos que soportan el caso, cuyo contenido y argumentos técnicos fueron aportados por el supervisor y el gestor del contrato, así como los de tipo jurídico, aportados por el abogado asignado. Conforme lo previsto en el documento MINFRA, se señala que el convenio 1633 de 2020 será objeto de modificación y prórroga. Por lo anterior, se da alcance al caso No. 5 de la subdirección de reglamentación técnica e innovación, en el sentido de trasladar del resumen de la unidad ejecutora la modificación de la cláusula segunda, al concepto de la modificación solicitada en la ficha presentada al presente comité.

- *En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 13 del comité de contratación extraordinario, de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañado de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente y los alcances realizados mediante correo electrónico por la Subdirectora de reglamentación técnica e innovación y la Subdirección de modernización.*

  Para el caso del contrato 1288 de 2020 de la Subdirección de Vías regionales, esta dirección se abstiene de emitir voto, dado que la mencionada solicitud, fue presentada en comité anterior.

  Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

  Adicionalmente, es preciso que las unidades ejecutoras adelanten las acciones que legalmente corresponden, por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que los contratistas han incurrido en hechos constitutivos de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice la correcta y completa ejecución del objeto contractual.

  Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee o purgue los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

- *En mi calidad de Directora de Jurídica, y como miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 13 del comité de contratación extraordinaria de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

  Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
13	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	12	2021	6:06 pm	11:59 pm

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
CATALINA TELLEZ POSADA	Catalina Téllez P. Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS Fecha: 2021.12.23 16:28:14 -05'00'